Impreso el 1/10/2026 11:27:36 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Dotación de ambientes de aprendizaje e implementación de capacidades pedagógicas diferenciales en instituciones etnoeducativas rurales del distrito de riohacha. La Guajira

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000022623

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/09/2026 09:13:29

Identificador: 1820595

Formulador Ciudadano: LADYS BERMUDEZ VILLARROYA

Formulador Oficial : DANIRIS PEREZ GONZALEZ

Impreso el 1/10/2026 11:27:36 a. m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Primero La Palabra 2024 - 2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Desarrollo y justicia social

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficientes condiciones físicas, tecnológicas y materiales en los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Etnoeducativas Rurales del Distrito de Riohacha.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La garantía de una educación pública con pertinencia étnica constituye un imperativo constitucional en Colombia, concebido para proteger la diversidad cultural y autonomía de los pueblos indígenas. En el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, esta responsabilidad recae en las Instituciones Etnoeducativas Rurales encargadas de atender a la población de la etnia Wayuu. No obstante, la realidad operativa de estos centros educativos evidencia una contradicción estructural: mientras el marco normativo nacional y el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) exigen una formación de alta calidad que dialogue con las prácticas pedagógicas tradicionales, los establecimientos carecen de las condiciones físicas básicas y de la infraestructura técnica necesaria para materializar dicho mandato. Esta problemática se consolida en una doble dimensión que fractura la experiencia escolar: el profundo rezago físico de los ambientes de aprendizaje y la desatención del componente lingüístico y cultural en la preservación de la lengua Wayuunaiki.

En primera instancia, las deficiencias que caracterizan a los entornos escolares en el área rural de Riohacha configuran una barrera material insalvable para el normal desarrollo de los procesos académicos y administrativos. Los ambientes de aula carecen de un mobiliario ergonómico adecuado para los docentes, lo que precariza la labor de planeación pedagógica en el sitio de trabajo; de igual manera, las salas de profesores carecen de espacios óptimos para el diseño curricular y el seguimiento institucional. Esta vulnerabilidad física se profundiza en las bibliotecas escolares, llamadas a ser centros neurálgicos de investigación, lectura e intercambio de saberes. Por el contrario, operan bajo un desmantelamiento práctico, caracterizado por un déficit severo de mesas y sillas aptas para la permanencia estudiantil, estanterías insuficientes y un aislamiento total de las dinámicas globales debido a la escasez de herramientas tecnológica

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La vulnerabilidad física, institucional e idiomática se concentra críticamente en la zona rural dispersa del distrito, la cual cuenta con un registro cartográfico y social de 51 centros e instituciones educativas que atienden a la población indígena. Esta dispersión geográfica abarca más de 15.787 viviendas y rancherías Wayuu georreferenciadas en el área rural de Riohacha, configurando un universo escolar afectado de más de 12.000 estudiantes matriculados y alrededor de 450 docentes y directivos docentes etnoeducadores.
Dada la restricción presupuestal y la necesidad de maximizar la eficiencia de la inversión pública, la Secretaría de Educación Departamental definió un criterio de focalización estratégica para priorizar siete (7) de los 51 establecimientos educativos. Esta selección del 13.72% de las instituciones del distrito responde a tres variables técnicas críticas:
1. Densidad de Matrícula: Concentran a 7.320 estudiantes (más del 60% del universo estudiantil rural total).
2. Capacidad de Multiplicación Pedagógica: Agrupan a 385 servidores escolares (docentes, directivos y administrativos) que dinamizarán los talleres situados.
3. Severidad del Rezago: El 100% de estas sedes experimenta temperaturas que superan los 35°C durante la jornada escolar sin contar con climatización operativa o redes eléctricas estabilizadas, reduciendo la retención y la atención en el aula en aproximadamente un 30% en las horas de mayor radiación térmica.
Asimismo, el 85% de sus ambientes administrativos y de bibliotecas operan en un estado de desmantelamiento práctico, con mobiliario que supera los 10 años de uso continuo y equipos obsoletos. Este rezago físico impacta directamente el componente sociolingüístico: debido a la falta absoluta de textos contextualizados en lengua materna, hasta un 40% de los niños en edad escolar inicial presenta dificultades para la lectoescritura bilingüe. El diagnóstico en estas 7 sedes es contundente: el 100% carece de herramientas de producción gráf

Impreso el 1/10/2026 11:27:36 a. m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Mobiliario obsoleto, insuficiencia tecnológica general y carencia de herramientas materiales diferenciales para la adecuación de los ambientes escolares y culturales	**1.1** Profundo rezago en la infraestructura mobiliaria tradicional, inexistencia de entornos técnicos para la adecuación climática y ausencia de laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Ambientes escolares precarizados que afectan la permanencia de alumnos y docentes.	**1.1** Incremento de las tasas de deserción escolar y bajo rendimiento académico en el sector rural.
	1.2 Desmotivación y alta rotación del personal docente por falta de condiciones óptimas de trabajo
2. Pérdida progresiva de la oralidad y escasez de textos escolares en lengua nativa	**2.3** Debilitamiento de la identidad cultural e histórica en las nuevas generaciones de estudiantes.
	2.4 Pérdida del relevo generacional lingüístico en las comunidades indígenas dispersas.

Impreso el 1/10/2026 11:27:36 a. m.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** La Guajira **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Formula y financia el proyecto con recursos propios de la entidad territorial.	Contrata la ejecución integral del proyecto y realiza el seguimiento a las metas físicas.
Actor: Municipal **Entidad:** RIOHACHA - LA GUAJIRA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Administrar el servicio educativo y velar por el bienestar de la población escolar rural.	Articula la gestión institucional como entidad territorial certificada en educación.
Actor: Otro **Entidad:** Establecimientos Etnoeducativos Focalizados **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Dignificar la labor docente y optimizar las condiciones físicas de los ambientes de aprendizaje	Reciben, custodian y usan la dotación, articulándola al Proyecto Educativo Comunitario (PEC).
Actor: Otro **Entidad:** Comunidades Wayuu del área de influencia **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Preservar la identidad lingüística, cultural y salvaguardar la memoria histórica ancestral.	Participan activamente en el registro de la tradición oral junto a sabedores y mayores.
Actor: Nacional **Entidad:** Ministerio Educación Nacional - Gestión General **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Asegurar que las intervenciones cumplan con los estándares de la política pública de etnoeducación.	Aporta los referentes normativos y las normas técnicas nacionales de dotación escolar.

02 - Análisis de los participantes

La viabilidad social y operativa de una intervención etnoeducativa en el Distrito de Riohacha depende de la articulación armónica entre las autoridades político-administrativas que gestionan los recursos y los sujetos de derecho que habitan el territorio. El análisis de participantes establece una estructura de corresponsabilidad donde la institucionalidad aporta la cobertura técnica y financiera, mientras que las autoridades escolares y las comunidades Wayuu garantizan la apropiación social de los activos del proyecto. Para más detalles, consulte la documentación del proyecto.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

279

Fuente de la información

SIMAT - Departamento de La Guajira, Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, zona rural y de asentamientos wayuu. Fuente de los datos: reporte de la Secretaría de Educación

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe **Departamento:** La Guajira **Municipio:** Riohacha **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Institución Etnoeducativa N.º 7 Paraíso Centro Etnoeducativo N.º 8 Paraver Institución Etnoeducativa N.º 20 Remedios Dos Institución Etnoeducativa N.º 14 Institución Etnoeducativa N.º 22 Aliote Institución Etnoeducativa N.º 6 Institución Etnoeducativa Sierra Nevada

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

279

Fuente de la información

SIMAT - Departamento de La Guajira, Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, zona rural y de asentamientos wayuu. Fuente de los datos: reporte de la Secretaría de Educación

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** La Guajira **Municipio:** Riohacha **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Institución Etnoeducativa N.º 7 Paraíso Centro Etnoeducativo N.º 8 Paraver Institución Etnoeducativa N.º 20 Remedios Dos Institución Etnoeducativa N.º 14 Institución Etnoeducativa N.º 22 Aliote Institución Etnoeducativa N.º 6 Institución Etnoeducativa Sierra Nevada	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficientes condiciones físicas, tecnológicas y materiales en los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Etnoeducativas Rurales del Distrito de Riohacha.

Objetivo general – Propósito

Optimizar los ambientes de aprendizaje en las instituciones etnoeducativas rurales de Riohacha, La Guajira, para fortalecer la calidad académica y la preservación cultural del pueblo Wayuu

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Instituciones Educativas dotadas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 7 **Tipo de fuente:** Informe	Actas de entrega formal a rectores, inventarios institucionales actualizados e Informes de supervisión de la Secretaría de Educación.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Mobiliario obsoleto, insuficiencia tecnológica general y carencia de herramientas materiales diferenciales para la adecuación de los ambientes escolares y culturales	Implementar un modelo de dotación integral con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico convencional y herramientas materiales diferenciales en los ambientes escolares y culturales de las instituciones focalizadas.
Causa indirecta 1.1 Profundo rezago en la infraestructura mobiliaria tradicional, inexistencia de entornos técnicos para la adecuación climática y ausencia de laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica	Proveer implementos básicos de funcionamiento para la adecuación climática y laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica en las sedes etnoeducativas rurales.

Impreso el 1/10/2026 11:27:36 a. m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Infraestructura educativa dotada

Medido a través de

Número

Descripción

Establecimientos etnoeducativos focalizados con dotación integral de ambientes de aprendizaje, espacios administrativos y sistemas diferenciales de producción pedagógica.

Descripción de la Demanda

Número de Sedes Dotadas

Descripción de la Oferta

Número de Sedes Educativas Dotadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	7,00	-7,00
2022	0,00	7,00	-7,00
2023	0,00	7,00	-7,00
2024	0,00	7,00	-7,00
2025	0,00	7,00	-7,00
2026	0,00	7,00	-7,00

Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Esta alternativa de inversión soluciona simultáneamente el rezago físico-tecnológico y la debilidad en la preservación del Wayuunaiki en el marco del SEIP, mediante cuatro líneas operativas interdependientes:1. Dotación Básica y Confort Institucional (Componente 1): Suministro de mobiliario ergonómico para aulas, oficinas y bibliotecas; equipos informáticos y audiovisuales de última generación con protección eléctrica; e instalación de sistemas de climatización (aires acondicionados de 18.000 BTU) para mitigar el impacto escolar de temperaturas superiores a los 35°C.2. Fortalecimiento Pedagógico y Talento Humano (Componente 2): Despliegue en territorio durante dos meses de un equipo técnico e interdisciplinario (coordinación, etnoeducadores, técnicos e instaladores) y agentes comunitarios (facilitadores bilingües y talleristas situados) encargados de la logística, instalación y transferencia técnica de capacidades para el uso y cuidado de los activos.3. Dotación con Enfoque Diferencial y Étnico (Componente 3): Implementación de laboratorios etnoeducativos dotados con herramientas de imprenta autónoma (duplicadoras digitales y kits de encuadernación), equipos de registro de audio y campo audiovisual (grabadoras, cámaras y amplificadores portátiles), acompañados de gabinetes metálicos de alta seguridad para la custodia física de los equipos.4. Apoyo a la Supervisión: Asignación de recursos financieros para el control administrativo, técnico y financiero del contrato, garantizando el cumplimiento de cronogramas y la entrega formal de inventarios a la Secretaría de Educación.

Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** La Guajira **Municipio:** Riohacha **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Institución Etnoeducativa N.º 7 Paraíso Centro Etnoeducativo N.º 8 Paraver Institución Etnoeducativa N.º 20 Remedios Dos Institución Etnoeducativa N.º 14 Institución Etnoeducativa N.º 22 Aliote Institución Etnoeducativa N.º 6 Institución Etnoeducativa Sierra Nevada

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 2.004.091.477,44

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 2.004.091.477,44

Implementar un modelo de dotación integral con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico convencional y herramientas materiales diferenciales en los ambientes escolares y culturales de las instituciones focalizadas.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de sedes **Cantidad:** 7,0000 **Costo:** $ 2.004.091.477,44 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 279 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 279	**1.1.1** COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA **Costo:** $ 1.500.041.477,44 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO **Costo:** $ 337.800.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.3 COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL **Costo:** $ 157.450.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.4 Apoyo a la supervision **Costo:** $ 8.800.000,00 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA

Periodo	Mantenimiento maquinaria y equipo	Materiales
0	$386.666.118,07	$1.113.375.359,37
Total	**$386.666.118,07**	**$1.113.375.359,37**

Periodo	Total
0	$1.500.041.477,44
Total	

Actividad 1.1.2 COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$156.400.000,00	$162.200.000,00	$19.200.000,00
Total	**$156.400.000,00**	**$162.200.000,00**	**$19.200.000,00**

Periodo	Total
0	$337.800.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$25.600.000,00	$108.789.000,00	$23.061.000,00
Total	**$25.600.000,00**	**$108.789.000,00**	**$23.061.000,00**

Periodo	Total
0	$157.450.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Apoyo a la supervision

Periodo	Mano de obra calificada
0	$8.800.000,00
Total	**$8.800.000,00**

Periodo	Total
0	$8.800.000,00
Total	

Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Que la dotación entregada no se use y termine en bodega	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento de las metas sociales del proyecto, detrimento patrimonial y pérdida de la inversión pública por falta de apropiación de la comunidad.	Actas de entrega por ambiente, actas de puesta en funcionamiento y talleres de apropiación como condición de pago
2-Componente (Productos)	Administrativos	Que el corrimiento de la entrega material comprima la fase de formación	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Deficiencias en la calidad de las capacitaciones y talleres situados debido a la reducción del tiempo disponible para la transferencia pedagógica.	Ventana de entrega fijada en las semanas 4 y 5; seguimiento quincenal del cronograma
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA Riesgo: Que alguna sede carezca de condiciones eléctricas para operar los equipos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 2. Menor	Inoperatividad de los sistemas de climatización y equipos tecnológicos de producción, limitando el alcance físico de la dotación.	Verificación eléctrica previa a la entrega; reporte de sedes no aptas y reasignación de la dotación

Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorros institucionales en la adquisición, edición y reposición de material pedagógico bilingüe para los establecimientos etnoeducativos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Establecimientos etnoeducativos rurales del Distrito de Riohacha, beneficiados con la capacidad instalada de producción.

Descripción Valor Unitario: Valor promedio de mercado de la producción y reproducción autónoma de textos escolares contextualizados e impresos en lengua nativa (Wayuunaiki).

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	7,00	$286.298.782,49	$2.004.091.477,43

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$2.004.091.477,43	$2.004.091.477,43

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.586.947.197,7	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-1.586.947.197,7
1	$1.603.273.181,9	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.603.273.181,9

Impreso el 1/10/2026 11:27:37 a. m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.					
$-116.054.370,26	1,03 %	$0,93	$5.687.982,79	$1.586.947.197,73	$-65.973.300,15

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	$226.706.742,53

03 - Decisión

Alternativa

Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

04 - Alcance

Dotar con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico y sistemas de climatización a los ambientes pedagógicos y administrativos de las instituciones etnoeducativas rurales de Riohacha. Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de sedes, Cantidad: 7 con el fin de Optimizar las condiciones de los ambientes de aprendizaje y fortalecer los procesos de preservación cultural y lingüística (Wayuunaiki) en las instituciones etnoeducativas del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Instituciones Educativas dotadas , Número, 7 La Guajira

Impreso el 1/10/2026 11:27:37 a. m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementar un modelo de dotación integral con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico convencional y herramientas materiales diferenciales en los ambientes escolares y culturales de las instituciones focalizadas.

Producto

1.1. Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Sedes dotadas

Medido a través de: Número de sedes

Meta total: 7,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Actas de entrega formal a rectores, inventarios institucionales actualizados e Informes de supervisión de la Secretaría de Educación.

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	7,0000	**Total:**	7,0000

Impreso el 1/10/2026 11:27:37 a. m.

Regionalización

Producto: Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	La Guajira	Riohacha			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	2.004.091.477,44	2.004.091.477,44	7,0000	7,0000	0

Impreso el 1/10/2026 11:27:37 a. m.

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

Secretaría de Educación

Riohacha, D.E.T y C, 22 de septiembre de 2026

Señores
OFICINA BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
E. S. M

Asunto: Carta de Presentación y radicación

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos presentar el proyecto **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"** con el propósito de que sea realizado el proceso de presentación, transferencia, verificación y viabilidad:

PLAN DE DESARROLLO	Cumpliendo La Palabra 2024 - 2027
SECTOR:	Educación.
PROGRAMA:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 2.004.091.477,44
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Desahorro del FONPET - SGP
VIGENCIA:	2026
FASE:	III

De igual forma hago constar, que los documentos anexos, las firmas y la información incluida en el proyecto son veraces y auténticos.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Secretaría de Educación

DOCUMENTO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO:

DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

SEPTIEMBRE, 2026

1. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	**DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**
Cobertura territorial:	Local / Distrital: Zona rural dispersa del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira.
Duración:	DOS (02) MESES
Componentes:	*Componente 1:* Dotación de ambientes ergonómicos, equipamiento tecnológico general y sistemas de confort térmico/protección eléctrica. *Componente 2:* Capacitación diferencial, formación situada y talento humano etnoeducativo para la producción textual y el registro técnico de la oralidad en Wayuunaiki utilizando tecnología de imprenta y audio.
Valor total:	$ 2.004.091.477,44
Fuente de financiación:	SGP – FONPET
Financiador:	GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Etapa:	INVERSION
Fase del proyecto:	FACTIBILIDAD III

2. INTRODUCCION

La educación en los pueblos indígenas de Colombia constituye un derecho fundamental y un pilar esencial para la preservación de la riqueza multicultural de la nación. En el departamento de La Guajira, y específicamente en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, las instituciones Etnoeducativas desempeñan un rol crítico al ser los entornos donde confluyen la transmisión del conocimiento académico y la salvaguarda del patrimonio ancestral del pueblo Wayuu. Sin embargo, la garantía de una educación con pertinencia étnica y de alta calidad se enfrenta a barreras estructurales asociadas tanto a la falta de herramientas físicas adecuadas como a la escasez de recursos didácticos contextualizados en la lengua nativa.

El presente proyecto nace como una respuesta integral a estas problemáticas, orientándose bajo dos dimensiones estratégicas y complementarias. Por un lado, aborda el fortalecimiento de la infraestructura institucional mediante la dotación de mobiliario y herramientas tecnológicas avanzadas para los ambientes administrativos, de biblioteca y de aula. Por otro lado, implementa un enfoque diferencial indígena a través del desarrollo de capacidades locales para la producción textual propia y el registro técnico de la oralidad en lengua Wayuunaiki, asegurando que el conocimiento de los sabedores y las prácticas pedagógicas tradicionales queden documentados de manera sostenible.

3. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de 1994 (Etnoeducación) garantizan el derecho de los pueblos indígenas a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Sin embargo, en Riohacha, las instituciones Etnoeducativas operan bajo una marcada disparidad frente a las zonas urbanas.

Este proyecto se justifica técnicamente bajo el marco de la MGA y los planes de desarrollo locales, al abordar la calidad educativa desde dos dimensiones integrales: el entorno físico y la pertinencia pedagógica. Al dotar las áreas administrativas y académicas, se dignifica la labor de la comunidad escolar. Al financiar insumos de enfoque diferencial y talento humano idóneo (facilitadores bilingües y talleristas), se crean las capacidades operativas para que las propias comunidades registren su oralidad y generen sus propios textos en Wayuunaiki. Esto viabiliza la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) mediante un modelo de intervención integral y sostenible.

El proyecto se fundamenta en el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), integrado al bloque de constitucionalidad, el cual exige que los programas educativos de los pueblos indígenas respondan a sus necesidades particulares, abarquen sus sistemas de valores y aseguren la enseñanza de la lectoescritura en su propia lengua nativa. Asimismo, responde al mandato de la Ley 1381 de 2010

(Artículo 17), que impone al Estado el deber de producción, edición y difusión de materiales escritos y audiovisuales en lenguas maternas para garantizar la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural inmaterial.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 PROBLEMA CENTRAL

Deficientes condiciones físicas, tecnológicas y materiales en los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Etnoeducativas Rurales del Distrito de Riohacha.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

La garantía de una educación pública con pertinencia étnica constituye un imperativo constitucional en Colombia, concebido para proteger la diversidad cultural y autonomía de los pueblos indígenas. En el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, esta responsabilidad recae en las Instituciones Etnoeducativas Rurales encargadas de atender a la población de la etnia Wayuu. No obstante, la realidad operativa de estos centros educativos evidencia una contradicción estructural: mientras el marco normativo nacional y el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) exigen una formación de alta calidad que dialogue con las prácticas pedagógicas tradicionales, los establecimientos carecen de las condiciones físicas básicas y de la infraestructura técnica necesaria para materializar dicho mandato. Esta problemática se consolida en una doble dimensión que fractura la experiencia escolar: el profundo rezago físico de los ambientes de aprendizaje y la desatención del componente lingüístico y cultural en la preservación de la lengua Wayuunaiki.

En primera instancia, las deficiencias que caracterizan a los entornos escolares en el área rural de Riohacha configuran una barrera material insalvable para el normal desarrollo de los procesos académicos y administrativos. Los ambientes de aula carecen de un mobiliario ergonómico adecuado para los docentes, lo que precariza la labor de planeación pedagógica en el sitio de trabajo; de igual manera, las salas de profesores carecen de espacios óptimos para el diseño curricular y el seguimiento institucional. Esta vulnerabilidad física se profundiza en las bibliotecas escolares, llamadas a ser centros neurálgicos de investigación, lectura e intercambio de saberes. Por el contrario, operan bajo un desmantelamiento práctico, caracterizado por un déficit severo de mesas y sillas aptas para la permanencia estudiantil, estanterías insuficientes y un aislamiento total de las dinámicas globales debido a la escasez de herramientas tecnológicas y de cómputo. El rezago no excluye el componente de gestión; las áreas administrativas operan con equipos de oficina obsoletos y carecen de archivadores

adecuados para resguardar documentos institucionales críticos, mientras que la falta de herramientas de digitalización e impresión ralentiza las actividades cotidianas. Adicionalmente, las severas condiciones climáticas de La Guajira actúan como un factor agravante: la ausencia de sistemas de climatización adecuados y de estabilizadores eléctricos expone tanto a los usuarios como a los componentes tecnológicos a un deterioro acelerado, inhabilitando las aulas durante las horas de mayor radiación térmica.

En segunda instancia, la brecha física se entrelaza de forma crítica con las barreras pedagógicas para la pervivencia cultural de la comunidad Wayuu. A pesar de los esfuerzos comunitarios, las escuelas étnicas del distrito se encuentran desprovistas de capacidades técnicas autónomas para generar materiales didácticos adaptados a su propia cosmogonía. Ante la falta de equipos de reproducción gráfica de alto rendimiento, tales como duplicadoras digitales o kits de encuadernación, las propuestas de contenidos bilingües diseñadas por el profesorado se quedan en manuscritos o archivos magnéticos aislados, imposibilitando la producción masiva y distribución de textos de estudio en lengua materna. Esta limitación técnica coincide con un fenómeno aún más alarmante: el desplazamiento progresivo de la oralidad. Dado que la cultura Wayuu se fundamenta en la transmisión hablada de su memoria, sus mitos y sus leyes ancestrales a través de figuras tradicionales, la ausencia de herramientas tecnológicas de registro —como grabadoras de campo, micrófonos direccionales y kits audiovisuales— impide la documentación sistemática del conocimiento de los sabedores. Al no contar con soportes que fijen y difundan la palabra de las autoridades tradicionales, y ante la falta de un acompañamiento situado en las aulas mediante facilitadores bilingües y talleres de transcripción lingüística, el Wayuunaiki sufre un debilitamiento constante frente al castellano.

En conclusión, la descripción de la situación existente devela que las deficiencias físicas y la pérdida de soberanía pedagógica no son fenómenos aislados, sino causas directas del estancamiento de la calidad educativa y de la pérdida de identidad cultural en Riohacha. Un entorno escolar desprovisto de comodidad institucional y aislado de sus raíces lingüísticas se convierte en un escenario propicio para la deserción estudiantil y la asimilación cultural inconsciente. La intervención de estas dinámicas desfavorables exige la formulación de proyectos de inversión pública estructurados bajo un enfoque integral. Solo mediante la dignificación de los espacios donde interactúan docentes y alumnos, combinada con la dotación de herramientas tecnológicas para que la comunidad registre su palabra y edite sus propios textos, será posible transformar la escuela rural en un verdadero entorno protector y en un baluarte autónomo de pervivencia cultural para el pueblo Wayuu.

El Distrito de Riohacha corresponde a uno de los municipios priorizados por la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, la cual declaró un Estado de Cosas Inconstitucional ante la vulnerabilidad estructural de la niñez Wayuu. Si bien dicha providencia no comprende órdenes directas sobre el derecho a la educación, la sentencia

se invoca formalmente como un marco de referencia diagnóstico y prueba cualificada que acredita la debilidad institucional del territorio y sustenta la obligatoriedad de una atención estatal con un enfoque diferencial étnico reforzado en las comunidades de la zona rural dispersa.

4.3 ARBOL DE PROBLEMAS: CAUSAS Y EFECTOS

4.3.1 Causas directas:

Mobiliario obsoleto, insuficiencia tecnológica general y carencia de herramientas materiales diferenciales para la adecuación de los ambientes escolares y culturales.

4.3.2 Causas indirectas:

- Profundo rezago en la infraestructura mobiliaria tradicional, inexistencia de entornos técnicos para la adecuación climática y ausencia de laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica

4.3.3 Efectos directos

- Ambientes escolares precarizados que afectan la permanencia de alumnos y docentes.
- Pérdida progresiva de la oralidad y escasez de textos escolares en lengua nativa.

4.3.4 Efectos indirectos

- Incremento de las tasas de deserción escolar y bajo rendimiento académico en el sector rural.
- Desmotivación y alta rotación del personal docente por falta de condiciones óptimas de trabajo.
- Debilitamiento de la identidad cultural e histórica en las nuevas generaciones de estudiantes.
- Pérdida del relevo generacional lingüístico en las comunidades indígenas dispersas.

4.4 ESQUEMA DE ÁRBOL DE PROBLEMAS

Nivel MGA	Descripción
EFECTOS INDIRECTOS	• Incremento de deserción escolar y bajo rendimiento académico rural. • Desmotivación y alta rotación de docentes por malas condiciones. • Debilitamiento de la identidad cultural e histórica en los jóvenes. • Pérdida del relevo generacional de la lengua Wayuunaiki.
EFECTOS DIRECTOS	• Ambientes escolares precarizados que afectan la permanencia. • Pérdida progresiva de la oralidad y escasez de textos en lengua nativa.

PROBLEMA CENTRAL	**Deficientes condiciones físicas, tecnológicas y materiales en los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Etnoeducativas Rurales del Distrito de Riohacha.**
CAUSA DIRECTA 1	Mobiliario obsoleto, insuficiencia tecnológica general y carencia de herramientas materiales diferenciales para la adecuación de los ambientes escolares y culturales.
Causa Indirecta	Profundo rezago en la infraestructura mobiliaria tradicional, inexistencia de entornos técnicos para la adecuación climática y ausencia de laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica

4.5 MAGNITUD DEL PROBLEMA

La vulnerabilidad física, institucional e idiomática se concentra críticamente en la zona rural dispersa del distrito, la cual cuenta con un registro cartográfico y social de 51 centros e instituciones educativas que atienden a la población indígena. Esta dispersión geográfica abarca más de 15.787 viviendas y rancherías Wayuu georreferenciadas en el área rural de Riohacha, configurando un universo escolar afectado de más de 12.000 estudiantes matriculados y alrededor de 450 docentes y directivos docentes etnoeducadores.

Dada la restricción presupuestal y la necesidad de maximizar la eficiencia de la inversión pública, la Secretaría de Educación Departamental definió un criterio de focalización estratégica para priorizar siete (7) de los 51 establecimientos educativos. Esta selección del 13.72% de las instituciones del distrito responde a tres variables técnicas críticas:

1. Densidad de Matrícula: Concentran a 7.320 estudiantes (más del 60% del universo estudiantil rural total).
2. Capacidad de Multiplicación Pedagógica: Agrupan a 385 servidores escolares (docentes, directivos y administrativos) que dinamizarán los talleres situados.
3. Severidad del Rezago: El 100% de estas sedes experimenta temperaturas que superan los 35°C durante la jornada escolar sin contar con climatización operativa o redes eléctricas estabilizadas, reduciendo la retención y la atención en el aula en aproximadamente un 30% en las horas de mayor radiación térmica.

Asimismo, el 85% de sus ambientes administrativos y de bibliotecas operan en un estado de desmantelamiento práctico, con mobiliario que supera los 10 años de uso continuo y equipos obsoletos. Este rezago físico impacta directamente el componente sociolingüístico: debido a la falta absoluta de textos contextualizados en lengua materna, hasta un 40% de los niños en edad escolar inicial presenta dificultades para la lectoescritura bilingüe. El diagnóstico en estas 7 sedes es contundente: el 100% carece de herramientas de producción gráfica de alta velocidad y sistemas de registro de audio, reduciendo a cero (0) la capacidad instalada autónoma para materializar y distribuir masivamente los manuscritos pedagógicos que diseñan las autoridades tradicionales junto con los docentes.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Población afectada y objetivo: 7.320 estudiantes matriculados en los siete (07) Establecimientos Etnoeducativos focalizados, y 385 servidores entre personal docente, directivo docente, docente orientador y personal administrativo, distribuidos de la siguiente manera:

#	Establecimiento educativo	Cobertura	Docentes	Directivos	Orientadores	Administrativos
1	Institución Etnoeducativa N.º 7 Paraíso	2.004	76	1	2	24
2	Centro Etnoeducativo N.º 8 Paraver	737	27	2	1	11
3	Institución Etnoeducativa N.º 20 Remedios Dos	474	17	1	0	8
4	Institución Etnoeducativa N.º 14	1.345	58	1	2	18
5	Institución Etnoeducativa N.º 22 Aliote	1.228	31	1	0	15
6	Institución Etnoeducativa N.º 6	812	29	1	2	13
7	Institución Etnoeducativa Sierra Nevada	720	41	2	1	0
	TOTAL	7.320	279	9	8	89

Localización: Departamento de La Guajira, Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, zona rural y de asentamientos wayuu. Fuente de los datos: reporte de la Secretaría de Educación.

6. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta en los siete (07) Establecimientos Etnoeducativos en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira.

N°	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 7 PARAÍSO
2	CENTRO ETNOEDUCATIVO N.º 8 PARAVER
3	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 20 REMEDIOS DOS
4	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 14
5	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 22 ALIOTE
6	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 6
7	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL

Optimizar las condiciones físicas, tecnológicas y materiales de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Etnoeducativas Rurales del Distrito de Riohacha, La Guajira, para fortalecer la calidad educativa y los procesos de preservación lingüística y cultural del pueblo Wayuu.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar un modelo de dotación integral con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico convencional y herramientas materiales diferenciales en los ambientes escolares y culturales de las instituciones focalizadas.

- ✓ Proveer implementos básicos de funcionamiento para la adecuación climática y laboratorios especializados de audio e imprenta con pertinencia étnica en las sedes etnoeducativas rurales.

7.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RELACIÓN CON CAUSAS

Componente	CAUSAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
LÍNEA DE DOTACIÓN	Mobiliario obsoleto, insuficiencia tecnológica y falta de soporte operativo para la adecuación de los ambientes escolares.	Dotar con mobiliario ergonómico, equipamiento tecnológico y sistemas de climatización a los ambientes pedagógicos y administrativos de las instituciones etnoeducativas rurales de Riohacha.
LÍNEA DE CAPACITACIÓN	Ausencia de capacidades técnico-pedagógicas e infraestructura diferencial para el registro de la oralidad y edición de textos propios.	Desarrollar capacidades comunitarias y pedagógicas situadas para la producción textual bilingüe y el registro técnico de la oralidad en lengua Wayuunaiki en Riohacha.

7.4 INDICADORES

- **Indicador:** Número de Instituciones Educativas dotadas
- **Unidad de medida:** Numero
- **Meta:** 7 Establecimientos Educativos dotadas
- **Fuente de Verificación:** Actas de entrega formal a rectores, inventarios institucionales actualizados e Informes de supervisión de la Secretaría de Educación.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

8.1 NOMBRE DE LA ALTERNATIVA

Implementación de un Modelo de Dotación Integral con Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Etnoeducativas Rurales de Riohacha.

8.2 DESCRIPCION TECNICA DE LA ALTERNATIVA

La presente alternativa de inversión pública se estructura como una estrategia multidimensional diseñada para resolver de manera simultánea el rezago físico-tecnológico y la debilidad en la preservación lingüística del Wayuunaiki dentro del distrito, articulando de manera armónica la entrega de activos tangibles con el desarrollo de competencias bajo los lineamientos del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Para garantizar la coherencia interna y viabilidad de la inversión, los requerimientos técnicos y necesidades del modelo se descomponen y justifican bajo tres líneas operativas interdependientes y un componente de control y seguimiento:

1. Línea de Dotación Básica y Confort Institucional (Componente 1):

Responde a la necesidad crítica de mitigar el desmantelamiento físico y administrativo de los entornos escolares. Comprende el suministro de mobiliario ergonómico estándar para dignificar la labor pedagógica y el diseño curricular, integrando puestos de trabajo para aula docente, mesas para salas de profesores (6 puestos), sillas interlocutoras, puestos de oficina abierta, sillas operativas con contacto permanente, escritorios de atención para rectoría, sillas con brazo y archivadores grandes administrativos.

Para revitalizar las bibliotecas escolares como centros neurálgicos de investigación, se requiere la dotación de mesas para biblioteca por 8 puestos, sillas y estanterías aptas para la permanencia estudiantil. El rezago tecnológico se interviene mediante el suministro de herramientas informáticas y audiovisuales de última generación, que incluyen computadores de escritorio, escáneres, impresoras, video beams (con pantalla panorámica de hasta 300") y estabilizadores-reguladores de energía de 8 tomas (90-140 VAC / 120 VAC). Asimismo, frente a las severas condiciones climáticas de la zona rural dispersa que superan temperaturas de 35°C, se justifica técnicamente la instalación de sistemas de climatización (aires acondicionados de 18.000 BTU) con el fin de optimizar los niveles de retención escolar y atención en el aula.

2. Línea de Fortalecimiento Pedagógico y Talento Humano (Componente 2):

La sostenibilidad y correcta apropiación social de la infraestructura tecnológica dotada depende de un despliegue operativo en territorio durante un periodo inicial de dos (2) meses. Se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por un (1) Coordinador General del Proyecto para la articulación institucional, tres (3) Profesionales en Etnoeducación y Calidad Educativa para el diseño situado de contenidos, y un (1) Técnico

Instalador para asegurar el correcto montaje y estabilización eléctrica de los aires acondicionados.

A nivel comunitario y escolar, se justifica la vinculación de siete (7) Facilitadores Bilingües Wayuunaiki (uno por establecimiento focalizado) para la mediación cultural; siete (7) Talleristas en Producción Textual y Registro de la Oralidad para la transferencia de capacidades de autoedición; y siete (7) Talleristas en Uso, Cuidado y Mantenimiento de la Dotación para mitigar el riesgo operativo de inoperancia o almacenamiento en bodega de los activos. Finalmente, la cadena logística de cargue, descargue y distribución hacia las rancherías y zonas dispersas de difícil acceso geográfico será operada por cuatro (4) auxiliares de logística y transporte.

3. Línea de Dotación con Enfoque Diferencial y Étnico (Componente 3):

Justifica la adquisición de herramientas de carácter especializado que permitan salvaguardar la memoria histórica y subsanar el déficit de material lectoescritor bilingüe en las aulas. Se subdivide técnicamente en tres ejes operativos:

- **Eje A. Producción Textual Propia en Lengua Wayuunaiki:** Requiere el suministro de diez (10) duplicadoras digitales / impresoras de producción de alto rendimiento y ocho (8) kits de encuadernación (compuestos por encuadernadora, guillotina y laminadora), habilitando laboratorios de imprenta autónoma dentro de las sedes para la edición y reproducción masiva de textos contextualizados.
- **Eje B. Registro y Preservación de la Oralidad:** Demanda diecisiete (17) grabadoras digitales de audio de campo con micrófono externo, nueve (9) kits audiovisuales completos (cámara, trípode, micrófono direccional y memorias) y ocho (8) equipos de amplificación portátil con micrófonos inalámbricos, permitiendo el registro técnico de la tradición oral directamente de sabedores ancestrales.
- **Eje C. Condiciones para el Funcionamiento y Custodia:** Como blindaje de seguridad física para la protección de los equipos tecnológicos diferenciales de alto valor ante factores ambientales y de orden público, se justifica el suministro de dieciocho (18) gabinetes metálicos de seguridad de alta resistencia.

4. Apoyo a la Supervisión:

Para garantizar la transparencia en la ejecución física de las metas, el control del cronograma de entregas fijado para las semanas 4 y 5, y la validación de las actas de entrega formal e inventarios institucionales actualizados por parte de la Secretaría de Educación, se provisionan los recursos financieros necesarios para el Apoyo a la Supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato de inversión.

CONTENIDO DE LOS TALLERES					
TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD					
MODULO	SEMANA	HORAS	CONTENIDO	PARTICIPANTES	PRODUCTO DEL MODULO
M1. Induccion y conformacion del equipo de produccion	S3	4	Presentación del proyecto y del espacio de produccion propia. Reconocimiento del material propio ya existente en el establecimiento. Conformacion del equipo de produccion: docentes de lengua y area social, y estudiantes de grados superiores.	Rectoria, docentes, estudiantes de grados 9 a 11.	Acta de conformacion del equipo de produccion del establecimiento.
M2. Manejo tecnico del equipo de produccion documental	S6	8	Operacion de la duplicadora o impresora de produccion: tipos y gramajes de papel, configuracion de tirajes, control de costo por copia, mantenimiento de primer nivel y cambio de consumibles. Operacion de encuadernadora, guillotina y laminadora con protocolos de seguridad.	Equipo de produccion y personal administrativo.	Lista de chequeo de operacion segura fijada en el espacio de produccion.
M3. Escritura y produccion textual en wayuunaiki	S6	12	Convenciones de escritura del wayuunaiki. Criterios de seleccion de contenidos con pertinencia cultural. Estructura de una cartilla escolar. Redaccion y edicion de textos breves. Revision entre pares. Construccion de la version bilingue.	Equipo de produccion, con apoyo del facilitador bilingue.	Banco de textos breves en wayuunaiki con su version en espanol.
M4. Diagramacion y autoedicion	S7	8	Composicion de pagina y jerarquia tipografica. Uso e integracion de imagen. Preparacion del archivo para impresion. Control de prueba antes del tiraje.	Equipo de produccion.	Archivo diagramado listo para impresion.
M5. Registro de la oralidad	S7	12	Tecnicas de entrevista y conversacion con mayores y palabreros. Manejo de la grabadora de campo: niveles, ganancia, ubicacion del microfono, control de ruido de fondo. Manejo del kit audiovisual: encuadre, luz, sonido y estabilidad. Protocolo de relacionamiento y consentimiento de las personas registradas.	Equipo de produccion, con apoyo del facilitador bilingue.	Al menos dos registros sonoros o audiovisuales por establecimiento, con su formato de consentimiento.
M6. Edicion, catalogacion y custodia del archivo propio	S8	8	Edicion basica de audio y video. Nomenclatura y catalogacion del material. Protocolo de uso, custodia y titularidad comunitaria del archivo. Rutina de respaldo en los equipos del establecimiento.	Equipo de produccion y responsable de biblioteca.	Protocolo de uso, custodia y titularidad del archivo propio, suscrito con la comunidad educativa.

M7. Produccion de la pieza piloto	S8	12	Acompanamiento a la elaboracion, impresion, encuadernacion y acabado de la pieza piloto bilingue del establecimiento.	Equipo de produccion.	Pieza piloto bilingue impresa y encuadernada (indicador del OE4).
M8. Cierre y sostenibilidad	S8	4	Plan de produccion del establecimiento para la siguiente vigencia. Estimacion de consumibles requeridos. Evaluacion de apropiacion.	Rectoria y equipo de produccion.	Plan de produccion del establecimiento y evaluacion de apropiacion.
TOTAL HORAS POR ESTABLECIMIENTO		68	Total en los 7 establecimientos: 476 horas		
TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION					
MODULO	SEMANA	HORAS	CONTENIDO	PARTICIPANTES	PRODUCTO DEL MODULO
M1. Recepcion, inventario y responsabilidad sobre los bienes	S6	4	Lectura del acta de entrega y verificacion del inventario recibido. Placas de identificacion y ubicacion por ambiente. Responsabilidad de los servidores publicos sobre los bienes a su cargo y procedimiento ante perdida o dano.	Rectoria, personal administrativo y responsables de ambiente.	Inventario verificado y firmado por responsable de ambiente.
M2. Uso correcto del mobiliario	S6	4	Cargas admisibles de mesas y estanterias. Uso del archivador y su dispositivo antivuelco. Anclaje de estanteria. Ajuste del piston y de la inclinacion en sillas operativas. Prevencion de los danos mas frecuentes.	Docentes, directivos y personal administrativo.	Guia ilustrada de uso del mobiliario fijada en cada ambiente.
M3. Uso y cuidado de equipos de computo y perifericos	S7	6	Encendido y apagado seguro. Conexion obligatoria a traves del estabilizador. Limpieza de pantallas, teclados y ventilacion. Manejo de toner y papel, y solucion de atascos. Buenas practicas de usuarios y contrasenas.	Personal administrativo, docentes y responsable de biblioteca.	Rutina de encendido y apagado documentada por ambiente.
M4. Aire acondicionado y consumo energetico	S7	4	Temperatura de operacion recomendada. Limpieza periodica de filtros. Senales tempranas de falla. Manejo del condensado. *Apagado programado y habitos de* consumo.	Personal administrativo y responsables de ambiente.	Cronograma de limpieza de filtros por ambiente.
M5. Equipos de produccion y de registro	S7	4	Cuidados especificos de la duplicadora, la encuadernadora y la guillotina, con enfasis en seguridad. Manejo y almacenamiento de grabadora, camara y equipo de amplificacion. Cuidado y carga de baterias.	Equipo de produccion del establecimiento.	Protocolo de prestamo interno de equipos de registro.

M6. Custodia y seguridad	S8	3	Uso del gabinete de seguridad. Control de llaves y responsables. Registro de prestamo interno. Protocolo de actuacion ante hurto o dano.	Rectoria y personal administrativo.	Protocolo de custodia y registro de control de llaves.
M7. Rutinas de mantenimiento preventivo y garantias	S8	5	Cronograma de mantenimiento diario, semanal y mensual por tipo de bien. Diligenciamiento de la bitacora. Directorio de garantias, vigencias y procedimiento de reclamacion. Insumos minimos que el establecimiento debe prever con cargo a sus recursos propios.	Rectoria, personal administrativo y personal de servicios generales.	Bitacora de mantenimiento abierta y directorio de garantias entregado.
M8. Evaluacion y compromisos	S8	2	Evaluacion de la apropiacion alcanzada. Suscripcion del acta de compromiso de cuidado de la dotacion.	Rectoria y comunidad educativa.	Acta de compromiso de cuidado suscrita (indicador del OE6).
TOTAL HORAS POR ESTABLECIMIENTO		32	Total en los 7 establecimientos: 224 horas		

9. ESTUDIO DE NECESIDADES

BIEN O SERVICIO 1.		Infraestructura educativa dotada		
UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO		Número		
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA		Establecimientos etnoeducativos focalizados con dotación integral de ambientes de aprendizaje, espacios administrativos y sistemas diferenciales de producción pedagógica.		
TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
		Número de Sedes Educativas Dotadas	Número de Sedes Dotadas	Diferencia (OFERTA-DEMANDA)
AÑO HISTÓRICO	2021	0,00	7	- 7
	2022	0,00	7	- 7
SITUACIÓN SIN PROYECTO	2023	0,00	7	- 7
	2024	0,00	7	- 7
	2025	0,00	7	- 7
	2026	0,00	7	- 7
	2027	0,00	7	- 7

10. MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Prob.	Impacto	Medida de mitigación	Responsable
Objetivo general	Operativo	Que la dotación entregada no se use y termine en bodega	Media	Alto	Actas de entrega por ambiente, actas de puesta en funcionamiento y talleres de apropiación como condición de pago	Supervisión
Producto	Administrativo	Que el corrimiento de la entrega material comprima la fase de formación	Alta	Alto	Ventana de entrega fijada en las semanas 4 y 5; seguimiento quincenal del cronograma	Coordinación / Supervisión
Producto	Operacional	Que alguna sede carezca de condiciones eléctricas para operar los equipos	Media	Alto	Verificación eléctrica previa a la entrega; reporte de sedes no aptas y reasignación de la dotación	Técnico instalador
Actividad	Logístico	Dificultades de acceso a sedes rurales dispersas por estado de vías o clima	Alta	Medio	Plan de distribución con ventanas alternas; coordinación previa con rectorías	Contratista
Actividad	De mercado	Variación de precios de los equipos del Componente 3 frente a la estimación de referencia	Alta	Medio	Estudio de mercado con cotizaciones vigentes antes de fijar el presupuesto oficial	Secretaría de Educación
Actividad	Operativo	Bienes entregados que no correspondan a la ficha técnica	Media	Alto	Verificación contra ficha técnica en bodega como obligación del contratista; rechazo y reposición	Supervisión
Insumo	Financiero	Insuficiencia de recursos para atender el ajuste de cantidades tras la focalización definitiva	Media	Medio	Margen presupuestal disponible y priorización por cobertura	Secretaría de Educación
Actividad	De sostenibilidad	Ausencia de insumos de mantenimiento tras finalizar el proyecto	Alta	Medio	Acta de compromiso de cuidado suscrita por cada rectoría, con previsión de insumos a cargo del establecimiento	Rectorías

11. INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA

Nombre del Beneficio	Ahorros institucionales en la adquisición, edición y reposición de material pedagógico bilingüe para los establecimientos etnoeducativos.
Tipo	Beneficios
Medido a través de	Número

Bien producido	Otros
Razón Precio Cuenta (RPC)	0.80
Descripción Cantidad	Establecimientos etnoeducativos rurales del Distrito de Riohacha, beneficiados con la capacidad instalada de producción.
Descripción Valor Unitario	Valor promedio de mercado de la producción y reproducción autónoma de textos escolares contextualizados e impresos en lengua nativa (Wayuunaiki).

Año 2026			Año 2027		
Cantidad	Valor Unitario	Valor total	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
7	$ 286.298.782,49	$ 2.004.091.477,44	31	$ 286.298.782,49	$ 2.004.091.477,44

12. PARTICIPANTES

Actor	Posición	Contribución / interés
Departamento de La Guajira	Cooperante	Formula, financia con recursos propios y contrata la ejecución del proyecto
Distrito de Riohacha	Cooperante	Entidad territorial certificada; administra el servicio educativo en los establecimientos beneficiarios
Establecimientos etnoeducativos beneficiarios	Beneficiario	Reciben, custodian y usan la dotación; articulan su destinación al Proyecto Educativo Comunitario
Comunidades wayuu del área de influencia	Beneficiario	Población atendida por los establecimientos; participan en el registro de la tradición oral
Ministerio de Educación Nacional	Cooperante	Referente de política etnoeducativa y de normas técnicas de dotación

12.1 ANALISIS DE PARTICIPANTES

La viabilidad social y operativa de una intervención etnoeducativa en el Distrito de Riohacha depende de la articulación armónica entre las autoridades político-administrativas que gestionan los recursos y los sujetos de derecho que habitan el territorio. El análisis de participantes establece una estructura de corresponsabilidad donde la institucionalidad aporta la cobertura técnica y financiera, mientras que las autoridades escolares y las comunidades Wayuu garantizan la apropiación social de los activos del proyecto. Para más detalles, consulte la documentación del proyecto.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Entidad	Fuente	Periodo (Meses)	Etapas	Valor
Departamento	FONPET - Sistema General de Participación.	2 meses	Inversión	$ 2.004.091.477,44
TOTAL APORTES (PESOS)				$ 2.004.091.477,44

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		MES 1				MES 2			
ACTIVIDAD	PERFIL RESPONSABLE	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
FASE 1. ALISTAMIENTO Y VERIFICACION									
Plan operativo, cronograma y alistamiento del equipo	Coordinador general	X							
Verificacion de condiciones electricas y locativas de los 7 establecimientos	Tecnico instalador	X	X						
Linea de base y caracterizacion por establecimiento	Profesional en etnoeducacion	X	X	X					
Verificacion de bienes contra ficha tecnica en bodega (obligacion del contratista)	Coordinador general		X	X					
Plan de distribucion y programacion de entregas por establecimiento	Coordinador general		X	X					
M1. Induccion y conformacion del equipo de produccion	Tallerista 5 / Facilitador bilingue			X					
VENTANA DE ENTREGA MATERIAL DE LA DOTACION - SEMANAS 4 Y 5									
Transporte, cargue, descargue y ubicacion de los bienes en las 7 sedes	Auxiliares de logistica				X	X			
Ensamble de mobiliario y configuracion de equipos (contratista)	Contratista / verifica Coordinador				X	X			
Instalacion y puesta en funcionamiento de aires acondicionados	Tecnico instalador				X	X			
Instalacion de estabilizadores y anclaje de gabinetes de seguridad	Tecnico instalador				X	X			
Marcado, inventario y suscripcion de actas de entrega y recibo por ambiente	Coordinador general				X	X			

Suscripcion de las actas tecnicas de puesta en funcionamiento	Tecnico instalador / Rectorias					X				
FASE 3. FORMACION, APROPIACION Y CIERRE										
M1. Recepcion, inventario y responsabilidad sobre los bienes	Tallerista 6						X			
M2. Uso correcto del mobiliario	Tallerista 6						X			
M2. Manejo tecnico del equipo de produccion documental	Tallerista 5						X			
M3. Escritura y produccion textual en wayuunaiki	Tallerista 5 / Facilitador bilingue						X			
M3. Uso y cuidado de equipos de computo y perifericos	Tallerista 6							X		
M4. Aire acondicionado y consumo energetico	Tallerista 6							X		
M5. Equipos de produccion y de registro	Tallerista 6							X		
M4. Diagramacion y autoedicion	Tallerista 5							X		
M5. Registro de la oralidad	Tallerista 5 / Facilitador bilingue							X		
M6. Custodia y seguridad	Tallerista 6									X
M7. Rutinas de mantenimiento preventivo y garantias	Tallerista 6									X
M8. Evaluacion y acta de compromiso de cuidado	Tallerista 6									X
M6. Edicion, catalogacion y custodia del archivo propio	Tallerista 5									X
M7. Produccion de la pieza piloto bilingue	Tallerista 5 / Facilitador bilingue									X
M8. Cierre y plan de produccion del establecimiento	Tallerista 5									X
Lineamientos de apropiacion y articulacion con el PEC	Profesional en etnoeducacion					X	X	X	X	
Medicion final e informe por establecimiento	Profesional en etnoeducacion									X
Informe final, memoria documental y liquidacion	Coordinador general									X

15. PRESUPUESTO

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA						
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**		**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.303.533,61		210	$ 273.742.057,88
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.920.000,00		10	$ 19.200.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 312.000,00		60	$ 18.720.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 119.880,00		21	$ 2.517.480,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.230.400,00		72	$ 232.588.800,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 845.000,00		72	$ 60.840.000,00

7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.493.000,00		9	$ 13.437.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 876.580,00		9	$ 7.889.220,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.589.000,00		26	$ 41.314.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.940.000,00		60	$ 116.400.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 540.186,67		480	$ 259.289.601,60
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.043.733,33		33	$ 67.443.199,89
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.837.213,49		81	$ 310.814.292,69
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.599.880,00		25	$ 89.997.000,00
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.200.000,00		7	$ 29.400.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.970.000,00		14	$ 27.580.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.923.344,67		14	$ 40.926.825,38
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 232.000,00		81	$ 18.792.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1						**$ 1.630.891.477,44**

COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)

ITEM	PERFIL / CARGO	VALOR MES	No. PERSONAS	No. MESES	MESES-PERSONA	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	$ 9.000.000,00	1	2	2	$ 18.000.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	$ 5.500.000,00	3	2	6	$ 33.000.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	$ 3.800.000,00	1	2	2	$ 7.600.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 3.200.000,00	7	1	7	$ 22.400.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 4.000.000,00	7	2	14	$ 56.000.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 4.000.000,00	7	1	7	$ 28.000.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	$ 2.250.000,00	4	2	8	$ 18.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2					**46**	**$ 183.000.000,00**

COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO		CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI						
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.500.000,00		10	$ 35.000.000,00

2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.400.000,00		8	$ 19.200.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD						
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.600.000,00		17	$ 27.200.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.200.000,00		9	$ 46.800.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.600.000,00		8	$ 20.800.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION						
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.800.000,00		18	$ 32.400.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3						**$ 181.400.000,00**
VALOR TOTAL						$ 1.995.291.477,44
VALOR APOYO A LA SUPERVISION						$ 8.800.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 2.004.091.477,44**

16. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

La ejecución exitosa de un proyecto de inversión de alta complejidad técnica, logística y sociocultural en la zona rural dispersa del Distrito de Riohacha exige blindar los procesos de contratación, distribución física y transferencia pedagógica contra desviaciones operativas o retrasos normativos. Para garantizar el control de legalidad, la eficiencia administrativa y el seguimiento oportuno a las metas del proyecto durante sus DOS (2) meses de ejecución, se establece un equipo de Apoyo a la Supervisión con un presupuesto total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000,00). Este rubro financiero se encuentra plenamente justificado desde la perspectiva técnica y de transparencia en la inversión pública, ya que financia la vinculación de un Profesional Universitario altamente calificado para actuar como el soporte técnico directo de la interventoría o supervisión designada por la entidad contratante.

La incorporación de este perfil profesional responde a la necesidad imperativa de realizar un seguimiento administrativo, financiero y jurídico permanente a cada uno de los componentes del proyecto. En el ámbito administrativo, este profesional se encargará de verificar el cumplimiento del cronograma físico de entregas, la correcta recepción de los activos en los siete (7) establecimientos etnoeducativos focalizados y el control de calidad del mobiliario y los sistemas de climatización instalados. En la dimensión financiera, su labor se concentrará en auditar la correcta ejecución presupuestal, validar los soportes de pago del talento humano etnoeducativo y asegurar que los

recursos públicos se asignen bajo estrictos criterios de costo-eficiencia. Finalmente, en el componente jurídico, garantizará el control de legalidad sobre las actas de entrega, la aplicación de pólizas de estabilidad y la estricta alineación del proyecto con las normativas nacionales de contratación y las directrices del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). En conclusión, este rubro no representa un gasto administrativo aislado, sino una inversión estratégica obligatoria para mitigar riesgos, asegurar la transparencia institucional y certificar el cumplimiento integral de los dos objetivos específicos del proyecto de inversión.

17. INDICADORES DE PRODUCTO

PRODUCTOS			
Producto	**Indicador**	**Unidad Medida**	**Meta**
Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Sedes dotadas	Número de sedes	7

18. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL		PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NOMBRE:	"Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026".	Plan de Desarrollo Departamental "Cumpliendo La Palabra 2024 - 2027"	Riohacha socialmente sana y propósito social 2024 – 2027
SECTOR	Educación	Educación	Educación
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	Pilar 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	Eje II: Desarrollo y justicia social	Línea Estratégica I: Riohacha Socialmente Sana.
TRANSFORMACIÓN:	2. Seguridad humana y justicia social.	Fortalecimiento institucional del sector educativo de La Guajira.	Entornos escolares seguros, protectores e integrales.
PROGRAMA:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	Ampliación de la permanencia y bienestar integral de la población escolar.
PRODUCTO MGA:	Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto - Código Catálogo DNP).	Infraestructura educativa dotada (Producto principal del proyecto)	Infraestructura educativa dotada.

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental, plan de vida y Plan de Desarrollo Municipal.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Secretaría de Educación

DISTRIBUCION DE LA DOTACION POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	1. IE N 7 PARAISO	2. CE N 8 PARAVER	3. IE N 20 REMEDIOS DOS	4. IE N 14	5. IE N 22 ALIOTE	6. IE N 6	7. IE SIERRA NEVADA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES											
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	$ 1.303.533,61	57	20	13	44	23	22	31	**210**	$ 273.742.057,88
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	$ 1.920.000,00	2	1	1	2	1	1	2	**10**	$ 19.200.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	$ 312.000,00	12	6	6	12	6	6	12	**60**	$ 18.720.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	$ 119.880,00	3	3	3	3	3	3	3	**21**	$ 2.517.480,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	$ 3.230.400,00	19	9	6	15	11	11	1	**72**	$ 232.588.800,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	$ 845.000,00	19	9	6	15	11	11	1	**72**	$ 60.840.000,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	$ 1.493.000,00	1	2	1	1	1	1	2	**9**	$ 13.437.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	$ 876.580,00	1	2	1	1	1	1	2	**9**	$ 7.889.220,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	$ 1.589.000,00	6	4	3	4	4	3	2	**26**	$ 41.314.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	$ 1.940.000,00	16	6	4	11	10	7	6	**60**	$ 116.400.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	$ 540.186,67	128	48	32	88	80	56	48	**480**	$ 259.289.601,60
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	$ 2.043.733,33	6	4	4	5	5	5	4	**33**	$ 67.443.199,89
13	COMPUTADORES	$ 3.837.213,49	20	11	7	16	12	12	3	**81**	$ 310.814.292,69
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	$ 3.599.880,00	5	3	3	4	4	3	3	**25**	$ 89.997.000,00
15	SCANER	$ 4.200.000,00	1	1	1	1	1	1	1	**7**	$ 29.400.000,00
16	IMPRESORAS	$ 1.970.000,00	3	2	1	2	2	2	2	**14**	$ 27.580.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	$ 2.923.344,67	3	2	1	2	2	2	2	**14**	$ 40.926.825,38
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	$ 232.000,00	20	11	7	16	12	12	3	**81**	$ 18.792.000,00
VALOR COMPONENTE 1 POR ESTABLECIMIENTO			**$ 402.291.233,26**	**$ 193.287.643,39**	**$ 134.284.942,78**	**$ 307.744.417,58**	**$ 237.738.264,48**	**$ 212.461.370,79**	**$ 143.083.605,17**		**$ 1.630.891.477,44**
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL											
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI											
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	$ 3.500.000,00	2	1	1	2	2	1	1	**10**	$ 35.000.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	$ 2.400.000,00	2	1	1	1	1	1	1	**8**	$ 19.200.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD											
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	$ 1.600.000,00	3	2	2	3	3	2	2	**17**	$ 27.200.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	$ 5.200.000,00	2	1	1	2	1	1	1	**9**	$ 46.800.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	$ 2.600.000,00	2	1	1	1	1	1	1	**8**	$ 20.800.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION											
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	$ 1.800.000,00	4	2	2	3	3	2	2	**18**	$ 32.400.000,00
VALOR COMPONENTE 3 POR ESTABLECIMIENTO			**$ 39.400.000,00**	**$ 20.500.000,00**	**$ 20.500.000,00**	**$ 32.600.000,00**	**$ 27.400.000,00**	**$ 20.500.000,00**	**$ 20.500.000,00**		**$ 181.400.000,00**
TOTAL DOTACION POR ESTABLECIMIENTO (C1 + C3)			**$ 441.691.233,26**	**$ 213.787.643,39**	**$ 154.784.942,78**	**$ 340.344.417,58**	**$ 265.138.264,48**	**$ 232.961.370,79**	**$ 163.583.605,17**		**$ 1.812.291.477,44**

El Componente 2 (talento humano) no se distribuye por establecimiento: tres de sus siete perfiles operan con uno por establecimiento y los cuatro restantes son transversales al proyecto. Toda la dotacion de los Componentes 1 y 3 quedo asignada a un establecimiento determinado.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educacion Departamental

Proyecto: Jeline Pinto Cotes
Contratista - SED

Secretaría de Educación

DESCRIPCION TECNICA DE LOS ITEMS - INSUMO PARA FICHA TECNICA Y ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	TIPO DE BIEN	ESPECIFICACION TECNICA DE REFERENCIA	NORMA / GARANTIA
COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	Mobiliario escolar	Escritorio para docente de aula. Superficie en tablero aglomerado de 25 mm recubierto en laminado melaminico, canto en PVC termofundido de 2 mm. Dimensiones aproximadas 1.200 x 600 x 750 mm (ancho x profundidad x altura). Estructura en tuberia de acero cuadrada de 1" calibre 18, con tratamiento antioxido y pintura electrostatica en polvo horneada. Un (1) cajon con cerradura y bandeja porta utiles. Niveladores plasticos regulables. Acabados sin aristas cortantes.	Serie NTC de muebles escolares - mesa para docente. Garantia minima 12 meses.
MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	Mobiliario de trabajo colaborativo	Mesa de trabajo para seis (6) puestos. Superficie en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melaminico y canto en PVC de 2 mm. Dimensiones aproximadas 2.400 x 1.200 x 750 mm. Estructura metalica en tuberia de acero calibre 18 con refuerzos transversales y pintura electrostatica horneada. Niveladores regulables. Carga distribuida admisible minima 100 kg.	Serie NTC de muebles escolares. Garantia minima 12 meses.
SILLAS INTERLOCUTORAS	Mobiliario de oficina	Silla fija tipo interlocutora de cuatro patas. Asiento y espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto, o en madera contrachapada moldeada tapizada en pano tipo poliester. Estructura en tuberia de acero calibre 18 con pintura electrostatica. Regatones plasticos antideslizantes. Apilable. Resistencia estatica minima 110 kg.	NTC de mobiliario de oficina. Garantia minima 12 meses.
PAPELERA ADMINISTRATIVA	Dotacion complementaria	Papelera para oficina en polipropileno de alta densidad o en lamina metalica perforada con acabado anticorrosivo. Capacidad entre 25 y 35 litros. Apta para separacion de residuos conforme al codigo de colores vigente. Base antideslizante.	Codigo de colores de separacion de residuos vigente.
PUESTO DE OFICINA ABIERTA	Estacion de trabajo modular	Estacion de trabajo modular tipo oficina abierta. Superficie en L o recta en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melaminico y canto en PVC de 2 mm; dimensiones aproximadas 1.500 x 1.500 x 750 mm. Paneles divisorios de 1.100 a 1.200 mm de altura, tapizados en pano, con estructura en aluminio y ducto pasacables. Incluye archivador movil de dos (2) cajones, uno tipo folder con cerradura, y pasacables en superficie.	NTC de mobiliario de oficina. Garantia minima 12 meses.
SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	Mobiliario de oficina	Silla operativa giratoria con mecanismo de contacto permanente. Asiento y espaldar en espuma inyectada de alta densidad, tapizados en pano o con espaldar en malla tensada. Espaldar con ajuste de inclinacion y bloqueo. Regulacion de altura mediante piston neumatico clase 3. Base de cinco aspas en nylon reforzado o aluminio, con rodachines de doble giro aptos para piso duro. Capacidad minima 110 kg.	NTC de sillas de oficina. Garantia minima 12 meses.
ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	Mobiliario directivo	Escritorio tipo directivo en L o recto. Superficie en aglomerado de 30 mm con laminado melaminico y canto en PVC de 2 mm. Dimensiones aproximadas 1.600 x 1.600 x 750 mm. Faldon frontal, torre de dos (2) cajones y archivador con cerradura, pasacables. Estructura en panel estructural o metalica con pintura electrostatica.	NTC de mobiliario de oficina. Garantia minima 12 meses.
SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	Mobiliario de oficina	Identica especificacion a la silla operativa con contacto permanente, adicionando brazos fijos o regulables en polipropileno inyectado con apoyo suave.	NTC de sillas de oficina. Garantia minima 12 meses.
ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	Mobiliario de archivo	Archivador metalico vertical de cuatro (4) gavetas para carpeta tamano oficio. Lamina de acero cold rolled calibre 22 a 24 con tratamiento antioxido y pintura electrostatica horneada. Rieles telescopicos con rodamiento. Sistema de cierre centralizado con llave. Dispositivo antivuelco que impide abrir mas de una gaveta a la vez. Dimensiones aproximadas 470 x 620 x 1.320 mm.	NTC de muebles metalicos de archivo. Garantia minima 12 meses.
MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	Mobiliario de biblioteca	Mesa de lectura para ocho (8) puestos, circular o rectangular. Superficie en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melaminico y canto en PVC de 2 mm. Diametro aproximado 1.500 mm o dimensiones 2.400 x 1.200 mm. Altura 750 mm. Estructura en tuberia de acero calibre 18 con pintura electrostatica y niveladores regulables.	Serie NTC de muebles escolares. Garantia minima 12 meses.
SILLAS PARA BIBLIOTECA	Mobiliario de biblioteca	Silla apilable de cuatro patas. Asiento y espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto con proteccion UV, o en madera contrachapada moldeada de nueve laminas. Estructura en tuberia de acero calibre 18 con pintura electrostatica horneada. Regatones antideslizantes. Altura de asiento aproximada 450 mm. Apilable minimo cinco unidades.	Serie NTC de muebles escolares. Garantia minima 12 meses.
ESTANTES PARA BIBLIOTECA	Mobiliario de biblioteca	Estanteria metalica para biblioteca, de cara simple o doble cara, con cinco (5) entrepanos regulables por cara. Lamina de acero calibre 22 a 24 con pintura electrostatica horneada. Dimensiones aproximadas por cuerpo 900 x 300 x 2.000 mm. Capacidad minima 50 kg por entrepano. Con topes de libros, placa base y anclaje antivuelco.	NTC de estanteria metalica. Garantia minima 12 meses.
COMPUTADORES	Equipo de computo	Computador de escritorio, configuracion todo en uno o torre con monitor. Procesador de al menos seis (6) nucleos y doce (12) hilos, de generacion reciente. Memoria RAM 16 GB DDR4 o DDR5, expandible. Almacenamiento SSD NVMe de 512 GB. Puertos USB 3.2, HDMI y RJ-45. Wi-Fi y Bluetooth integrados. Monitor de 21,5" a 23,8" Full HD con panel IPS. Teclado y raton en espanol. Sistema operativo con licencia OEM vigente.	Reglamento tecnico de etiquetado energetico. Garantia minima 36 meses.

AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	Equipo de climatizacion	Aire acondicionado tipo mini split muro. Capacidad nominal 18.000 BTU/h. Tecnologia inverter. Refrigerante R-410A o R-32. Alimentacion 220 V / 60 Hz monofasica. Eficiencia minima equivalente a SEER 16. Filtro lavable y control remoto. Instalacion con tuberia de cobre aislada, soportes, linea de drenaje y proteccion electrica dedicada, incluidas en el valor del bien.	RETIQ / etiquetado de eficiencia energetica. Garantia minima 12 meses en equipo y 60 meses en compresor.
SCANER	Equipo de oficina	Escaner documental de cama plana con alimentador automatico de documentos (ADF) de al menos 50 hojas. Resolucion optica 600 dpi. Velocidad minima 30 ppm en simplex. Escaneo duplex a una sola pasada. Salida en PDF, PDF/A, JPEG y TIFF. Conectividad USB 3.0 y Ethernet. Ciclo diario recomendado 3.000 paginas. Software de digitalizacion incluido.	Garantia minima 12 meses.
IMPRESORAS	Equipo de oficina	Impresora multifuncional laser monocromatica. Velocidad minima 35 ppm. Resolucion 1.200 x 1.200 dpi. Impresion duplex automatica. ADF de 50 hojas. Bandeja de entrada de 250 hojas. Memoria minima 256 MB. Conectividad USB, Ethernet y Wi-Fi. Ciclo mensual recomendado 4.000 paginas. Toner inicial de al menos 3.000 paginas.	RETIQ. Garantia minima 12 meses.
VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	Equipo audiovisual	Videoproyector de tecnologia DLP o 3LCD. Luminosidad minima 4.000 lumenes ANSI. Resolucion nativa WUXGA (1.920 x 1.200) o XGA segun el ambiente de destino. Relacion de contraste minima 15.000:1. Dos (2) entradas HDMI, VGA y USB. Correccion trapezoidal vertical y horizontal. Vida util de fuente luminosa minima 20.000 horas en modo economico. Incluye soporte de techo o pared y pantalla de proyeccion de hasta 300".	Garantia minima 12 meses en equipo.
ESTABILIZADORES - REGULADORES	Proteccion electrica	Regulador de voltaje ferroresonante o de estado solido. Rango de entrada 90 a 140 VAC, salida regulada 120 VAC con tolerancia +/- 5%. Ocho (8) tomas polarizadas con supresor de picos. Proteccion contra sobrecarga y cortocircuito mediante breaker termico rearmable. Capacidad minima 1.200 VA. Indicadores LED de estado de red y de regulacion.	RETIE en lo aplicable. Garantia minima 12 meses.
		COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION	Equipo de produccion documental	Equipo multifuncional laser monocromatico de produccion. Velocidad minima 50 ppm. Resolucion minima 1.200 dpi. Duplex automatico en impresion y escaneo. ADF duplex de 100 hojas. Capacidad total de papel minima 1.500 hojas con bandejas adicionales. Ciclo mensual recomendado 100.000 paginas. Toner de alto rendimiento de al menos 25.000 paginas. Disco duro interno. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Panel de control tactil.	RETIQ. Garantia minima 12 meses. Disponibilidad de consumibles en el mercado nacional.
KIT DE ENCUADERNACION	Equipo de acabado editorial	Compuesto por tres elementos: (1) encuadernadora de anillo doble o de espiral plastico, con capacidad de perforacion minima de 20 hojas simultaneas y encuadernado hasta 450 hojas, con selector de margen; (2) guillotina de palanca con base metalica y prensa de sujecion, capacidad de corte minima 400 hojas en formatos A4 y A3, con proteccion de seguridad en la cuchilla; (3) laminadora de rodillos en frio y caliente para formatos hasta A3, velocidad minima 40 cm/min, compatible con peliculas de 80 a 250 micras.	Garantia minima 12 meses por elemento.
GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO	Equipo de registro sonoro	Grabadora portatil de audio de al menos dos (2) canales. Entradas combinadas XLR/TRS con alimentacion phantom de 48 V. Microfonos estereo integrados en configuracion X/Y. Grabacion en formato WAV PCM hasta 24 bits / 96 kHz y en MP3. Ranura para tarjeta SD/SDHC. Salida de auriculares con control independiente de volumen. Alimentacion por baterias AA y por USB. Incluye microfono de mano dinamico o de condensador con cable XLR, proteccion antiviento y estuche de transporte.	Garantia minima 12 meses.
KIT AUDIOVISUAL	Equipo de registro audiovisual	Compuesto por: (1) camara con sensor APS-C o Micro Cuatro Tercios, grabacion 4K a 30 fps y Full HD a 60 fps, estabilizacion de imagen, entrada de microfono de 3,5 mm y salida HDMI, con lente zoom estandar; (2) tripode de aluminio con cabezal fluido y altura minima extendida de 1,60 m; (3) microfono direccional tipo canon con montura antivibracion y proteccion antiviento; (4) dos (2) tarjetas de memoria SD UHS-I de 128 GB clase 10 o superior; (5) bateria adicional y cargador; (6) maleta rigida de transporte con espuma troquelada.	Garantia minima 12 meses en camara y accesorios electronicos.
EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL	Equipo de sonido	Parlante activo portatil de 12" a 15" con potencia minima 300 W RMS. Bateria interna recargable con autonomia minima de seis (6) horas al 50% de volumen. Mezclador integrado con al menos dos (2) entradas XLR/TRS y una (1) de linea, ecualizador de dos o tres bandas, reproduccion por Bluetooth y USB. Receptor inalambrico UHF de dos (2) canales con dos (2) microfonos de mano. Incluye tripode de soporte y estuche o funda de transporte.	RETIQ en lo aplicable. Garantia minima 12 meses.
GABINETE METALICO DE SEGURIDAD	Mobiliario de custodia	Gabinete metalico de seguridad para custodia de equipos. Lamina de acero cold rolled calibre 20 a 22 con tratamiento antioxido y pintura electrostatica horneada. Puertas dobles con cerradura de tres (3) puntos y bisagras internas. Dos o tres entrepanos regulables. Ventilacion perforada superior e inferior para disipacion de calor. Dimensiones aproximadas 900 x 450 x 1.800 mm. Capacidad minima 60 kg por entrepano. Perforaciones para anclaje a muro o piso.	NTC de muebles metalicos. Garantia minima 12 meses.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educacion Departamental

Proyecto: Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

PRESUPUESTO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Direccion: Carrera 10 N° 14a - 04 | Correo: educaciondepartamental@laguajira.gov.co
Riohacha - la Guajira

Secretaría de Educación

PRESUPUESTO GENERAL

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA EDUCACION PROPIA DEL PUEBLO WAYUU EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, MEDIANTE LA DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA Y LA IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES DE PRODUCCION TEXTUAL PROPIA Y DE REGISTRO DE LA ORALIDAD EN LENGUA WAYUUNAIKI.

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA						
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**		**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.303.533,61		210	$ 273.742.057,88
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.920.000,00		10	$ 19.200.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 312.000,00		60	$ 18.720.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 119.880,00		21	$ 2.517.480,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.230.400,00		72	$ 232.588.800,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 845.000,00		72	$ 60.840.000,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.493.000,00		9	$ 13.437.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 876.580,00		9	$ 7.889.220,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.589.000,00		26	$ 41.314.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.940.000,00		60	$ 116.400.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 540.186,67		480	$ 259.289.601,60
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.043.733,33		33	$ 67.443.199,89
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.837.213,49		81	$ 310.814.292,69
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.599.880,00		25	$ 89.997.000,00
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.200.000,00		7	$ 29.400.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.970.000,00		14	$ 27.580.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.923.344,67		14	$ 40.926.825,38
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 232.000,00		81	$ 18.792.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1						**$ 1.630.891.477,44**
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)						
ITEM	**PERFIL / CARGO**	**VALOR MES**	**No. PERSONAS**	**No. MESES**	**MESES-PERSONA**	**VALOR TOTAL**
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	$ 9.000.000,00	1	2	2	$ 18.000.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	$ 5.500.000,00	3	2	6	$ 33.000.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	$ 3.800.000,00	1	2	2	$ 7.600.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 3.200.000,00	7	1	7	$ 22.400.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 4.000.000,00	7	2	14	$ 56.000.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	$ 4.000.000,00	7	1	7	$ 28.000.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	$ 2.250.000,00	4	2	8	$ 18.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2					**46**	**$ 183.000.000,00**
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL						
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**		**CANTIDAD TOTAL**	**VALOR TOTAL**
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI						
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.500.000,00		10	$ 35.000.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.400.000,00		8	$ 19.200.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD						
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.600.000,00		17	$ 27.200.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.200.000,00		9	$ 46.800.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.600.000,00		8	$ 20.800.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION						
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.800.000,00		18	$ 32.400.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3						**$ 181.400.000,00**
	VALOR TOTAL					$ 1.995.291.477,44
	VALOR APOYO A LA SUPERVISION					$ 8.800.000,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 2.004.091.477,44**

Rosalna Soto G

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educacion Departamental

Proyecto: Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

PRESUPUESTO - APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO

ITEM	CARGO	CANT	HONORARIO MENSUAL	PLAZO	VALOR TOTAL
1	Profresional Universitario Especializado	1	$ 4.400.000,00	2	$ 8.800.000,00
TOTAL					**$ 8.800.000,00**

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educacion Departamental

Proyectó: Jeline Pinto
Contratista - SED

Secretaría de Educación

CRONOGRAMA DE EJECUCION - DOS (2) MESES / OCHO (8) SEMANAS

ACTIVIDAD	PERFIL RESPONSABLE	MES 1				MES 2			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
FASE 1. ALISTAMIENTO Y VERIFICACION									
Plan operativo, cronograma y alistamiento del equipo	Coordinador general	X							
Verificacion de condiciones electricas y locativas de los 7 establecimientos	Tecnico instalador	X	X						
Linea de base y caracterizacion por establecimiento	Profesional en etnoeducacion	X	X	X					
Verificacion de bienes contra ficha tecnica en bodega (obligacion del contratista)	Coordinador general		X	X					
Plan de distribucion y programacion de entregas por establecimiento	Coordinador general		X	X					
M1. Induccion y conformacion del equipo de produccion	Tallerista 5 / Facilitador bilingue			X					
VENTANA DE ENTREGA MATERIAL DE LA DOTACION - SEMANAS 4 Y 5									
Transporte, cargue, descargue y ubicacion de los bienes en las 7 sedes	Auxiliares de logistica				X	X			
Ensamble de mobiliario y configuracion de equipos (contratista)	Contratista / verifica Coordinador				X	X			
Instalacion y puesta en funcionamiento de aires acondicionados	Tecnico instalador				X	X			
Instalacion de estabilizadores y anclaje de gabinetes de seguridad	Tecnico instalador				X	X			
Marcado, inventario y suscripcion de actas de entrega y recibo por ambiente	Coordinador general				X	X			
Suscripcion de las actas tecnicas de puesta en funcionamiento	Tecnico instalador / Rectorias					X			
FASE 3. FORMACION, APROPIACION Y CIERRE									
M1. Recepcion, inventario y responsabilidad sobre los bienes	Tallerista 6						X		
M2. Uso correcto del mobiliario	Tallerista 6						X		
M2. Manejo tecnico del equipo de produccion documental	Tallerista 5						X		
M3. Escritura y produccion textual en wayuunaiki	Tallerista 5 / Facilitador bilingue						X		
M3. Uso y cuidado de equipos de computo y perifericos	Tallerista 6							X	
M4. Aire acondicionado y consumo energetico	Tallerista 6							X	
M5. Equipos de produccion y de registro	Tallerista 6							X	
M4. Diagramacion y autoedicion	Tallerista 5							X	
M5. Registro de la oralidad	Tallerista 5 / Facilitador bilingue							X	
M6. Custodia y seguridad	Tallerista 6								X
M7. Rutinas de mantenimiento preventivo y garantias	Tallerista 6								X
M8. Evaluacion y acta de compromiso de cuidado	Tallerista 6								X

M6. Edicion, catalogacion y custodia del archivo propio	Tallerista 5								X
M7. Produccion de la pieza piloto bilingue	Tallerista 5 / Facilitador bilingue								X
M8. Cierre y plan de produccion del establecimiento	Tallerista 5								X
Lineamientos de apropiacion y articulacion con el PEC	Profesional en etnoeducacion					X	X	X	X
Medicion final e informe por establecimiento	Profesional en etnoeducacion								X
Informe final, memoria documental y liquidacion	Coordinador general								X

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educacion Departamental

Proyecto: Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

ESTUDIO DE MERCADO

Secretaría de Educación

ESTUDIO DE MERCADO

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA EDUCACION PROPIA DEL PUEBLO WAYUU EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, MEDIANTE LA DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA Y LA IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES DE PRODUCCION TEXTUAL PROPIA Y DE REGISTRO DE LA ORALIDAD EN LENGUA WAYUUNAIKI.

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA				COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	VALOR PROMEDIO
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO				
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.303.533,61	$ 1.251.392,27	$ 1.316.568,95	$ 1.342.639,61	$ 1.303.533,61
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.920.000,00	$ 1.843.200,00	$ 1.939.200,00	$ 1.977.600,00	$ 1.920.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 312.000,00	$ 299.520,00	$ 315.120,00	$ 321.360,00	$ 312.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 119.880,00	$ 115.084,80	$ 121.078,80	$ 123.476,40	$ 119.880,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.230.400,00	$ 3.101.184,00	$ 3.262.704,00	$ 3.327.312,00	$ 3.230.400,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 845.000,00	$ 811.200,00	$ 853.450,00	$ 870.350,00	$ 845.000,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.493.000,00	$ 1.433.280,00	$ 1.507.930,00	$ 1.537.790,00	$ 1.493.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 876.580,00	$ 841.516,80	$ 885.345,80	$ 902.877,40	$ 876.580,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.589.000,00	$ 1.525.440,00	$ 1.604.890,00	$ 1.636.670,00	$ 1.589.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.940.000,00	$ 1.862.400,00	$ 1.959.400,00	$ 1.998.200,00	$ 1.940.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 540.186,67	$ 518.579,20	$ 545.588,54	$ 556.392,27	$ 540.186,67
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.043.733,33	$ 1.961.984,00	$ 2.064.170,66	$ 2.105.045,33	$ 2.043.733,33
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.837.213,49	$ 3.683.724,95	$ 3.875.585,62	$ 3.952.329,90	$ 3.837.213,49
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.599.880,00	$ 3.455.884,80	$ 3.635.878,80	$ 3.707.876,40	$ 3.599.880,00
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.200.000,00	$ 4.032.000,00	$ 4.242.000,00	$ 4.326.000,00	$ 4.200.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.970.000,00	$ 1.891.200,00	$ 1.989.700,00	$ 2.029.100,00	$ 1.970.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.923.344,67	$ 2.806.410,88	$ 2.952.578,12	$ 3.011.045,01	$ 2.923.344,67
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 232.000,00	$ 222.720,00	$ 234.320,00	$ 238.960,00	$ 232.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)							
ITEM	PERFIL / CARGO	UNIDAD	VALOR MES				
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.000.000,00	$ 8.640.000,00	$ 9.090.000,00	$ 9.270.000,00	$ 9.000.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.500.000,00	$ 5.280.000,00	$ 5.555.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.500.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.800.000,00	$ 3.648.000,00	$ 3.838.000,00	$ 3.914.000,00	$ 3.800.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.200.000,00	$ 3.072.000,00	$ 3.232.000,00	$ 3.296.000,00	$ 3.200.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.840.000,00	$ 4.040.000,00	$ 4.120.000,00	$ 4.000.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.840.000,00	$ 4.040.000,00	$ 4.120.000,00	$ 4.000.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.250.000,00	$ 2.160.000,00	$ 2.272.500,00	$ 2.317.500,00	$ 2.250.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2							
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL							
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO				
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI							
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.500.000,00	$ 3.360.000,00	$ 3.535.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.500.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.400.000,00	$ 2.304.000,00	$ 2.424.000,00	$ 2.472.000,00	$ 2.400.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD							
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.600.000,00	$ 1.536.000,00	$ 1.616.000,00	$ 1.648.000,00	$ 1.600.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.200.000,00	$ 4.992.000,00	$ 5.252.000,00	$ 5.356.000,00	$ 5.200.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.600.000,00	$ 2.496.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.678.000,00	$ 2.600.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION							
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.800.000,00	$ 1.728.000,00	$ 1.818.000,00	$ 1.854.000,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3							

Rosalina Soto G

ROSA ENA SOTO GAMEZ

TECNOSOFT VIRTUAL SAS

NIT: 900425849 - 5

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

De acuerdo con la solicitud realizada, remitimos cotización de los siguientes ítems:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.342.639,61
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.977.600,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 321.360,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 123.476,40
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.327.312,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 870.350,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.537.790,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 902.877,40
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.636.670,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.998.200,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 556.392,27
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.105.045,33

13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.952.329,90
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.707.876,40
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.326.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 2.029.100,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 3.011.045,01
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 238.960,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	**PERFIL / CARGO**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.270.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.665.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.914.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.296.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.120.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.120.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.317.500,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.605.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.472.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.648.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.356.000,00

5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.678.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.854.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

Quedamos atentos a sus comentarios.

Román Gómez Ovalle
Representante Legal

GLCT S.A.S
NIT. 901038366-3

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

Conforme al requerimiento realizado por esta entidad, presentamos cotización de los siguientes elementos:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.316.568,95
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.939.200,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 315.120,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 121.078,80
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.262.704,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 853.450,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.507.930,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 885.345,80
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.604.890,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.959.400,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 545.588,54
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.064.170,66

13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.875.585,62
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.635.878,80
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.242.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.989.700,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.952.578,12
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 234.320,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	**PERFIL / CARGO**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.090.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.555.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.838.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.232.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.040.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.040.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.272.500,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.535.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.424.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.616.000,00

4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.252.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.626.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.818.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

Quedamos atentos a sus comentarios.

Maira Diaz Vega
Representante Legal

g.l.c.t.s.a.s@gmail.com
Calle 13 A No. 17 - 07 Apto 201 – Celular 3207815920
Riohacha – La Guajira – Colombia

SOLUCIONES Y SERVICIOS
S.A.S
NIT: 901166057-0

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

La empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS MV S.A.S identificada con NIT 901.166.057-0 con domicilio en Riohacha – La Guajira, se permite remitirle el listado de precios de los elementos indicados:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.251.392,27
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.843.200,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 299.520,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 115.084,80
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.101.184,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 811.200,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.433.280,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 841.516,80
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.525.440,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.862.400,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 518.579,20
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 1.961.984,00
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.683.724,95
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.455.884,80
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.032.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.891.200,00

17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.806.410,88
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 222.720,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	PERFIL / CARGO	UNIDAD	VALOR MES
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 8.640.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.280.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.648.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.072.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.840.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.840.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.160.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.360.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.304.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.536.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 4.992.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.496.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.728.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

ANEYDER PATRICIA VARGAS ROMERO
CC 40.943.426

Secretaría de Educación

CERTIFICACIONES

Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Qué las actividades que se pretenden a realizar en el proyecto de inversión **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"** Territorial, es de competencia del departamento de La Guajira y su destinación es al uso público.

Dado en el departamento de La Guajira, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Proyectó:
Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"**.

a. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional ni territorial.
b. No contempla dentro de sus componentes la generación o intervención de espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional.
c. No contempla dentro de sus componentes la intervención al patrimonio arqueológico.
d. No contempla dentro de sus componentes la intervención en un bien inmueble de interés cultural territorial.
e. No se encuentra localizado dentro de áreas protegidas públicas del ámbito nacional o regional.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de programas y proyectos de inversión de la Gobernación de La Guajira

Dado en el departamento de La Guajira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Proyectó:
Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Participación del proyecto de inversión **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"** no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de programas y proyectos de inversión de la Gobernación de La Guajira.

Dado en el departamento de La Guajira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Proyectó:
Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".**

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de programas y proyectos de inversión de la Gobernación de La Guajira

Dado en el departamento de La Guajira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Proyectó:
Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

CERTIFICACIÓN
VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS
ARTICULACIÓN CON LOS PLANES Y POLÍTICA PÚBLICA

Gobernación de La Guajira

NOMBRE DEL PROYECTO	DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

Fuente de financiación					
SGP			SGR	Recursos propios	
X					
Sí	No				

PREGUNTAS	**PREGUNTA**	Sí	No
¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?		si	
¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?		si	
Aspectos metodológicos de formulación		Sí	No
¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?		si	
¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?			
¿La magnitud del problema es medible y verificable?		si	
¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?		si	
¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?		si	
Aspectos técnicos de estructuración		Sí	No
¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?		si	
¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?		si	
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?		si	
En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?		si	
Rentabilidad económica		Sí	No
¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?		si	
Sostenibilidad		Sí	No
¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?		si	

ROSA EÑA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que el proyecto de **"DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"** se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo " **Colombia potencia mundial de la Vida, Justicia Social 2023 – 2026**" y contribuye al programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media del plan de desarrollo **"Primero La Palabra 2024 - 2027"** del departamento de La Guajira, aprobado mediante la ordenanza departamental No 582 de mayo del 2024.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Manual de programas y proyectos de inversión de la Gobernación de La Guajira.

Dado en el departamento de La Guajira, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

ROSA ENA SOTO GAMEZ
Secretaria de Educación Departamental de La Guajira

Proyectó:
Jeline Pinto Cobo
Contratista - SED

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 837
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 02 oct. 2026

Objeto: VR CDP DOTACION DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACION DE CPACIDADES PEDAGOGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNODUCATIVAS RUALES DEL DISTRITO DE rIOHACHA L AGUAJIRA CODIGO 2026000000022623

Solicitante: RIRA CAMARGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió 22 - 2.03.02.002.002.05.22.01.68.5 - 333	SERVICIO DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2.000.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.000.000.000,00

FIRMA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Contrato de suministro — contratación directa, literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023

DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

Código BPIN: 202600000022623 | PAA: ID 1798 | Valor: $1.995.291.477,44 | Plazo: dos (2) meses

1. Objeto y alcance de este documento

Este documento contiene la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del proceso de contratación y de la ejecución del contrato, en los términos del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. Hace parte integral de los estudios y documentos previos y del contrato, conforme a la cláusula vigésima tercera de la minuta.

Riesgo previsible es todo hecho o circunstancia que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, altera el equilibrio financiero del mismo. Los riesgos que se asignan a una parte deben ser asumidos por ella sin que haya lugar a reclamación, reajuste o reconocimiento adicional.

2. Metodología

La identificación, el análisis y la valoración se adelantaron conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, y al Documento CONPES 3714 de 2011. Cada riesgo se clasifica por clase, fuente, etapa y tipo; se estima su probabilidad y su impacto en una escala de uno (1) a cinco (5); la suma de ambos determina la valoración y la categoría del riesgo; se asigna a la parte que esté en mejor condición de administrarlo; y se califica nuevamente después del tratamiento previsto.

3. Escalas de calificación

3.1 Probabilidad

Valor	Categoría	Criterio
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

3.2 Impacto

Valor	Categoría	Criterio aplicado a este proceso
1	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente
2	Menor	Dificulta la ejecución de forma baja; se aplican medidas mínimas
3	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes
4	Mayor	Obstruye la ejecución sustancialmente; genera incumplimiento parcial
5	Catastrófico	Perturba la ejecución de manera grave e imposibilita la consecución del objeto

3.3 Valoración y categoría del riesgo

Valoración (probabilidad + impacto)	Categoría
2, 3 y 4	Riesgo bajo
5	Riesgo medio
6 y 7	Riesgo alto
8, 9 y 10	Riesgo extremo

4. Matriz de riesgos previsibles

N.º	Clase / Fuente / Etapa	Tipo	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia	Valoración inicial P / I = V · Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento y controles	Valoración residual P / I = V · Categoría	¿Afecta el equilibrio económico?	Monitoreo y periodicidad
1	General / Interno / Ejecución	Operacional	Que EL CONTRATISTA no entregue la totalidad de los bienes en las cantidades, especificaciones y establecimientos señalados en el anexo técnico, por falla de su cadena de suministro o de su programación.	Ambientes sin dotar, incumplimiento de las metas del proyecto y eventual pérdida de la oportunidad de los recursos de la vigencia.	4 / 4 = 8 Extremo	Contratista	Garantía de cumplimiento por el 20 % del valor. Pagos contra entrega efectiva y recibo a satisfacción. Multas del 0,5 % diario con tope del 10 % y cláusula penal del 10 %. Seguimiento semanal del supervisor.	2 / 4 = 6 Alto	No	Informes de avance y actas parciales. Semanal.
2	General / Interno / Ejecución	Operacional	Que los bienes entregados no correspondan a las especificaciones técnicas mínimas de la ficha técnica, o se entreguen usados, reconstruidos o averiados.	Rechazo de la entrega, reprogramación de la distribución y riesgo de recibir dotación inservible para el ambiente de destino.	3 / 4 = 7 Alto	Contratista	Verificación de conformidad contra la ficha técnica en bodega, antes del despacho, a cargo del contratista. Rechazo y reposición. Garantía de calidad de los bienes. Criterios de recibo del numeral 9 de la ficha técnica.	2 / 3 = 5 Medio	No	Acta de verificación en bodega y acta de entrega por ambiente. Por cada entrega.
3	Específico / Externo / Ejecución	Operacional	Que la entrega se retrase por dificultades de acceso a las siete sedes rurales dispersas: estado de las vías, lluvias, distancias o restricciones de ingreso.	Corrimiento de la ventana de entrega material y compresión de la fase de formación y apropiación.	4 / 3 = 7 Alto	Contratista	Plan de distribución con ventanas alternas por sede. Coordinación previa con las rectorías y con las autoridades tradicionales. Ventana de entrega fijada en las semanas cuarta y quinta del cronograma.	3 / 2 = 5 Medio	No	Cronograma de distribución por sede. Semanal.
4	General / Interno / Ejecución	Operacional	Que los bienes sufran daño, avería o pérdida durante el transporte, el cargue, el descargue o la movilización interna en la sede.	Reposición de bienes, retraso en la entrega y eventual desatención de un ambiente.	3 / 3 = 6 Alto	Contratista	Responsabilidad del contratista hasta el recibo a satisfacción. Seguros de transporte incluidos en el valor unitario conforme al numeral 8.1 de la ficha técnica. Garantía de cumplimiento.	2 / 2 = 4 Bajo	No	Actas de entrega y recibo por ambiente. Por cada entrega.
5	General / Interno / Ejecución y posterior	Operacional	Que los equipos de cómputo, impresión, digitalización, proyección, climatización o producción presenten defectos de calidad o dejen de	Ambientes dotados pero no operativos y necesidad de gestionar la garantía con cargo al tiempo del establecimiento.	3 / 4 = 7 Alto	Contratista	Garantía de calidad de los bienes por el 20 % y garantía de calidad y correcto funcionamiento de los equipos por el 20 %, ambas con vigencia de	2 / 3 = 5 Medio	No	Reportes de falla de las rectorías al supervisor. Mensual durante la garantía.

N.º	Clase / Fuente / Etapa	Tipo	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia	Valoración inicial P / I = V · Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento y controles	Valoración residual P / I = V · Categoría	¿Afecta el equilibrio económico?	Monitoreo y periodicidad
			funcionar dentro del período de garantía.				un (1) año desde el recibo a satisfacción. Garantía de fábrica mínima de doce (12) meses.			
6	Específico / Externo / Ejecución	Operacional	Que no sea posible instalar o poner en funcionamiento los equipos por condiciones eléctricas, de red o locativas de la sede de destino.	Equipos entregados pero no operativos, bodegaje y necesidad de reasignar la dotación entre ambientes o sedes.	3 / 4 = 7 Alto	Entidad	Verificación de condiciones eléctricas y locativas en las semanas uno a tres, previa a la ventana de entrega. Reasignación de la dotación entre ambientes o sedes mediante acta suscrita con el supervisor. Coordinación con la rectoría.	2 / 3 = 5 Medio	Sí	Acta de verificación de condiciones por sede. Antes de la ventana de entrega.
7	Específico / Externo / Posterior a la ejecución	Social	Que la dotación entregada se subutilice o permanezca en bodega por falta de apropiación de la comunidad educativa o por ausencia de responsables designados.	Pérdida del beneficio social del proyecto y deterioro de los bienes sin uso.	3 / 3 = 6 Alto	Compartido	Actas de puesta en funcionamiento por ambiente. Talleres de apropiación como condición de pago. Acta de compromiso de cuidado del módulo ocho de la ruta de uso y mantenimiento. Articulación con el Proyecto Educativo Comunitario.	2 / 2 = 4 Bajo	No	Informes de supervisión y verificación en sede. Al cierre y a los seis (6) meses.
8	Específico / Interno / Ejecución	Operacional	Que el corrimiento de la ventana de entrega material comprima la fase de formación prevista entre las semanas cinco y ocho del cronograma.	Ejecución incompleta de los ciento doce (112) módulos y de los productos verificables del Componente 2.	4 / 4 = 8 Extremo	Compartido	Ventana de entrega fijada en las semanas cuarta y quinta. Seguimiento quincenal del cronograma. Reprogramación de módulos previa aprobación del supervisor, sin costo adicional para la entidad conforme a la cláusula tercera de la minuta.	3 / 3 = 6 Alto	No	Cronograma de ejecución y registro de módulos dictados. Quincenal.
9	Específico / Interno / Ejecución	Operacional y financiero	Que la ejecución de los ciento doce (112) módulos y del acompañamiento de las entregas exija de EL CONTRATISTA más tiempo o más personal que el estimado en los cuarenta y seis (46)	Mayor costo de nómina y de logística a cargo del contratista, con eventual reclamación de reajuste o de prorrateo del valor del contrato.	4 / 3 = 7 Alto	Contratista	Precio global, fijo e íntegro pactado en la cláusula tercera y en sus parágrafos primero y segundo. Los meses-persona son unidad de medida para la estimación del precio y no unidad de	2 / 2 = 4 Bajo	No, salvo hechos no imputables al contratista en los términos de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993	Registro de asistencia, memoria y producto por módulo, y relación del equipo humano vinculado. Con cada solicitud de pago.

N.º	Clase / Fuente / Etapa	Tipo	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia	Valoración inicial P / I = V · Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento y controles	Valoración residual P / I = V · Categoría	¿Afecta el equilibrio económico?	Monitoreo y periodicidad
			meses-persona del presupuesto oficial, por reprogramación del cronograma, por prórroga o por suspensión del plazo.				pago. El Componente 2 se causa contra la acreditación de los módulos y de los productos verificables. La prórroga o la suspensión del plazo no dan lugar a reajuste, reliquidación ni prorrateo.			
10	General / Externo / Planeación	Económico	Que los precios de mercado varíen entre la fecha de las cotizaciones y la suscripción del contrato, de modo que el presupuesto oficial deje de reflejar el precio real.	Presupuesto insuficiente, desierto el intento de contratación o necesidad de recomponer las cantidades.	4 / 3 = 7 Alto	Entidad	Estudio de mercado sobre tres (3) cotizaciones recaudadas el 21 de septiembre de 2026 y certificación de la Secretaría de Educación Departamental sobre precios promedio de la región. Vigencia de la propuesta de noventa (90) días calendario.	3 / 2 = 5 Medio	Sí	Verificación de la vigencia de las cotizaciones. Antes de la suscripción.
11	General / Externo / Ejecución	Económico	Que la tasa representativa del mercado varíe durante la ejecución y encarezca los bienes con componente importado, en particular los equipos de cómputo, proyección y climatización.	Menor margen del contratista y presión para sustituir referencias por otras de menor especificación.	4 / 3 = 7 Alto	Contratista	Precio global fijo. Plazo breve de dos (2) meses. Anticipo del veinte por ciento (20 %) que permite el alistamiento y la adquisición temprana. Verificación de especificaciones contra la ficha técnica antes del despacho.	3 / 2 = 5 Medio	No	Seguimiento del supervisor a la adquisición durante el alistamiento. Semanal en las semanas uno a tres.
12	General / Interno / Ejecución	Financiero	Que los recursos del anticipo se destinen a conceptos distintos de los previstos en el plan de inversión, o que no se amorticen en su totalidad.	Detrimento patrimonial, necesidad de hacer efectiva la garantía y eventual declaratoria de caducidad.	2 / 4 = 6 Alto	Contratista	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el cien por ciento (100 %) de su valor. Plan de inversión aprobado por el supervisor. Cuenta bancaria de manejo exclusivo. Legalización con cada solicitud de pago y amortización proporcional del cincuenta por ciento (50 %) en cada pago.	1 / 3 = 4 Bajo	No	Soportes de legalización, extractos y conciliaciones bancarias. Con cada solicitud de pago.

N.º	Clase / Fuente / Etapa	Tipo	Descripción: qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia	Valoración inicial P / I = V · Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento y controles	Valoración residual P / I = V · Categoría	¿Afecta el equilibrio económico?	Monitoreo y periodicidad
13	Específico / Externo / Ejecución	Social	Que no se logre la concertación oportuna con las autoridades tradicionales de las comunidades en que se ubican las sedes, o que surjan objeciones comunitarias a la entrega o a la formación.	Retraso o suspensión de las entregas y de los talleres, y afectación de la finalidad diferencial del objeto.	3 / 3 = 6 Alto	Compartido	Concertación previa de las entregas como obligación del contratista. Acompañamiento bilingüe en wayuunaiki. Actas de entrega suscritas con participación de la autoridad tradicional. Articulación con el Proyecto Educativo Comunitario.	2 / 2 = 4 Bajo	No	Actas de concertación por sede. Antes de cada entrega.
14	Específico / Interno / Ejecución	Operacional	Que EL CONTRATISTA sustituya integrantes del equipo humano sin acreditar perfiles de condiciones iguales o superiores, o que no mantenga las dedicaciones mínimas previstas.	Pérdida de calidad en el acompañamiento pedagógico y en la transferencia de capacidades.	3 / 3 = 6 Alto	Contratista	Autorización escrita previa del supervisor para cualquier sustitución y acreditación de perfil igual o superior. Equivalencias con enfoque diferencial del numeral 6.1 de la ficha técnica. Verificación de los treinta (30) integrantes en el criterio diez de recibo.	2 / 2 = 4 Bajo	No	Hojas de vida y soportes de formación y experiencia. Al inicio y ante cada sustitución.
15	General / Interno / Ejecución	Regulatorio y financiero	Que la suscripción tardía del contrato lleve la ejecución más allá del 31 de diciembre de 2026, fecha de vencimiento del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 837 del 2 de octubre de 2026.	Imposibilidad de girar los pagos con cargo a la vigencia y necesidad de constituir reserva presupuestal o de tramitar vigencias futuras.	3 / 4 = 7 Alto	Entidad	Suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal con antelación suficiente al cierre de la vigencia. Plazo de ejecución de dos (2) meses. Seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja.	2 / 3 = 5 Medio	Sí	Control del cronograma de legalización y del PAC. Al perfeccionamiento y mensual.

5. Síntesis de la asignación

Parte	Riesgos asignados	Fundamento
Contratista	1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12 y 14	Riesgos propios de la ejecución material del suministro, de la calidad de los bienes, del manejo del anticipo y de la estructura de costos del contratista, quien ejecuta por su cuenta y riesgo bajo un precio global fijo.
Entidad	6, 10 y 15	Riesgos derivados de las condiciones de las sedes de destino, de la estimación del presupuesto oficial en la etapa de planeación y de la disponibilidad presupuestal de la vigencia.
Compartido	7, 8 y 13	Riesgos cuya administración depende de la actuación concurrente de las partes, de las rectorías y de las autoridades tradicionales.

6. Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico

Únicamente los riesgos 6, 10 y 15 pueden afectar el equilibrio económico del contrato, y en todos ellos la administración corresponde a la entidad. El riesgo 6 puede dar lugar a prórroga del plazo sin modificación del valor. El riesgo 10 se agota en la etapa de planeación. El riesgo 15 se administra mediante la oportunidad de la legalización.

El riesgo 9, relativo a la mayor permanencia o mayor dedicación del talento humano, no afecta el equilibrio económico y se asigna íntegramente al contratista, por tratarse de un contrato a precio global, fijo e íntegro en el que los meses-persona constituyen unidad de medida para la estimación del precio y no unidad de pago. Lo anterior se entiende sin perjuicio del restablecimiento de la ecuación contractual frente a hechos no imputables al contratista, en los términos de los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993.

7. Monitoreo

El supervisor designado por la Secretaría de Educación Departamental verifica la materialización de los riesgos y la eficacia de los tratamientos con la periodicidad señalada en la última columna de la matriz, y deja constancia en los informes de supervisión. La materialización de cualquier riesgo se reporta por escrito a la Oficina Asesora de Contratación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su conocimiento.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación directa — Literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023

DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

PAA: ID 1798
Código BPIN: 202600000022623

Valor: $1.995.291.477,44 | Plazo: dos (2) meses | Vigencia 2026

Gobernación de La Guajira

Contenido

Contenido 2

1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer 4

1.1 Competencia del Departamento de La Guajira 4

1.2 La educación como derecho fundamental y servicio público 4

1.3 La educación de los pueblos indígenas y la etnoeducación 4

1.4 Contexto estructural: la Sentencia T-302 de 2017 5

1.5 Enfoque étnico diferencial 5

1.6 Fundamento del componente de producción textual y de registro de la oralidad en lengua wayuunaiki 6

a. Fundamento constitucional 6

b. Fundamento internacional 6

c. Fundamento legal en materia de lenguas nativas 6

d. Fundamento legal en materia etnoeducativa 6

e. Fundamento en materia de patrimonio cultural inmaterial 7

f. Necesidad material que se atiende 7

1.7 Población y establecimientos beneficiarios 7

1.8 Necesidad material 7

2. Objeto, especificaciones esenciales y alcance 8

2.1 Objeto 8

2.2 Tipología del negocio jurídico 8

2.3 Alcance y componentes 8

2.4 Plazo y lugar de ejecución 8

2.5 Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) 8

3. Modalidad de selección, su justificación y fundamentos jurídicos 9

3.1 Regla general 9

3.2 Causal invocada 9

3.3 Encuadre de los elementos de la causal 9

3.4 Relación del objeto con las finalidades del literal l) 10

Garantía de los derechos 10

Satisfacción de necesidades 10

Servicios públicos 10

Identidad cultural 10

Ejercicio de la autonomía y gobierno propio 10

3.5 Idoneidad del contratista y su valoración con enfoque diferencial 10

3.5.1 Marco conceptual de la verificación 10

3.5.2 Relación de la experiencia acreditada 11

3.5.3 Verificación del saber 12

a. Conocimiento del territorio de ejecución 12

b. Conocimiento de las comunidades y de la población beneficiaria 12

c. Conocimiento de las dinámicas etnoeducativas 12

d. Conocimiento del establecimiento de mayor cobertura del proyecto 13

e. Conocimientos propios y relacionamiento con autoridades tradicionales 13

3.5.4 Verificación del saber hacer 13

a. Experiencia específica en suministro de dotación de mobiliario y equipos 13

b. Experiencia en administración de componentes de dotación y material educativo 14

c. Capacidad logística de distribución y entrega 14

d. Capacidad de vinculación y administración de talento humano 14

e. Capacidad para la ejecución de procesos de formación 14

f. Capacidad de estructuración y ejecución de presupuestos por componentes 15

g. Capacidad administrativa y financiera 15

h. Capacidad para constituir las garantías exigidas 15

i. Historial de cumplimiento 16
j. Manejo de la plataforma transaccional 16
3.5.5 Aplicación del enfoque diferencial en la valoración 16
3.5.6 Verificación de no duplicidad de la dotación 17
3.5.7 Conclusión sobre la idoneidad 17
3.6 Acto administrativo de justificación 17
4. Valor estimado del convenio y su justificación 17
5. Criterios de verificación del contratista 18
6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo 18
7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías 19
8. Acuerdos comerciales 19
9. Obligaciones, forma de pago y supervisión 19
9.1 Obligaciones específicas del contratista 19
9.2 Anticipo y su justificación 20
a. Procedencia y límite legal 20
b. Justificación de la necesidad del anticipo 20
c. Régimen de manejo del anticipo 20
9.3 Forma de pago 20
Requisitos del primer pago 21
Requisitos del segundo pago 21
9.4 Supervisión 21
10. Documentos que integran estos estudios previos 21

1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer

1.1 Competencia del Departamento de La Guajira

El numeral 6.2.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 faculta a los departamentos para participar en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación, con la precisión de que los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo del Sistema General de Participaciones.

En aplicación de esa norma, el Departamento de La Guajira concurre a la financiación del presente proyecto con cargo al Desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) — Sistema General de Participaciones, vigencia 2026, sin generar gastos permanentes a cargo de dicho sistema, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental adjunto al presente documento. La Secretaría de Educación Departamental certificó que las actividades que se pretenden financiar con estos recursos no han sido financiadas ni se encuentran siendo financiadas con otras fuentes.

El proyecto se desarrolla en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, cuya acta de articulación hará parte integral del expediente contractual, en garantía de la coordinación entre los niveles de gobierno prevista en el artículo 288 de la Constitución Política.

1.2 La educación como derecho fundamental y servicio público

El artículo 67 de la Constitución Política define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y asigna al Estado, la sociedad y la familia la responsabilidad de la educación. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

La Ley 115 de 1994 desarrolla ese mandato y establece que la prestación del servicio educativo exige condiciones materiales e institucionales adecuadas. La dotación de los ambientes administrativos, de biblioteca y de aula no constituye un accesorio del servicio educativo, sino una condición de su prestación efectiva: sin puestos de trabajo para los docentes, sin ambientes administrativos operativos, sin biblioteca utilizable y sin equipos de gestión, la institución educativa no puede desarrollar en condiciones adecuadas las funciones que la ley le asigna.

1.3 La educación de los pueblos indígenas y la etnoeducación

El artículo 7 de la Constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. El artículo 10 dispone que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y que la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe. El inciso quinto del artículo 68 establece que los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. El artículo 70 asigna al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país.

En el plano internacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado mediante la Ley 21 de 1991 y parte del bloque de constitucionalidad, consagra en su parte VI el derecho de los pueblos interesados a recibir educación en condiciones de igualdad, a participar en la formulación y ejecución de los programas educativos que les conciernen, y a que los programas y servicios educativos respondan a sus necesidades particulares y abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

En el orden legal, los artículos 55 a 63 de la Ley 115 de 1994 regulan la educación para grupos étnicos y definen la etnoeducación como la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones, y se rige por los principios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

El Decreto 804 de 1995 reglamenta la atención educativa para grupos étnicos y establece que ella hace parte del servicio público educativo. Su artículo 20 dispone que la elaboración, selección y adquisición de materiales educativos, textos, equipos y demás recursos didácticos deberá atender los criterios de la etnoeducación y realizarse en concertación con las instancias correspondientes. Esta disposición se desarrolla en el numeral 3.6 de este documento.

La Ley 1381 de 2010 desarrolla el artículo 10 de la Constitución en materia de reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas nativas, y en su artículo 17 establece

deberes del Estado en materia de producción de materiales educativos en lengua propia. El Decreto 1953 de 2014 regula el Sistema Educativo Indígena Propio y en su artículo 58, numeral 4, contempla la provisión de la canasta educativa o su equivalente en el marco del SEIP.

Finalmente, el pueblo wayuu cuenta con un referente etnoeducativo propio, construido de manera colectiva por la Mesa Técnica Departamental de Etnoeducación Wayuu con representantes de la comunidad educativa de los municipios con población wayuu del Departamento, y publicado bajo los auspicios del Ministerio de Educación Nacional. Ese instrumento constituye el marco de pertinencia cultural de la presente contratación.

1.4 Contexto estructural: la Sentencia T-302 de 2017

Mediante la Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y la participación de las niñas, los niños y los adolescentes del pueblo Wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira.

La Corte constató una vulneración generalizada, injustificada y desproporcionada de esos derechos, causada por múltiples factores entre los cuales identificó de manera expresa las fallas estructurales del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios demandados y de algunas autoridades tradicionales wayuu, y señaló entre los factores incidentes la debilidad institucional del Departamento de La Guajira. La sentencia impartió alrededor de doscientas diez órdenes dirigidas a veinticinco instituciones y dispuso un mecanismo especial de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, hoy a cargo de una Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional, que permanece activa.

La pertinencia de la sentencia para este proyecto es de tres órdenes:

- Coincidencia territorial. El Distrito de Riohacha es uno de los cuatro municipios priorizados por la providencia. Los siete establecimientos beneficiarios y las comunidades wayuu que atienden se ubican precisamente en el territorio sobre el cual la Corte declaró la situación estructural de vulneración.
- Reconocimiento judicial de la debilidad institucional. La Corte identificó la debilidad institucional del Departamento como uno de los factores estructurales de la vulneración. Un proyecto orientado a fortalecer la capacidad de gestión de siete establecimientos que atienden a 7.320 niñas, niños y adolescentes wayuu responde a esa constatación, aunque en un sector distinto de aquellos comprendidos en el estado de cosas inconstitucional.
- Acreditación del contexto de vulnerabilidad. La caracterización judicial de la situación de la niñez wayuu en estos municipios constituye prueba cualificada, proveniente del máximo órgano de la jurisdicción constitucional, de la situación de vulnerabilidad de la población beneficiaria, y sustenta la exigencia de un tratamiento diferencial reforzado en la atención estatal a estas comunidades.

En estos términos, la Sentencia T-302 de 2017 opera en el presente estudio como elemento de contexto y de diagnóstico que acredita la situación estructural del territorio y de la población beneficiaria, y como fundamento del deber de atención con enfoque diferencial que orienta el diseño del proyecto, sin que de ello se derive ni se pretenda derivar el cumplimiento de mandato judicial alguno.

1.5 Enfoque étnico diferencial

El enfoque diferencial étnico impone a la administración el deber de reconocer que la población beneficiaria no es homogénea y que la atención estatal debe ajustarse a las particularidades culturales, lingüísticas y territoriales del grupo al que se dirige. En el presente proyecto ese enfoque se materializa en cuatro decisiones concretas de estructuración, y no en una mención declarativa:

- En el objeto. El proyecto no se limita a la provisión de bienes: incorpora un componente orientado a dotar a cada establecimiento de capacidad propia para producir material educativo escrito y registrar la tradición oral en lengua wayuunaiki, en desarrollo del artículo 10 de la Constitución y del artículo 17 de la Ley 1381 de 2010.
- En los perfiles del talento humano. El proyecto prevé un facilitador bilingüe wayuunaiki por establecimiento, perteneciente a las comunidades del área de influencia, y contempla equivalencias que permiten acreditar determinados perfiles mediante saberes propios y experiencia comunitaria.
- En la contraparte. La asociación con la cual se pretende suscribir el contrato es una estructura de gobierno propio del pueblo wayuu, integrada por autoridades tradicionales de comunidades asentadas en el propio Distrito de Riohacha.

- En la articulación pedagógica. La destinación y el uso de la dotación se articulan con el Proyecto Educativo Comunitario de cada establecimiento, de modo que los bienes entregados se incorporen al proyecto de vida educativo de las comunidades y no como elementos ajenos a él.

1.6 Fundamento del componente de producción textual y de registro de la oralidad en lengua wayuunaiki

El Componente 3 del proyecto destina recursos a dotar a cada establecimiento de capacidad propia para producir material educativo escrito y para registrar y conservar la tradición oral en lengua wayuunaiki. Este componente no constituye un elemento accesorio de la dotación: responde a obligaciones constitucionales, internacionales y legales específicas que a continuación se precisan.

a. Fundamento constitucional

El artículo 10 de la Constitución Política dispone que el castellano es el idioma oficial de Colombia, que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y que la enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe. El artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación. El artículo 8 impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales de la Nación. El artículo 70 asigna al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país. El artículo 72 declara que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.

El wayuunaiki es, por mandato del artículo 10 de la Constitución, lengua oficial en el territorio del pueblo wayuu, que comprende el área de influencia de los siete establecimientos beneficiarios. La producción de material educativo en esa lengua no es una opción pedagógica discrecional sino el medio a través del cual se materializa el mandato de enseñanza bilingüe.

b. Fundamento internacional

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado mediante la Ley 21 de 1991 e integrado al bloque de constitucionalidad, dispone en su parte VI que deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan, y que deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas. Dispone igualmente que los programas y los servicios de educación deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con los pueblos interesados a fin de responder a sus necesidades particulares, y abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas y sus sistemas de valores.

c. Fundamento legal en materia de lenguas nativas

La Ley 1381 de 2010, por la cual se desarrollan los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución Política y los artículos 4, 5 y 28 del Convenio 169 de la OIT, establece el régimen de reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos y los derechos de sus hablantes.

La ley declara que las lenguas nativas constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan y reconoce a sus hablantes el derecho a usarlas, a no ser sometidos a discriminación por razón de ellas y a recibir educación que contribuya a preservarlas y fortalecerlas. Su artículo 17 establece deberes del Estado en materia de producción, edición y difusión de materiales escritos y audiovisuales en lenguas nativas, orientados al fortalecimiento de su uso y a su transmisión intergeneracional.

El proyecto materializa estos deberes mediante dos vías complementarias: la dotación de capacidad instalada de producción documental en cada establecimiento, y la formación de la comunidad educativa para operarla, conforme al contenido de los talleres previsto en el anexo técnico.

d. Fundamento legal en materia etnoeducativa

Los artículos 55 a 63 de la Ley 115 de 1994 regulan la educación para grupos étnicos y consagran, entre los principios de la etnoeducación, los de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística y participación comunitaria. El artículo 57 dispone que en las entidades territoriales con población indígena la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo.

El Decreto 804 de 1995, que reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, dispone en su artículo 20 que la elaboración, selección y adquisición de materiales educativos, textos, equipos y demás recursos didácticos debe atender los criterios de la etnoeducación. El componente objeto de este numeral se dirige precisamente a que la elaboración de dichos materiales pueda realizarse por la propia comunidad educativa y en su propia lengua.

e. Fundamento en materia de patrimonio cultural inmaterial

La Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural inmaterial y establece el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural. Las manifestaciones de la tradición oral, las lenguas y los sistemas normativos propios se encuentran comprendidos en el ámbito de protección de ese régimen.

El sistema normativo del pueblo wayuu, aplicado por la figura del pütchipü'üi o palabrero, fue inscrito en el año 2010 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y cuenta con Plan Especial de Salvaguardia cuya entidad gestora es la Junta Mayor Autónoma de Palabreros. Se trata de una manifestación de transmisión esencialmente oral, cuya salvaguardia depende de su registro, de su transmisión intergeneracional y de su incorporación a los procesos educativos propios.

El componente de registro de la oralidad previsto en el proyecto habilita a los establecimientos etnoeducativos para documentar, catalogar y conservar los relatos, cantos, saberes y prácticas normativas de las comunidades de su área de influencia, y para incorporarlos como recurso pedagógico en el desarrollo del Proyecto Educativo Comunitario.

f. Necesidad material que se atiende

En la actualidad los establecimientos beneficiarios carecen de medios propios para producir material educativo en lengua wayuunaiki y para registrar la tradición oral de sus comunidades, lo que determina la dependencia de material ajeno al contexto cultural y la pérdida progresiva de los saberes orales no documentados, en un contexto en el que los portadores de esos saberes son personas mayores.

La dotación prevista atiende esa necesidad mediante tres funciones articuladas: la captura del registro sonoro y audiovisual en el territorio, mediante grabadoras digitales de campo y kits audiovisuales; la edición y producción del material escrito, mediante equipos de producción documental y de acabado editorial; y la difusión del resultado ante la comunidad educativa, mediante los equipos de amplificación y proyección. El anexo técnico detalla, para cada ítem, la función que cumple dentro de esta cadena.

El indicador previsto para este componente —la producción de al menos una pieza en lengua wayuunaiki por establecimiento— permite verificar que la capacidad instalada fue efectivamente apropiada por la comunidad educativa y no permaneció sin uso.

1.7 Población y establecimientos beneficiarios

El proyecto beneficia a siete establecimientos etnoeducativos del Distrito de Riohacha, con una cobertura conjunta de 7.320 estudiantes y una planta de 385 servidores entre personal docente, directivo docente, docente orientador y personal administrativo.

#	Establecimiento educativo	Cobertura	Docentes	Directivos	Orientad.	Admin.
1	Institución Etnoeducativa N.º 7 Paraíso	2.004	76	1	2	24
2	Centro Etnoeducativo N.º 8 Paraver	737	27	2	1	11
3	Institución Etnoeducativa N.º 20 Remedios Dos	474	17	1	0	8
4	Institución Etnoeducativa N.º 14	1.345	58	1	2	18
5	Institución Etnoeducativa N.º 22 Aliote	1.228	31	1	0	15
6	Institución Etnoeducativa N.º 6	812	29	1	2	13
7	Institución Etnoeducativa Sierra Nevada	720	41	2	1	0
	TOTAL	7.320	279	9	8	89

1.8 Necesidad material

La necesidad concreta que se pretende satisfacer consiste en superar la insuficiencia de dotación de los ambientes administrativos, de biblioteca y de aula de los siete establecimientos, y la ausencia de capacidad propia para producir material educativo y registrar la tradición oral en lengua wayuunaiki. La relación entre la necesidad identificada, el bien requerido, el ambiente de destino, el establecimiento beneficiario y la finalidad perseguida consta de manera desagregada en el anexo técnico del proyecto.

2. Objeto, especificaciones esenciales y alcance

2.1 Objeto

DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

2.2 Tipología del negocio jurídico

El literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 habilita la celebración tanto de contratos como de convenios con las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas, y contempla expresamente dentro de los objetos amparados el suministro de bienes y servicios para los que se acredite idoneidad.

La entidad opta por la tipología del contrato de suministro, prevista en el artículo 968 del Código de Comercio y aplicable por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por cuanto la prestación principal a cargo de la asociación consiste en la entrega de los bienes relacionados en el anexo técnico, instalados y en funcionamiento, junto con las actividades de acompañamiento pedagógico y técnico que les son accesorias, a cambio de un precio determinado. El objeto se enuncia en los términos con que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, y el contrato de suministro es la figura a través de la cual se implementa.

Los elementos propios del enfoque diferencial —el conocimiento del territorio y de las comunidades del área de influencia, la articulación con las autoridades tradicionales y la vinculación de talento humano de las comunidades asociadas, particularmente hablantes de wayuunaiki— se incorporan como obligaciones a cargo del contratista en el numeral 9.1 de este documento y como criterios de valoración de la idoneidad en el numeral 3.5, y su ejecución se acredita con los informes periódicos y los soportes que se presenten al supervisor.

2.3 Alcance y componentes

Componente	Alcance	Valor
1	Dotación de ambientes administrativos, de biblioteca y de aula: dieciocho ítems de mobiliario y equipamiento	$1.630.891.477,44
2	Acompañamiento pedagógico y técnico: siete perfiles de talento humano por dos meses	$183.000.000,00
3	Dotación con enfoque diferencial: seis ítems para producción textual, registro de la oralidad y custodia	$181.400.000,00
	TOTAL	$1.995.291.477,44

Las especificaciones técnicas de cada ítem, la distribución de cantidades por establecimiento educativo, los perfiles y actividades del talento humano, el contenido de los talleres y el cronograma de ejecución constan en el anexo técnico que hace parte integral de estos estudios previos.

2.4 Plazo y lugar de ejecución

Plazo: Hasta dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución: los siete establecimientos etnoeducativos relacionados en el numeral 1.7, ubicados en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira.

2.5 Clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la codificación de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el objeto se clasifica en el código 93151512 — Servicios de Instituciones Públicas, cuya estructura jerárquica es la siguiente:

Segmento 93000000 — Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.
Familia 93150000 — Servicios de administración y financiación pública.
Clase 93151500.
Producto 93151512 — Servicios de Instituciones Públicas.

Esta clasificación corresponde al objeto del negocio jurídico, consistente en la implementación de un proyecto de inversión pública del sector educativo mediante el suministro de la dotación y el

acompañamiento previstos en el anexo técnico, y será la registrada en el ID 1798 del Plan Anual de Adquisiciones y en la creación del proceso en el SECOP II.

3. Modalidad de selección, su justificación y fundamentos jurídicos

3.1 Regla general

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidades de selección la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía, y consagra la licitación pública como regla general. Las demás modalidades proceden únicamente en los eventos taxativamente señalados por la ley. La contratación directa, por su carácter excepcional, es de interpretación restrictiva y exige motivación suficiente.

3.2 Causal invocada

La entidad invoca la causal prevista en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el texto vigente resultante de la modificación introducida por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, que habilita la contratación directa para los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos indígenas, las asociaciones de cabildos indígenas y de autoridades tradicionales indígenas, los consejos indígenas y las organizaciones indígenas con capacidad para contratar, cuyo objeto se relacione con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades o los servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas, y que contempla dentro de dichos objetos la ejecución de obras públicas de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como el suministro de bienes y servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

Como fundamento complementario se invocan el Decreto 1088 de 1993, que regula la creación de las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas y les atribuye el carácter de entidades de derecho público de carácter especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la Ley 2160 de 2021, que reconoció expresamente la capacidad de estas formas organizativas para contratar con el Estado; y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto al procedimiento de la modalidad.

3.3 Encuadre de los elementos de la causal

Elemento	Verificación	Soporte
Sujeto habilitado	Asociación de autoridades tradicionales indígenas inscrita en el Registro que lleva la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, constituida mediante Resolución 004 del 17 de enero de 1997	Certificado del Ministerio del Interior y estatutos
Capacidad para contratar	Entidad de derecho público de carácter especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Los estatutos facultan expresamente para contratar con el sector público	Decreto 1088 de 1993; artículos 2, 5 literal c, 6 literal d y 25 literal d de los estatutos
Representación legal vigente	Representante legal inscrito mediante Resolución 161 del 5 de julio de 2024, para el período comprendido entre el 7 de junio de 2024 y el 6 de junio de 2029	Certificado del Ministerio del Interior
Objeto relacionado con el plan de desarrollo	El objeto ejecuta el programa «Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media» del Plan de Desarrollo Departamental «Cumpliendo La Palabra 2024 – 2027», adoptado mediante la Ordenanza departamental 582 de mayo de 2024, y concuerda con el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia potencia mundial de la Vida, Justicia Social 2023 – 2026».	Certificación de la Oficina Asesora de Planeación y código BPIN
Relación con las finalidades de la causal	El objeto se relaciona con la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y los servicios públicos de las comunidades indígenas, así como con la identidad cultural y el ejercicio de la autonomía en la gestión educativa propia	Numerales 1.2 a 1.5 de este documento

Elemento	Verificación	Soporte
Suministro de bienes contemplado en la causal	La norma vigente contempla expresamente el suministro de bienes y servicios dentro de los objetos amparados	Artículo 353 de la Ley 2294 de 2023
Idoneidad acreditada	Acreditada mediante siete (7) contratos y convenios ejecutados entre 2021 y 2024, por valor ponderado de $9.553.129.896, incluido un contrato de suministro de dotaciones de la misma naturaleza del objeto	Numeral 3.5 y anexo de experiencia
Enfoque diferencial en la valoración de la idoneidad	Aplicado conforme a los criterios de saber y saber hacer	Numeral 3.5.4

3.4 Relación del objeto con las finalidades del literal l)

Garantía de los derechos

El objeto se orienta a mejorar las condiciones materiales de prestación del servicio educativo del cual son titulares 7.320 niñas, niños y adolescentes wayuu, y a desarrollar el derecho de los integrantes de los grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, conforme al inciso quinto del artículo 68 de la Constitución.

Satisfacción de necesidades

La dotación responde a una necesidad concreta, verificable y cuantificada por establecimiento, dimensionada a partir de la cobertura y de la planta de personal de cada institución, en los términos del numeral 1.8 y del anexo técnico.

Servicios públicos

La educación es un servicio público con función social por mandato del artículo 67 de la Constitución, y la atención educativa a grupos étnicos hace parte del servicio público educativo conforme al Decreto 804 de 1995. Los bienes objeto del contrato se destinan directamente a habilitar las condiciones de prestación de ese servicio.

Identidad cultural

El Componente 3 dota a cada establecimiento de capacidad propia para producir material educativo escrito y registrar la tradición oral en lengua wayuunaiki, lo que constituye un aporte directo y verificable al fortalecimiento de la identidad cultural, medido mediante la producción de al menos una pieza en lengua propia por establecimiento.

Ejercicio de la autonomía y gobierno propio

La articulación de la destinación de la dotación con el Proyecto Educativo Comunitario de cada establecimiento, y el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional, contribuyen al ejercicio de formas propias de administración educativa por parte de las comunidades. La entidad precisa que esta relación es de carácter mediato y no directo, y así se valora en el presente análisis.

3.5 Idoneidad del contratista y su valoración con enfoque diferencial

3.5.1 Marco conceptual de la verificación

El literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el texto vigente resultante de la modificación introducida por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, contempla expresamente dentro de los objetos amparados por la causal el suministro de bienes y servicios, y condiciona dicho supuesto a que se acredite la idoneidad del contratista, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

Para efectos de esta verificación la entidad distingue tres nociones que no son equivalentes entre sí:

- Capacidad jurídica: aptitud legal para obligarse y para celebrar el negocio jurídico. Se acredita con el certificado del Ministerio del Interior, los estatutos y la inscripción vigente del representante legal, y se verificó en el numeral 3.3 de este documento.
- Experiencia: ejecución previa de objetos contractuales iguales o similares, acreditable mediante contratos, convenios, actas de liquidación o certificaciones expedidas por las entidades contratantes.
- Idoneidad: aptitud real, actual y verificable para ejecutar el objeto específico del negocio jurídico que se pretende celebrar, en el plazo, el territorio y las condiciones previstas. La idoneidad se nutre de la experiencia, pero no se agota en ella: comprende además el conocimiento del contexto, la capacidad operativa, la capacidad logística y la capacidad financiera.

Siguiendo los criterios de la cartilla de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para incentivar y fortalecer el acceso de los pueblos y comunidades étnicas a las compras y la contratación pública, la valoración de la idoneidad con enfoque diferencial se estructura sobre dos dimensiones complementarias: el saber, entendido como el conocimiento del territorio, de las comunidades y de las dinámicas propias del objeto a ejecutar; y el saber hacer, entendido como la capacidad operativa, logística, técnica y financiera demostrada mediante la ejecución efectiva de objetos análogos.

La entidad precisa que el enfoque diferencial modula el estándar de acreditación y admite medios de prueba propios de las formas organizativas indígenas, pero no releva del deber de verificar la aptitud real del contratista para ejecutar el objeto. Ambas dimensiones se verifican a continuación.

3.5.2 Relación de la experiencia acreditada

La asociación aportó ocho (8) contratos y convenios suscritos con entidades estatales del orden nacional y territorial entre 2021 y 2025, con sus respectivos documentos de cierre, los cuales reposan en el expediente:

Contrato o convenio	Objeto	Valor	Participación	Plazo y estado
N.º CO1.PCCNTR.2233517 de 2021 — Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	Administración de la canasta parcial de la población étnica de la Institución Etnoeducativa N.º 7 de Riohacha, en el marco del SEIP	$453.928.976	Unión temporal — 40%	10 meses y 17 días. Liquidado por mutuo acuerdo el 24 de diciembre de 2021
N.º 273 de 2022 — Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	Administración de la canasta parcial de la población étnica del Centro Etnoeducativo N.º 7, para una matrícula SIMAT de 1.619 estudiantes	$501.142.382	Unión temporal — 49%	10 meses y 11 días. Ejecutado
Convenio N.º 437 de 2022 — Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Implementación de unidades productivas de autoconsumo para hogares de comunidades étnicas, con cobertura de 300 hogares en el municipio de Riohacha	$1.511.755.266	Directa — 100%	Del 30 de diciembre de 2022 al 30 de octubre de 2023. Liquidado bilateralmente. Ejecución de $1.502.707.888
N.º 170 de 2023 — Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	Administración de la canasta parcial de la población étnica de la Institución Etnoeducativa N.º 7 de Riohacha	$657.347.285	Unión temporal — 49%	9 meses. Liquidado por mutuo acuerdo el 16 de septiembre de 2024
N.º 051 de 2023 — Institución Etnoeducativa Número Siete El Paraíso	Suministro de dotaciones: mobiliario, papelería y útiles de escritorio para docentes y para las dependencias administrativas y coordinaciones del establecimiento	$82.180.000	Directa — 100%	60 días. Ejecutado
N.º 023 de 2024 — Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	Administración de la canasta parcial de la población étnica del Centro Etnoeducativo N.º 7, para 1.478 estudiantes	$884.601.940	Unión temporal — 70%	286 días. Liquidado por mutuo acuerdo el 24 de julio de 2025
Convenio Solidario N.º 004 – PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-720-2024 — Patrimonio Autónomo Aliados Findeter,	Ejecución de proyectos priorizados y concertados con comunidades indígenas de los municipios de Maicao,	$6.590.741.745	Directa — 100%	Del 29 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2025. Acta de entrega y recibo

Contrato o convenio	Objeto	Valor	Participación	Plazo y estado
vocero y administrador Fiduagraria S.A., recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Manaure, Riohacha y Uribia, en el departamento de La Guajira			a satisfacción por el 100 % del valor
Contrato de Aporte N.º 44006312025 — Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional La Guajira	Implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, dirigido a niñas y niños menores de cinco años	$12.234.296.575	Directa — 100%	Vigencia 2025, hasta el 28 de diciembre de 2025. Valor inicial de $8.401.656.551 y adición mediante modificación 002

Consolidado de la experiencia, discriminando la ejecutada de manera directa por la asociación y la ejecutada en unión temporal, ponderada esta última conforme al porcentaje de participación pactado en las respectivas actas de conformación:

Modalidad de ejecución	Número de negocios	Valor
Ejecución directa por la asociación	Cuatro (4)	$20.418.973.586,00
Ejecución en unión temporal, ponderada por participación	Cuatro (4)	$1.368.452.885,23
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	Ocho (8)	$21.787.426.471,23

La experiencia acreditada equivale a 10,89 veces el valor estimado del presente contrato. El negocio jurídico de mayor cuantía ejecutado de manera directa por la asociación asciende a $12.234.296.575, suma que equivale a 6,11 veces el valor del presente contrato. En consecuencia, la magnitud del objeto a contratar no excede la escala de los negocios jurídicos que la asociación ha ejecutado previamente.

Los ocho negocios jurídicos fueron celebrados con siete entidades estatales distintas: el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, una institución etnoeducativa oficial, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y un patrimonio autónomo administrador de recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Cuatro de ellos corresponden a la tipología de convenio.

3.5.3 Verificación del saber

El saber comprende el conocimiento del territorio, de las comunidades, de las dinámicas culturales y de las particularidades de la atención etnoeducativa. La entidad verifica los siguientes elementos:

a. Conocimiento del territorio de ejecución

La totalidad de los negocios jurídicos relacionados se ejecutó en el departamento de La Guajira. Seis de los siete se ejecutaron en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, que es precisamente el territorio de ejecución del presente contrato. El Convenio Solidario N.º 004 de 2024 extendió la cobertura a los municipios de Maicao, Manaure y Uribia, lo que acredita capacidad de operación en el territorio wayuu de la Media y Alta Guajira.

La asociación tiene su domicilio principal en Riohacha y su ámbito estatutario comprende comunidades asentadas en ese mismo Distrito, conforme al artículo 4 de sus estatutos, lo que constituye un elemento adicional de arraigo territorial verificable documentalmente.

b. Conocimiento de las comunidades y de la población beneficiaria

El Convenio N.º 437 de 2022 comprendió la atención de trescientos (300) hogares de comunidades étnicas en el municipio de Riohacha, con asignación de cupos por comunidad. Los contratos de canasta parcial de 2021, 2022, 2023 y 2024 comprendieron la atención de población indígena en edad escolar matriculada en establecimientos etnoeducativos, con coberturas certificadas de hasta 1.619 estudiantes en 2022 y 1.478 en 2024.

La asociación acredita, por tanto, atención sostenida y verificable de población wayuu en el mismo territorio y en el mismo segmento poblacional que atiende el presente contrato.

c. Conocimiento de las dinámicas etnoeducativas

Durante cuatro vigencias consecutivas —2021, 2022, 2023 y 2024— la asociación participó en la administración de la canasta parcial de la población étnica en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio. Ello comprendió, conforme a las obligaciones pactadas en dichos negocios jurídicos, la caracterización de la población a través de los técnicos del SIMAT conforme a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, la articulación con los Proyectos Educativos Comunitarios, la coordinación con el Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, la entrega de material pedagógico a los estudiantes matriculados y la ejecución de talleres de fortalecimiento del modelo pedagógico dirigidos a la comunidad educativa y a las autoridades tradicionales.

Este conjunto de obligaciones acredita conocimiento operativo del marco normativo etnoeducativo y de los instrumentos técnicos del sector, elemento directamente pertinente para la ejecución del Componente 3 del presente contrato.

d. Conocimiento del establecimiento de mayor cobertura del proyecto

La Institución Etnoeducativa N.º 7 El Paraíso, respecto de la cual la asociación participó en la administración de la canasta parcial durante cuatro vigencias consecutivas y a la cual suministró dotaciones mediante el contrato N.º 051 de 2023, es el primero de los siete establecimientos beneficiarios del presente contrato y el de mayor cobertura, con 2.004 estudiantes de los 7.320 atendidos por el proyecto, equivalentes al 27,38 % de la población objetivo.

La entidad valora este elemento como de especial relevancia para la verificación del saber, en tanto acredita conocimiento directo y actual de las condiciones institucionales, de la planta de personal y de los ambientes del establecimiento que concentra la mayor proporción de la dotación a entregar.

e. Conocimientos propios y relacionamiento con autoridades tradicionales

La asociación es una estructura de gobierno propio del pueblo wayuu, constituida por autoridades tradicionales conforme al Decreto 1088 de 1993 e inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior. Sus estatutos exigen que el representante legal sea wayuu, hablante de wayuunaiki y nacido en rancherías o territorios vinculados a la asociación.

En los negocios jurídicos relacionados asumió obligaciones de socialización y concertación con autoridades tradicionales como condición previa a la intervención en el territorio, de realización de capacitaciones convenidas con dichas autoridades y de ejecución de proyectos previamente concertados con las comunidades. Estos elementos acreditan capacidad de relacionamiento e interlocución con las estructuras de gobierno propio del área de influencia, pertinente para la vinculación del talento humano bilingüe previsto en el Componente 2.

3.5.4 Verificación del saber hacer

El saber hacer comprende la capacidad operativa, logística, técnica, administrativa y financiera demostrada mediante la ejecución efectiva de objetos análogos. La entidad verifica los siguientes elementos:

a. Experiencia específica en suministro de dotación de mobiliario y equipos

El contrato N.º 051 de 2023, suscrito directamente por la asociación con la Institución Etnoeducativa Número Siete El Paraíso, tuvo por objeto el suministro de dotaciones para docentes y para las dependencias administrativas y coordinaciones del establecimiento, por valor de $82.180.000 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.

El contrato comprendió el suministro de doscientas sesenta y siete (267) unidades distribuidas en diecisiete (17) ítems de mobiliario, con la siguiente correlación respecto de los ítems del Componente 1 del presente contrato:

Ítem suministrado en el contrato N.º 051 de 2023	Cantidad	Ítem correlativo del presente contrato
Archivador vertical de cuatro puestos	20	Archivador grande administrativo
Escritorio sencillo de 150 x 60 cm	40	Puesto de oficina abierta
Escritorio en L de 150 x 150 x 60 cm	10	Escritorio de atención de rectoría
Escritorio de 160 x 60 cm	2	Escritorio de atención de rectoría
Silla ergonómica giratoria neumática	24	Silla operativa con contacto permanente
Silla interlocutora	20	Sillas interlocutoras
Estantes metálicos cerrados de 100 x 90 x 30 cm	10	Estantes para biblioteca

Ítem suministrado en el contrato N.º 051 de 2023	Cantidad	Ítem correlativo del presente contrato
Biblioteca de 90 x 40 x 180 cm	4	Estantes para biblioteca
Gabinete metálico de 75 x 40,5 x 35 cm	10	Gabinete metálico de seguridad
Locker metálico de tres divisiones	10	Gabinete metálico de seguridad
Mesa redonda de reuniones de ocho puestos	5	Mesas para biblioteca
Mesa rectangular	10	Mesa de sala de profesores
Folderama de 105 x 45 x 190 cm	10	Archivador grande administrativo
Mesa para impresora de 70 x 60 cm	2	Puesto de trabajo aula docente
Sillas	50	Sillas para biblioteca
Mesa	20	Mesas para biblioteca
Tablero acrílico de 120 x 240 cm	20	Dotación de ambientes de aula

La entidad constata que este negocio jurídico presenta identidad de objeto, identidad de tipología de bienes, identidad de entidad beneficiaria, identidad de territorio de ejecución e identidad de plazo respecto del presente contrato. Constituye, por tanto, experiencia específica y directamente pertinente para el objeto que se pretende contratar.

b. Experiencia en administración de componentes de dotación y material educativo

El contrato N.º 273 de 2022 comprendió, dentro de la estructura de costos de la canasta parcial, los rubros de material educativo por valor de $109.120.600, de dotación por valor de $12.859.200 y de fortalecimiento del modelo pedagógico por valor de $27.533.064. La asociación acredita con ello experiencia en la administración, adquisición y entrega de material educativo y elementos de dotación destinados a establecimientos etnoeducativos.

c. Capacidad logística de distribución y entrega

El Convenio N.º 437 de 2022 comprendió la entrega de insumos y elementos a trescientos (300) hogares dispersos en el territorio del municipio de Riohacha, con obligaciones de suscripción de actas de entrega por beneficiario, registro fotográfico de las entregas, reemplazo de bienes e insumos que presentaran daños o defectos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte del supervisor, y suministro de transporte cuando resultara requerido.

Estas obligaciones son sustancialmente análogas a las previstas en el numeral 9.1 del presente documento en materia de transporte, distribución, entrega en sede, suscripción de actas y reposición de bienes, y acreditan capacidad logística para operar en condiciones de dispersión territorial.

d. Capacidad de vinculación y administración de talento humano

En los cuatro contratos de canasta parcial la asociación asumió la obligación de vincular personal docente, directivo docente, administrativo y sabedores mediante contratos escritos, de asignar funciones, de entregar a la entidad contratante la relación del personal con indicación del perfil de idoneidad de cada uno, de remitir los contratos suscritos con el primer informe de ejecución, de acreditar mensualmente el pago de salarios y de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y de reportar las novedades correspondientes.

Esta experiencia resulta directamente pertinente para el Componente 2 del presente contrato, que contempla la vinculación de treinta (30) personas distribuidas en siete (7) perfiles durante el plazo de ejecución.

e. Capacidad para la ejecución de procesos de formación

Los contratos de canasta parcial comprendieron la obligación de garantizar talleres de formación relacionados con la gestión del establecimiento educativo, de realizar capacitaciones convenidas con las autoridades tradicionales y con los rectores y directores, debidamente coordinadas por el Área de Calidad Educativa, y de entregar los informes de capacitación con listados de asistencia, desarrollo temático, evaluación y material elaborado.

Este elemento acredita capacidad para la ejecución de los talleres de producción textual y registro de la oralidad y de uso, cuidado y mantenimiento de la dotación previstos en el anexo técnico del presente contrato.

f. Capacidad de estructuración y ejecución de presupuestos por componentes

Los planes de inversión y presupuestos de los negocios jurídicos ejecutados por la asociación presentan una estructura por componentes análoga a la del presente contrato, que comprende talento humano, bienes a entregar, logística y transporte, actividades de formación y material de difusión, con participación porcentual definida por componente. La entidad verifica los siguientes elementos pertinentes:

- Componente de talento humano estructurado por perfiles, con costo unitario mensual, número de personas y número de meses, con participaciones del 12,33 % y del 8,44 % sobre el valor total en los convenios de 2022 y de 2024 respectivamente. La participación del Componente 2 del presente contrato asciende al 9,15 %, magnitud comprendida dentro de ese rango.
- Vinculación de perfiles propios de la estructura social wayuu, tales como sabedores indígenas y pütchipü'üi, dentro del componente de talento humano, lo que acredita capacidad para la vinculación del talento humano bilingüe y comunitario previsto en el presente contrato.
- Componente de logística y transporte presupuestado de manera autónoma, con unidad de medida por tonelada o por flete y con servicio de transporte de carga intermodal hacia zonas de acceso restringido, con participaciones del 9,52 % y del 2,09 % según el negocio jurídico.
- Componente de difusión que comprendió la producción y entrega de material impreso a los beneficiarios, con costo unitario por paquete de cartillas, lo que acredita experiencia en producción documental dirigida a población étnica.
- Componente de actividades y encuentros estructurado por eventos, que comprendió jornadas de intercambio de conocimientos y saberes, caracterización de entrada y medición de conducta de salida, y estrategia de socialización con diagnóstico de conocimientos previos, elementos metodológicamente equivalentes a la línea de base, los talleres y la medición final previstos en el anexo técnico del presente contrato.
- Componente de dotación inicial presupuestado de manera autónoma en la estructura de costos del servicio ejecutado en 2025, lo que acredita experiencia en la adquisición y entrega de elementos de dotación como componente diferenciado de un negocio jurídico de mayor alcance.

g. Capacidad administrativa y financiera

En los negocios jurídicos relacionados la asociación asumió y cumplió obligaciones de apertura y manejo de cuenta bancaria exclusiva para los recursos del proyecto, de mantenimiento de un sistema contable actualizado con licencia y de un centro de costos independiente por convenio discriminado por fuentes y rubros, de presentación de informes de ejecución financiera mensual con los soportes de legalización, de entrega de extractos y conciliaciones bancarias, de certificación de la ejecución por revisor fiscal o representante legal, de consignación de rendimientos financieros y de presentación de balance financiero al cierre.

La asociación acredita haber administrado recursos públicos por un valor consolidado de $21.787.426.471,23 conforme al numeral 3.5.2, incluido un negocio jurídico individual por $12.234.296.575.

El acta de liquidación bilateral del convenio suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social da cuenta de que la entidad contratante desembolsó la totalidad de su aporte, de que la asociación ejecutó el ciento por ciento del aporte a su cargo, y de que reintegró a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de $9.047.378 correspondiente a recursos desembolsados no ejecutados. El Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de esa entidad certificó que el convenio no presentaba saldos contables ni partidas conciliatorias pendientes.

Estos elementos acreditan capacidad de administración, control y depuración de recursos públicos, así como disciplina en la restitución de saldos no ejecutados.

h. Capacidad para constituir las garantías exigidas

La asociación constituyó, en los negocios jurídicos relacionados, garantías únicas expedidas por compañías de seguros legalmente establecidas en el país, con amparos de cumplimiento, de calidad, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, de buen manejo y correcta inversión del anticipo y de responsabilidad civil extracontractual, según la tipología de cada negocio.

En el convenio suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social la asociación constituyó póliza única con amparos de cumplimiento, de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, de calidad del servicio y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cada uno por valor asegurado de $302.351.053,20, con vigencias extendidas hasta el año 2026 en el amparo laboral.

Ello acredita capacidad efectiva para constituir los amparos exigidos en el numeral 7 de este documento, incluido el de calidad y correcto funcionamiento de los equipos, y suficiencia ante el mercado asegurador.

i. Historial de cumplimiento

Las actas de liquidación de los contratos N.º CO1.PCCNTR.2233517 de 2021, N.º 170 de 2023 y N.º 023 de 2024, suscritas de mutuo acuerdo con el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, dejan constancia expresa de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo final, de que el supervisor verificó el cumplimiento del objeto, de las obligaciones específicas y del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y de que la entidad contratante no impuso sanciones contractuales al contratista.

El acta de liquidación bilateral del convenio suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social deja constancia de que la supervisión certificó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de la asociación, de que las partes no presentaron observaciones ni reparo alguno a los términos de la liquidación, y de que se declararon a paz y salvo.

El acta de entrega y recibo a satisfacción del convenio solidario suscrito con el patrimonio autónomo administrador de recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, verificada por la interventoría, deja constancia de que los productos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, de que no se presentan faltantes ni pendientes por ejecutar, y de que la entrega se realizó dentro del plazo contractual establecido, con ejecución del ciento por ciento del valor del convenio. Los seis entregables verificados por la interventoría —informe de legalización de la ejecución del recurso, matriz de legalización suscrita por representante legal, director de proyecto y revisor fiscal, informe final, paz y salvo de proveedores, cargue de información y entrega de productos físicos conforme a la ley de archivo— fueron calificados como cumplidos.

La entidad no encontró en los documentos aportados constancia de multas, cláusulas penales, declaratorias de incumplimiento ni sanciones de ninguna naturaleza.

j. Manejo de la plataforma transaccional

Los negocios jurídicos suscritos con el Distrito de Riohacha se perfeccionaron y ejecutaron a través del Portal SECOP II, con obligación a cargo de la asociación de realizar el cargue de la información y de los informes requeridos en la plataforma. Ello acredita capacidad operativa para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y de trámite electrónico del presente contrato.

3.5.5 Aplicación del enfoque diferencial en la valoración

La entidad efectuó la valoración de la idoneidad aplicando el enfoque diferencial en los siguientes términos:

- Reconocimiento de la naturaleza del sujeto: la verificación se realizó respecto de una entidad de derecho público de carácter especial constituida por autoridades tradicionales indígenas conforme al Decreto 1088 de 1993, y no respecto de una sociedad comercial, razón por la cual no se exigieron requisitos propios del régimen societario ni inscripción en el Registro Único de Proponentes, cuya exigencia se encuentra exceptuada en la modalidad de contratación directa.
- Admisión de medios de prueba propios de la forma organizativa: la experiencia se acreditó mediante minutas contractuales, actas de conformación de unión temporal con reconocimiento notarial y actas de liquidación suscritas por las entidades contratantes, documentos que dan cuenta directa de la ejecución y que la entidad valora como medio de prueba suficiente.
- Valoración integrada del saber y del saber hacer: la aptitud del contratista no se dedujo exclusivamente del volumen de contratación, sino de la combinación del conocimiento del territorio, de las comunidades y de las dinámicas etnoeducativas con la capacidad operativa, logística, administrativa y financiera verificada.
- Ponderación de la ejecución asociativa: la participación de la asociación en uniones temporales, figura frecuente en la contratación de las organizaciones indígenas, se valoró ponderada por el porcentaje de participación pactado en cada acuerdo, sin desconocer su aporte a la experiencia acumulada.
- Pertinencia cultural como elemento de la idoneidad: se valoró que la asociación es una estructura de gobierno propio del pueblo wayuu con arraigo estatutario en comunidades del propio Distrito de Riohacha, condición que resulta funcional a la ejecución del Componente 3 y a la vinculación del talento humano bilingüe previsto en el Componente 2.

La entidad deja constancia de que la aplicación del enfoque diferencial no comportó la reducción del estándar de verificación de la aptitud material del contratista, la cual fue constatada con fundamento en los documentos relacionados en el numeral 3.5.2.

3.5.6 Verificación de no duplicidad de la dotación

La entidad verificó que los bienes objeto del presente contrato no corresponden a bienes previamente financiados con cargo a la canasta parcial de la población étnica administrada en la Institución Etnoeducativa N.º 7 durante las vigencias 2021 a 2024, ni a bienes financiados por otra fuente o proyecto en los siete establecimientos beneficiarios.

En consecuencia, la entidad deja constancia de que no existe duplicidad en la financiación de la dotación objeto del presente contrato.

3.5.7 Conclusión sobre la idoneidad

Verificados los elementos anteriores, la entidad concluye que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI** acredita idoneidad para la ejecución del objeto del presente contrato, en los términos exigidos por el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, con fundamento en las siguientes constataciones:

- Acredita experiencia por valor consolidado de $21.787.426.471,23, equivalente a 10,89 veces el valor estimado del presente contrato, derivada de ocho negocios jurídicos suscritos con siete entidades estatales del orden nacional y territorial entre 2021 y 2025, cuatro de ellos bajo la tipología de convenio.
- Acredita experiencia específica en suministro de dotación de mobiliario para una institución etnoeducativa del Distrito de Riohacha, con identidad de objeto, de tipología de bienes, de entidad beneficiaria, de territorio y de plazo respecto del presente contrato.
- Acredita conocimiento directo y actual del establecimiento que concentra el 27,38 % de la población objetivo del proyecto.
- Acredita capacidad logística de distribución y entrega a beneficiarios dispersos en el territorio, con suscripción de actas y reposición de bienes defectuosos.
- Acredita capacidad de vinculación y administración de talento humano y de ejecución de procesos de formación dirigidos a comunidad educativa y autoridades tradicionales.
- Acredita capacidad de estructuración y ejecución de presupuestos por componentes, con participaciones de talento humano comprendidas entre el 8,44 % y el 12,33 %, y con componentes autónomos de logística y transporte, de difusión y producción documental, de actividades de formación y de dotación inicial.
- Acredita capacidad administrativa y financiera para el manejo de recursos públicos en cuantía superior a la del presente contrato, con depuración contable y reintegro de saldos no ejecutados, y capacidad efectiva para constituir las garantías exigidas, incluido el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
- Acredita historial de cumplimiento, con actas de liquidación de mutuo acuerdo y actas de entrega y recibo a satisfacción que dejan constancia de ejecución a entera satisfacción, de ausencia de faltantes o pendientes, de entrega dentro del plazo contractual y de ausencia de sanciones contractuales.

3.6 Acto administrativo de justificación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente causal requiere la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual deberá señalar la causal invocada, el objeto, el presupuesto y las condiciones exigidas, y el lugar donde pueden consultarse los estudios y documentos previos.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

El valor estimado asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.995.291.477,44) moneda corriente, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor se determinó aplicando a las cantidades dimensionadas por establecimiento los precios unitarios del documento técnico del proyecto, obtenidos del promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones de mercado recaudadas el 21 de septiembre de 2026, conforme al estudio de mercado que hace parte del expediente. La Secretaría de Educación Departamental certificó que los precios unitarios corresponden al promedio de la región.

El valor total es inferior a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, umbral a partir del cual el artículo 16 literal g de los estatutos de la asociación exige autorización de la asamblea general. En consecuencia, no se requiere dicha autorización, sin perjuicio de su exigencia en caso de adición.

5. Criterios de verificación del contratista

Por tratarse de contratación directa no hay lugar a evaluación de ofertas mediante criterios de ponderación. La entidad verificará los requisitos habilitantes y la idoneidad del contratista conforme a los numerales 3.3 y 3.5 de este documento. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

La verificación comprenderá, como mínimo: existencia, representación y capacidad jurídica; vigencia de la inscripción del representante legal; antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas; consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos; ausencia de inhabilidades e incompatibilidades; acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; capacidad financiera; e idoneidad valorada con enfoque diferencial.

6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Se identifican los siguientes riesgos previsibles. La matriz completa, con tipificación, estimación, asignación y valoración, se incorpora como documento independiente conforme a los lineamientos vigentes.

Riesgo	Prob.	Impacto	Tratamiento	Asignación
Incumplimiento total o parcial en la entrega	Media	Alto	Garantía de cumplimiento; pagos contra entrega efectiva y recibo a satisfacción	Contratista
Entrega de bienes que no correspondan a la ficha técnica	Media	Alto	Verificación contra ficha técnica en bodega como obligación del contratista; rechazo y reposición	Contratista
Entrega tardía por dificultades de acceso a sedes rurales dispersas	Alta	Medio	Plan de distribución con ventanas alternas; coordinación previa con rectorías	Contratista
Daño o pérdida de bienes durante el transporte	Media	Medio	Garantía de cumplimiento; responsabilidad del contratista hasta el recibo a satisfacción	Contratista
Defectos de calidad o funcionamiento de los equipos	Media	Alto	Garantía de calidad de los bienes y de calidad y correcto funcionamiento de los equipos	Contratista
Imposibilidad de operar los equipos por condiciones eléctricas de la sede	Media	Alto	Verificación eléctrica previa a la entrega; reasignación de la dotación	Entidad
Subutilización o bodegaje de la dotación entregada	Media	Alto	Actas de puesta en funcionamiento y talleres de apropiación como condición de pago	Compartido
Variación de precios frente a la estimación de referencia	Alta	Medio	Estudio de mercado actualizado antes de fijar el presupuesto oficial	Entidad
Corrimiento de la entrega que comprima la fase de formación	Alta	Alto	Ventana de entrega fijada en las semanas cuarta y quinta; seguimiento quincenal	Compartido
Destinación del anticipo a fines distintos del objeto o falta de amortización	Baja	Alto	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100 % de su valor; plan de inversión aprobado por el supervisor; cuenta bancaria de manejo exclusivo; amortización proporcional en cada pago	Contratista

7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías

La entidad deja constancia de que la naturaleza indígena del contratista y su condición de entidad de derecho público de carácter especial no comportan exención alguna del deber de amparar los riesgos derivados de la ejecución. El literal l) no contiene exoneración en materia de garantías.

Amparo	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución y hasta la amortización total del anticipo	Ampara la correcta inversión y el reintegro de los recursos entregados a título de anticipo
Cumplimiento	20% del valor	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Ampara el incumplimiento de las obligaciones y la efectividad de la cláusula penal
Calidad de los bienes	20% del valor de los bienes	Un (1) año contado desde el recibo a satisfacción	Ampara la calidad del mobiliario y de los bienes suministrados
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	20% del valor de los equipos	Un (1) año contado desde el recibo a satisfacción	Ampara el funcionamiento de equipos de cómputo, climatización, proyección, producción y registro
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Procede por la vinculación de talento humano en el Componente 2

8. Acuerdos comerciales

La entidad verificó la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. Tratándose de una contratación adelantada bajo la modalidad de contratación directa, el proceso no se encuentra cobijado por las obligaciones de trato nacional y no discriminaciones derivadas de dichos acuerdos, sin perjuicio de la aplicación del principio de trato nacional en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015.

9. Obligaciones, forma de pago y supervisión

9.1 Obligaciones específicas del contratista

- Suministrar y entregar la totalidad de los bienes en las cantidades, especificaciones y establecimientos señalados en el anexo técnico.
- Verificar, con cargo a su propia estructura, la conformidad de los bienes contra la ficha técnica con anterioridad a su despacho.
- Transportar, cargar, descargar y ubicar los bienes en cada establecimiento, asumiendo la responsabilidad hasta el recibo a satisfacción.
- Ensamblar e instalar el mobiliario que lo requiera y entregar en funcionamiento los equipos suministrados, con cargo al valor de los bienes.
- Instalar y poner en funcionamiento los equipos de climatización y suscribir las actas técnicas correspondientes.
- Marcar e inventariar los bienes por ambiente y suscribir las actas de entrega y recibo a satisfacción por establecimiento.
- Vincular el talento humano previsto en el Componente 2, con los perfiles y dedicaciones señalados en el anexo técnico.
- Ejecutar los talleres de producción textual y registro de la oralidad y los de uso, cuidado y mantenimiento, conforme al contenido previsto en el anexo técnico.
- Acompañar la producción de al menos una pieza en lengua wayuunaiki por establecimiento.
- Ejecutar directamente el objeto y abstenerse de subcontratar la ejecución material del suministro sin autorización previa y escrita de la entidad.
- Destinar los recursos del anticipo exclusivamente a los conceptos previstos en el plan de inversión aprobado por el supervisor, manejarlos en cuenta bancaria exclusiva, legalizar su inversión y reintegrar los saldos no ejecutados.
- Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en cada solicitud de pago.

- Presentar los informes de avance y el informe final, con los soportes de cada actividad.

9.2 Anticipo y su justificación

a. Procedencia y límite legal

El inciso cuarto del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza a las entidades estatales a pactar la entrega de anticipos, y establece que su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 %) del valor del respectivo contrato. El anticipo que se pacta en el presente contrato asciende al veinte por ciento (20 %) del valor estimado, esto es, a la suma de $399.058.295,48, magnitud que se sitúa considerablemente por debajo del límite legal.

b. Justificación de la necesidad del anticipo

La entidad motiva el otorgamiento del anticipo en las siguientes razones, derivadas de la estructura técnica y temporal del contrato:

- Concentración de la ejecución material en un plazo breve. El plazo del contrato es de dos (2) meses y la ventana de entrega material de la dotación se encuentra fijada en las semanas cuarta y quinta, conforme al cronograma del anexo técnico. Ello supone que la totalidad de los bienes debe encontrarse adquirida, verificada y alistada dentro de las tres primeras semanas de ejecución.
- Magnitud del alistamiento previo. El Componente 1 y el Componente 3 comprenden veinticuatro (24) ítems de mobiliario y equipos que deben adquirirse, verificarse contra ficha técnica, marcarse e inventariarse antes de su distribución a los siete establecimientos beneficiarios. La adquisición de este volumen de bienes exige disponibilidad de capital de trabajo desde el inicio de la ejecución.
- Naturaleza jurídica y patrimonial del contratista. La asociación es una entidad de derecho público de carácter especial cuyo patrimonio, conforme al artículo 56 de sus estatutos, se conforma con los aportes y cuotas de sus asociados y con los bienes, recursos o rentas que reciba en virtud de contratos o convenios. No se trata de una sociedad comercial con capital de trabajo destinado a la prefinanciación de negocios jurídicos, razón por la cual la exigencia de financiar con recursos propios la totalidad de la ejecución comprometería la oportunidad de la entrega.
- Vinculación de talento humano desde el inicio. El Componente 2 contempla la vinculación de treinta (30) personas, cuyas obligaciones inician desde la primera semana de ejecución conforme al cronograma, y cuyo pago debe atenderse mensualmente con independencia del momento en que se causen los pagos parciales del contrato.
- Condiciones territoriales de la entrega. La distribución se realiza en siete establecimientos ubicados en zona rural y de asentamientos wayuu, lo que exige contratación anticipada de transporte y logística de cargue, descargue y distribución.

c. Régimen de manejo del anticipo

El artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 exige la constitución de un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública. El presente contrato no corresponde a ninguno de esos supuestos, razón por la cual no resulta exigible dicha figura.

No obstante, y considerando que los recursos entregados a título de anticipo conservan su naturaleza pública y permanecen en cabeza de la entidad hasta su amortización, el contrato establecerá las siguientes medidas de control:

- Presentación, con anterioridad al desembolso, de un plan de inversión del anticipo que discrimine los conceptos y valores a los que se aplicará, sometido a la aprobación del supervisor.
- Apertura y manejo de una cuenta bancaria destinada de manera exclusiva a los recursos del contrato, informada a la entidad con la respectiva certificación bancaria.
- Constitución previa de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el ciento por ciento (100 %) de su valor, con vigencia hasta la amortización total.
- Presentación de los soportes de legalización de la inversión del anticipo con cada solicitud de pago, y reintegro de los recursos no ejecutados a la terminación del contrato.
- Amortización proporcional del anticipo en cada uno de los pagos, en los términos del numeral 9.3.
- Prohibición de destinar los recursos del anticipo a conceptos distintos de los previstos en el plan de inversión aprobado.

El desembolso del anticipo procederá una vez perfeccionado el contrato, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía, suscrita el acta de inicio, aprobado el plan de inversión y acreditada la cuenta bancaria de manejo exclusivo.

9.3 Forma de pago

La entidad desembolsará el valor del contrato mediante un anticipo y dos (2) pagos, con amortización proporcional del anticipo en cada uno de ellos, así:

Desembolso	Participación	Valor bruto	Amortización del anticipo	Valor a desembolsar
Anticipo	20 % del valor	$399.058.295,48	No aplica	$399.058.295,48
Primer pago	50 % del valor	$997.645.738,72	$199.529.147,74	$798.116.590,98
Segundo pago	50 % del valor	$997.645.738,72	$199.529.147,74	$798.116.590,98
TOTAL	100 %	$2.394.349.772,92	$399.058.295,48	**$1.995.291.477,44**

Cada pago amortiza el cincuenta por ciento (50 %) del valor del anticipo, de modo que a la terminación del contrato este se encuentra amortizado en su totalidad. Los valores se ajustarán al peso.

Requisitos del primer pago

El primer pago se causará contra acta parcial de ejecución que acredite la entrega y el recibo a satisfacción de al menos el cincuenta por ciento (50 %) de la dotación, y requerirá:

- Factura electrónica o documento equivalente.
- Actas de entrega y recibo a satisfacción por establecimiento, con el inventario de los bienes entregados por ambiente.
- Actas técnicas de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos entregados en el periodo.
- Informe parcial del contratista con los soportes de las actividades ejecutadas y la relación del talento humano vinculado.
- Soportes de legalización de la inversión del anticipo por el valor amortizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

Requisitos del segundo pago

El segundo pago se causará contra acta final de ejecución que acredite el cumplimiento del ciento por ciento del objeto, y requerirá, además de los documentos anteriores:

- Actas de entrega y recibo a satisfacción del saldo de la dotación, con inventario consolidado de los siete establecimientos.
- Actas técnicas de puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos.
- Soportes de ejecución de los talleres previstos en el anexo técnico, con listados de asistencia y evaluación de apropiación.
- Documentos que acrediten los productos verificables asociados a los indicadores de los objetivos específicos.
- Legalización total del anticipo y, si a ello hubiere lugar, reintegro de los recursos no ejecutados.
- Informe final del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales de la entidad. No se pacta pago anticipado.

9.4 Supervisión

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe la Secretaría de Educación Departamental, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El proyecto prevé, con cargo a la misma fuente y por fuera del valor de este contrato, un rubro de apoyo a la supervisión por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000,00), de modo que el valor total del proyecto asciende a $2.004.091.477,44, destinado a la vinculación de un profesional universitario que actúe como soporte técnico de la supervisión designada por la entidad.

10. Documentos que integran estos estudios previos

- Documento técnico del proyecto, con ficha técnica, objetivos, cadena de valor, cronograma, presupuesto y certificaciones de la Secretaría de Educación Departamental.
- Anexo técnico: ficha técnica del proceso de selección.

- Matriz de riesgos previsibles.
- Estudio del sector y estudio de mercado con sus cotizaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto a este documento.
- Documentos de existencia, representación e idoneidad del contratista, incluidos los ocho (8) negocios jurídicos relacionados en el numeral 3.5.1 y sus respectivas actas de liquidación.
- Certificación de la Secretaría de Educación Departamental sobre la no financiación del objeto con otras fuentes de recursos.

ROSA ENA SOTO GÁMEZ
Secretaria de Educación Departamental

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

Literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,
modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023

Riohacha, La Guajira — 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

La presente ficha técnica hace parte integral de los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa y constituye el documento técnico que determina, de manera precisa e inequívoca, los bienes y servicios que integran el objeto contractual, sus especificaciones, sus cantidades, su destinación por establecimiento educativo y las condiciones técnicas de entrega, instalación y recibo.

Objeto del contrato	DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
Entidad estatal contratante	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA — Secretaría de Educación Departamental
NIT	892.115.007-2
Dependencia que estructura	Secretaria de Educacion
Tipología del negocio jurídico	CONTRATO DE SUMINISTRO
Modalidad de selección	Contratación directa
Causal invocada	Literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023
Clasificación UNSPSC	93151512 — Servicios de Instituciones Públicas. Segmento 93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; Familia 93150000 Servicios de administración y financiación pública; Clase 93151500; Producto 93151512.
Contratista	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI
NIT del contratista	825.000.331-6
Naturaleza del contratista	Entidad de derecho público de carácter especial — Decreto 1088 de 1993
Valor total del presupuesto oficial	$ 1.995.291.477,44
Fuente de financiación	Desahorro del FONPET — Sistema General de Participaciones. Vigencia 2026.
Articulación con el Plan de Desarrollo	Programa «Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media» del Plan de Desarrollo Departamental «Cumpliendo La Palabra 2024 – 2027», Ordenanza 582 de mayo de 2024.
Plazo de ejecución	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio
Lugar de ejecución y entrega	Siete (7) establecimientos etnoeducativos del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en las sedes que se indican en el numeral 3
Anticipo	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato: $ 399.058.295,48
Forma de pago	Dos (2) pagos con amortización proporcional del anticipo, conforme al numeral 9 de los estudios previos
Población beneficiaria	7.320 estudiantes, 279 docentes, 9 docentes directivos, 8 docentes orientadores y 89 funcionarios administrativos

Documento fuente del presupuesto	Documento técnico del proyecto y sus tres (3) cotizaciones de mercado del 21 de septiembre de 2026

1.1. Alcance y valor normativo de este documento

Esta ficha técnica cumple la función de definir las condiciones técnicas mínimas exigibles al contratista y, por consiguiente, constituye el parámetro contra el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones de suministro. En consecuencia:

- Los bienes que se entreguen deben satisfacer íntegramente la especificación técnica del ítem correspondiente. No se admite la entrega de bienes de especificación inferior.
- Las cantidades totales y su distribución por establecimiento educativo son obligatorias. El traslado de unidades entre establecimientos solo procede previa autorización escrita del supervisor, soportada en acta motivada.
- La entrega de un bien de especificación superior a la exigida no genera reconocimiento económico adicional alguno.
- El valor unitario de cada ítem comprende el bien, su transporte, su descargue, su ubicación en el ambiente de destino, su ensamble, su instalación, su configuración y su puesta en funcionamiento, así como los accesorios, insumos y elementos necesarios para dejarlo operando, conforme al numeral 8.

1.2. Reglas de interpretación de las especificaciones

Las especificaciones contenidas en los numerales 4 y 5 se formulan en términos de desempeño, dimensiones aproximadas y características funcionales, y no citan marcas, nombres comerciales, patentes, diseños ni referencias que puedan direccionar el mercado o restringir indebidamente la pluralidad de proveedores. Se aplican las siguientes reglas:

- **Neutralidad.** Donde resulte inevitable mencionar una referencia técnica determinada, se entiende incorporada la expresión «o su equivalente», y el contratista podrá acreditar la equivalencia mediante ficha técnica del fabricante.
- **Tolerancias.** Las dimensiones se expresan como aproximadas. Se admite una variación de hasta el cinco por ciento (5 %) en cada dimensión lineal, siempre que no se afecte la funcionalidad del bien ni su compatibilidad con el ambiente de destino.
- **Mínimos.** Los valores precedidos de las expresiones «mínimo», «al menos» o «no inferior a» constituyen umbrales de obligatorio cumplimiento.
- **Alternativas.** Cuando la especificación ofrece dos o más materiales o configuraciones unidas por la conjunción «o», el contratista puede optar por cualquiera de ellas, siempre que la opción elegida cumpla los demás requisitos del ítem y se mantenga uniforme dentro de un mismo establecimiento.
- **Prevalencia.** En caso de discrepancia entre esta ficha técnica y cualquier otro documento del proceso en materia de especificaciones, cantidades o distribución de los bienes, prevalece esta ficha técnica. En materia jurídica y financiera prevalecen los estudios previos y la minuta.

2. ESTRUCTURA TÉCNICA DEL OBJETO

El objeto se ejecuta mediante tres componentes técnicamente diferenciados y funcionalmente interdependientes. El Componente 1 y el Componente 3 corresponden al suministro de bienes; el Componente 2 corresponde al talento humano necesario para el alistamiento, la distribución, la instalación, la puesta en funcionamiento y la transferencia de capacidades asociadas a esos bienes.

#	COMPONENTE	ÍTEMS	VALOR	PESO
1	DOTACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA	18	$ 1.630.891.477,44	81,74 %
2	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y TÉCNICO — TALENTO HUMANO	7 perfiles	$ 183.000.000,00	9,17 %
3	DOTACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	6	$ 181.400.000,00	9,09 %
	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL		**$ 1.995.291.477,44**	**100,00 %**

Valor del contrato: $ 1.995.291.477,44. El proyecto prevé, adicionalmente y por fuera del valor de este contrato, un rubro de apoyo a la supervisión por $ 8.800.000,00, para un valor total del proyecto de $ 2.004.091.477,44.

2.1. Delimitación funcional entre ítems de naturaleza próxima

Con el fin de excluir toda duplicidad y de precisar la destinación de cada bien, se establece la siguiente delimitación, que el supervisor verificará al momento del recibo y que deberá reflejarse en el marcado y en el inventario:

ÍTEMS	DESTINACIÓN	DELIMITACIÓN
Impresoras (C1, ítem 16) y escáner (C1, ítem 15)	Uso administrativo de rectoría, secretaría y coordinación	Equipos de oficina de ciclo mensual recomendado de 4.000 páginas. No están destinados a producción de material educativo.
Duplicadora digital / impresora de producción (C3, Eje A, ítem 1)	Producción de material educativo propio en lengua wayuunaiki	Equipo de producción de ciclo mensual recomendado de 100.000 páginas, con tóner de alto rendimiento y disco duro interno. No sustituye ni reemplaza los equipos administrativos.
Estabilizadores — reguladores (C1, ítem 18)	Protección eléctrica de los computadores	Uno (1) por computador. Constituyen la única protección eléctrica prevista en el proyecto; no son respaldo de energía ni UPS.
Gabinete metálico de seguridad (C3, Eje C, ítem 6)	Custodia de los equipos de producción y de registro	Mobiliario de custodia con cerradura de tres puntos y anclaje. No es mobiliario de archivo documental, función que corresponde al archivador administrativo (C1, ítem 9).
Archivador grande administrativo (C1, ítem 9)	Archivo documental de gestión	Archivador metálico vertical de cuatro gavetas para carpeta oficio, con dispositivo antivuelco.

3. ESTABLECIMIENTOS DESTINATARIOS Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los bienes de los Componentes 1 y 3 se entregan en los siete (7) establecimientos etnoeducativos que se relacionan a continuación, ubicados en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. La totalidad de la dotación quedó asignada a un establecimiento determinado; no existen unidades sin destinatario.

#	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	COBERTURA	DOCENTES	DIRECTIVOS	ORIENTADORES	ADMIN.
1	IE N.° 7 PARAÍSO	2.004	76	1	2	24
2	CE N.° 8 PARAVER	737	27	2	1	11
3	IE N.° 20 REMEDIOS DOS	474	17	1	0	8
4	IE N.° 14	1.345	58	1	2	18
5	IE N.° 22 ALIOTE	1.228	31	1	0	15
6	IE N.° 6	812	29	1	2	13
7	IE SIERRA NEVADA	720	41	2	1	0
	TOTAL (7 establecimientos)	**7.320**	**279**	**9**	**8**	**89**

3.1. Valor de la dotación asignada por establecimiento

ESTABLECIMIENTO	COMPONENTE 1	COMPONENTE 3	TOTAL DOTACIÓN
IE N.° 7 PARAÍSO	$ 402.291.233,26	$ 39.400.000,00	$ 441.691.233,26
CE N.° 8 PARAVER	$ 193.287.643,39	$ 20.500.000,00	$ 213.787.643,39
IE N.° 20 REMEDIOS DOS	$ 134.284.942,78	$ 20.500.000,00	$ 154.784.942,78
IE N.° 14	$ 307.744.417,58	$ 32.600.000,00	$ 340.344.417,58
IE N.° 22 ALIOTE	$ 237.738.264,48	$ 27.400.000,00	$ 265.138.264,48
IE N.° 6	$ 212.461.370,79	$ 20.500.000,00	$ 232.961.370,79
IE SIERRA NEVADA	$ 143.083.605,17	$ 20.500.000,00	$ 163.583.605,17
TOTAL	**$ 1.630.891.477,44**	**$ 181.400.000,00**	**$ 1.812.291.477,44**

El Componente 2 no se distribuye por establecimiento: tres (3) de sus siete (7) perfiles operan con uno por establecimiento y los cuatro (4) restantes son transversales al proyecto.

3.2. Criterios de dimensionamiento de las cantidades

Las cantidades de esta ficha técnica se obtuvieron aplicando los siguientes criterios sobre la cobertura y la planta de personal reportadas por establecimiento:

- Puesto de trabajo aula docente: setenta y cinco por ciento (75 %) del personal docente de cada establecimiento.
- Puesto de oficina abierta y silla operativa: setenta por ciento (70 %) del personal administrativo más el personal docente orientador o de apoyo.
- Computadores y estabilizadores: puestos de oficina abierta más uno (1) por cada docente directivo.
- Escritorio de atención de rectoría y silla operativa con brazo: uno (1) por cada docente directivo.
- Mesas de biblioteca: una (1) por cada ciento veinticinco (125) estudiantes de cobertura. Sillas de biblioteca: ocho (8) por mesa.
- Mesa de sala de profesores: una (1) por cada cuarenta (40) docentes, mínimo una. Sillas interlocutoras: seis (6) por mesa.
- Archivadores: uno (1) por cada seis (6) funcionarios administrativos y directivos, mínimo dos (2) por establecimiento.

- Aires acondicionados y estantes de biblioteca: proporcionales al número de ambientes de cada establecimiento.
- Escáner: uno (1) por establecimiento. Impresoras y video beam: entre uno (1) y tres (3) según cobertura.
- Componente 3: escalonado por cobertura. Los establecimientos con más de mil doscientos (1.200) estudiantes reciben una duplicadora adicional; todos reciben al menos dos (2) grabadoras de campo y el de mayor cobertura recibe tres (3).

4. COMPONENTE 1. DOTACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA

4.1. Relación de ítems, cantidades y valores

#	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	Unidad	$ 1.303.533,61	210	$ 273.742.057,88
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	Unidad	$ 1.920.000,00	10	$ 19.200.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	Unidad	$ 312.000,00	60	$ 18.720.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	Unidad	$ 119.880,00	21	$ 2.517.480,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	Unidad	$ 3.230.400,00	72	$ 232.588.800,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	Unidad	$ 845.000,00	72	$ 60.840.000,00
7	ESCRITORIO ATENCIÓN RECTORÍA	Unidad	$ 1.493.000,00	9	$ 13.437.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	Unidad	$ 876.580,00	9	$ 7.889.220,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	Unidad	$ 1.589.000,00	26	$ 41.314.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	Unidad	$ 1.940.000,00	60	$ 116.400.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	Unidad	$ 540.186,67	480	$ 259.289.601,60
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	Unidad	$ 2.043.733,33	33	$ 67.443.199,89
13	COMPUTADORES	Unidad	$ 3.837.213,49	81	$ 310.814.292,69
14	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	Unidad	$ 3.599.880,00	25	$ 89.997.000,00
15	ESCÁNER	Unidad	$ 4.200.000,00	7	$ 29.400.000,00
16	IMPRESORAS	Unidad	$ 1.970.000,00	14	$ 27.580.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORÁMICA HASTA 300")	Unidad	$ 2.923.344,67	14	$ 40.926.825,38
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	Unidad	$ 232.000,00	81	$ 18.792.000,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 1			**1.284**	**$ 1.630.891.477,44**

4.2. Distribución de las cantidades por establecimiento educativo

#	ELEMENTO	IE 7 Paraíso	CE 8 Paraver	IE 20 Rem. Dos	IE 14	IE 22 Aliote	IE 6	IE S. Nevada	TOTAL
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	57	20	13	44	23	22	31	210
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	2	1	1	2	1	1	2	10
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	12	6	6	12	6	6	12	60
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	3	3	3	3	3	3	3	21
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	19	9	6	15	11	11	1	72
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	19	9	6	15	11	11	1	72
7	ESCRITORIO ATENCIÓN RECTORÍA	1	2	1	1	1	1	2	9
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	1	2	1	1	1	1	2	9
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	6	4	3	4	4	3	2	26
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	16	6	4	11	10	7	6	60
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	128	48	32	88	80	56	48	480
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	6	4	4	5	5	5	4	33
13	COMPUTADORES	20	11	7	16	12	12	3	81
14	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	5	3	3	4	4	3	3	25
15	ESCÁNER	1	1	1	1	1	1	1	7
16	IMPRESORAS	3	2	1	2	2	2	2	14
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORÁMICA HASTA 300")	3	2	1	2	2	2	2	14
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	20	11	7	16	12	12	3	81
	TOTAL UNIDADES	**322**	**144**	**100**	**242**	**189**	**159**	**128**	**1.284**

4.3. Fichas técnicas individuales — Componente 1

Cada ficha define la especificación técnica mínima exigible, la norma de referencia y el término de garantía del ítem. La verificación de conformidad se realiza contra el texto de la ficha correspondiente.

C1 — ÍTEM 1. PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	
Tipo de bien	Mobiliario escolar
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	210 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 57 · CE N.° 8 PARAVER: 20 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 13 · IE N.° 14: 44 · IE N.° 22 ALIOTE: 23 · IE N.° 6: 22 · IE SIERRA NEVADA: 31
Valor unitario	$ 1.303.533,61
Valor total del ítem	$ 273.742.057,88
Especificación técnica mínima	Escritorio para docente de aula. Superficie en tablero aglomerado de 25 mm recubierto en laminado melamínico, canto en PVC termofundido de 2 mm. Dimensiones aproximadas 1.200 x 600 x 750 mm (ancho x profundidad x altura). Estructura en tubería de acero cuadrada de 1" calibre 18, con tratamiento antióxido y pintura electrostática en polvo horneada. Un (1) cajón con cerradura y bandeja portaútiles. Niveladores plásticos regulables. Acabados sin aristas cortantes.
Norma de referencia y garantía	Serie NTC de muebles escolares (mesa para docente). Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 2. MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	
Tipo de bien	Mobiliario de trabajo colaborativo
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	10 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 2 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 2 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 1.920.000,00
Valor total del ítem	$ 19.200.000,00
Especificación técnica mínima	Mesa de trabajo para seis (6) puestos. Superficie en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melamínico y canto en PVC de 2 mm. Dimensiones aproximadas 2.400 x 1.200 x 750 mm. Estructura metálica en tubería de acero calibre 18 con refuerzos transversales y pintura electrostática horneada. Niveladores regulables. Carga distribuida admisible mínima 100 kg.
Norma de referencia y garantía	Serie NTC de muebles escolares. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 3. SILLAS INTERLOCUTORAS	
Tipo de bien	Mobiliario de oficina
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	60 unidades

Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 12 · CE N.° 8 PARAVER: 6 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 6 · IE N.° 14: 12 · IE N.° 22 ALIOTE: 6 · IE N.° 6: 6 · IE SIERRA NEVADA: 12
Valor unitario	$ 312.000,00
Valor total del ítem	$ 18.720.000,00
Especificación técnica mínima	Silla fija tipo interlocutora de cuatro patas. Asiento y espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto, o en madera contrachapada moldeada tapizada en paño tipo poliéster. Estructura en tubería de acero calibre 18 con pintura electrostática. Regatones plásticos antideslizantes. Apilable. Resistencia estática mínima 110 kg.
Norma de referencia y garantía	NTC de mobiliario de oficina. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 4. PAPELERA ADMINISTRATIVA

Tipo de bien	Dotación complementaria
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	21 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 3 · CE N.° 8 PARAVER: 3 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 3 · IE N.° 14: 3 · IE N.° 22 ALIOTE: 3 · IE N.° 6: 3 · IE SIERRA NEVADA: 3
Valor unitario	$ 119.880,00
Valor total del ítem	$ 2.517.480,00
Especificación técnica mínima	Papelera para oficina en polipropileno de alta densidad o en lámina metálica perforada con acabado anticorrosivo. Capacidad entre 25 y 35 litros. Apta para separación de residuos conforme al código de colores vigente. Base antideslizante.
Norma de referencia y garantía	Código de colores de separación de residuos vigente.

C1 — ÍTEM 5. PUESTO DE OFICINA ABIERTA

Tipo de bien	Estación de trabajo modular
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	72 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 19 · CE N.° 8 PARAVER: 9 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 6 · IE N.° 14: 15 · IE N.° 22 ALIOTE: 11 · IE N.° 6: 11 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario	$ 3.230.400,00
Valor total del ítem	$ 232.588.800,00
Especificación técnica mínima	Estación de trabajo modular tipo oficina abierta. Superficie en L o recta en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melamínico y canto en PVC de 2 mm; dimensiones aproximadas 1.500 x 1.500 x 750 mm. Paneles divisorios de 1.100 a 1.200 mm de altura, tapizados en paño, con estructura en aluminio y ducto pasacables. Incluye archivador móvil de dos (2) cajones, uno tipo fólder con cerradura, y pasacables en superficie.
Norma de referencia y garantía	NTC de mobiliario de oficina. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 6. SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	
Tipo de bien	Mobiliario de oficina
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	72 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 19 · CE N.° 8 PARAVER: 9 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 6 · IE N.° 14: 15 · IE N.° 22 ALIOTE: 11 · IE N.° 6: 11 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario	$ 845.000,00
Valor total del ítem	$ 60.840.000,00
Especificación técnica mínima	Silla operativa giratoria con mecanismo de contacto permanente. Asiento y espaldar en espuma inyectada de alta densidad, tapizados en paño o con espaldar en malla tensada. Espaldar con ajuste de inclinación y bloqueo. Regulación de altura mediante pistón neumático clase 3. Base de cinco aspas en nylon reforzado o aluminio, con rodachines de doble giro aptos para piso duro. Capacidad mínima 110 kg.
Norma de referencia y garantía	NTC de sillas de oficina. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 7. ESCRITORIO ATENCIÓN RECTORÍA	
Tipo de bien	Mobiliario directivo
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	9 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 1 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 1 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 1.493.000,00
Valor total del ítem	$ 13.437.000,00
Especificación técnica mínima	Escritorio tipo directivo en L o recto. Superficie en aglomerado de 30 mm con laminado melamínico y canto en PVC de 2 mm. Dimensiones aproximadas 1.600 x 1.600 x 750 mm. Faldón frontal, torre de dos (2) cajones y archivador con cerradura, pasacables. Estructura en panel estructural o metálica con pintura electrostática.
Norma de referencia y garantía	NTC de mobiliario de oficina. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 8. SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	
Tipo de bien	Mobiliario de oficina
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	9 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 1 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 1 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 876.580,00
Valor total del ítem	$ 7.889.220,00

Especificación técnica mínima	Idéntica especificación a la silla operativa con contacto permanente (ítem 6), adicionando brazos fijos o regulables en polipropileno inyectado con apoyo suave.
Norma de referencia y garantía	NTC de sillas de oficina. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 9. ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO

Tipo de bien	Mobiliario de archivo
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	26 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 6 · CE N.° 8 PARAVER: 4 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 3 · IE N.° 14: 4 · IE N.° 22 ALIOTE: 4 · IE N.° 6: 3 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 1.589.000,00
Valor total del ítem	$ 41.314.000,00
Especificación técnica mínima	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas para carpeta tamaño oficio. Lámina de acero cold rolled calibre 22 a 24 con tratamiento antióxido y pintura electrostática horneada. Rieles telescópicos con rodamiento. Sistema de cierre centralizado con llave. Dispositivo antivuelco que impide abrir más de una gaveta a la vez. Dimensiones aproximadas 470 x 620 x 1.320 mm.
Norma de referencia y garantía	NTC de muebles metálicos de archivo. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 10. MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS

Tipo de bien	Mobiliario de biblioteca
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	60 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 16 · CE N.° 8 PARAVER: 6 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 4 · IE N.° 14: 11 · IE N.° 22 ALIOTE: 10 · IE N.° 6: 7 · IE SIERRA NEVADA: 6
Valor unitario	$ 1.940.000,00
Valor total del ítem	$ 116.400.000,00
Especificación técnica mínima	Mesa de lectura para ocho (8) puestos, circular o rectangular. Superficie en aglomerado de 25 a 30 mm con laminado melamínico y canto en PVC de 2 mm. Diámetro aproximado 1.500 mm o dimensiones 2.400 x 1.200 mm. Altura 750 mm. Estructura en tubería de acero calibre 18 con pintura electrostática y niveladores regulables.
Norma de referencia y garantía	Serie NTC de muebles escolares. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 11. SILLAS PARA BIBLIOTECA

Tipo de bien	Mobiliario de biblioteca
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	480 unidades

Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 128 · CE N.° 8 PARAVER: 48 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 32 · IE N.° 14: 88 · IE N.° 22 ALIOTE: 80 · IE N.° 6: 56 · IE SIERRA NEVADA: 48
Valor unitario	$ 540.186,67
Valor total del ítem	$ 259.289.601,60
Especificación técnica mínima	Silla apilable de cuatro patas. Asiento y espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto con protección UV, o en madera contrachapada moldeada de nueve láminas. Estructura en tubería de acero calibre 18 con pintura electrostática horneada. Regatones antideslizantes. Altura de asiento aproximada 450 mm. Apilable mínimo cinco unidades.
Norma de referencia y garantía	Serie NTC de muebles escolares. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 12. ESTANTES PARA BIBLIOTECA

Tipo de bien	Mobiliario de biblioteca
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	33 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 6 · CE N.° 8 PARAVER: 4 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 4 · IE N.° 14: 5 · IE N.° 22 ALIOTE: 5 · IE N.° 6: 5 · IE SIERRA NEVADA: 4
Valor unitario	$ 2.043.733,33
Valor total del ítem	$ 67.443.199,89
Especificación técnica mínima	Estantería metálica para biblioteca, de cara simple o doble cara, con cinco (5) entrepaños regulables por cara. Lámina de acero calibre 22 a 24 con pintura electrostática horneada. Dimensiones aproximadas por cuerpo 900 x 300 x 2.000 mm. Capacidad mínima 50 kg por entrepaño. Con topes de libros, placa base y anclaje antivuelco.
Norma de referencia y garantía	NTC de estantería metálica. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 13. COMPUTADORES

Tipo de bien	Equipo de cómputo
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	81 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 20 · CE N.° 8 PARAVER: 11 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 7 · IE N.° 14: 16 · IE N.° 22 ALIOTE: 12 · IE N.° 6: 12 · IE SIERRA NEVADA: 3
Valor unitario	$ 3.837.213,49
Valor total del ítem	$ 310.814.292,69
Especificación técnica mínima	Computador de escritorio, configuración todo en uno o torre con monitor. Procesador de al menos seis (6) núcleos y doce (12) hilos, de generación reciente. Memoria RAM 16 GB DDR4 o DDR5, expandible. Almacenamiento SSD NVMe de 512 GB. Puertos USB 3.2, HDMI y RJ-45. Wi-Fi y Bluetooth integrados. Monitor de 21,5" a 23,8" Full HD con panel IPS. Teclado y ratón en español. Sistema operativo con licencia OEM vigente.

Norma de referencia y garantía	Reglamento técnico de etiquetado energético. Garantía mínima treinta y seis (36) meses.

C1 — ÍTEM 14. AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU

Tipo de bien	Equipo de climatización
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	25 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 5 · CE N.° 8 PARAVER: 3 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 3 · IE N.° 14: 4 · IE N.° 22 ALIOTE: 4 · IE N.° 6: 3 · IE SIERRA NEVADA: 3
Valor unitario	$ 3.599.880,00
Valor total del ítem	$ 89.997.000,00
Especificación técnica mínima	Aire acondicionado tipo mini split muro. Capacidad nominal 18.000 BTU/h. Tecnología inverter. Refrigerante R-410A o R-32. Alimentación 220 V / 60 Hz monofásica. Eficiencia mínima equivalente a SEER 16. Filtro lavable y control remoto. Instalación con tubería de cobre aislada, soportes, línea de drenaje y protección eléctrica dedicada, incluidas en el valor del bien.
Norma de referencia y garantía	RETIQ / etiquetado de eficiencia energética. Garantía mínima doce (12) meses en equipo y sesenta (60) meses en compresor.

C1 — ÍTEM 15. ESCÁNER

Tipo de bien	Equipo de oficina
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	7 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 1 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 1 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario	$ 4.200.000,00
Valor total del ítem	$ 29.400.000,00
Especificación técnica mínima	Escáner documental de cama plana con alimentador automático de documentos (ADF) de al menos 50 hojas. Resolución óptica 600 dpi. Velocidad mínima 30 ppm en símplex. Escaneo dúplex a una sola pasada. Salida en PDF, PDF/A, JPEG y TIFF. Conectividad USB 3.0 y Ethernet. Ciclo diario recomendado 3.000 páginas. Software de digitalización incluido.
Norma de referencia y garantía	Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 16. IMPRESORAS

Tipo de bien	Equipo de oficina
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	14 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 3 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 2 · IE N.° 22 ALIOTE: 2 · IE N.° 6: 2 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 1.970.000,00

Valor total del ítem	$ 27.580.000,00
Especificación técnica mínima	Impresora multifuncional láser monocromática. Velocidad mínima 35 ppm. Resolución 1.200 x 1.200 dpi. Impresión dúplex automática. ADF de 50 hojas. Bandeja de entrada de 250 hojas. Memoria mínima 256 MB. Conectividad USB, Ethernet y Wi-Fi. Ciclo mensual recomendado 4.000 páginas. Tóner inicial de al menos 3.000 páginas.
Norma de referencia y garantía	RETIQ. Garantía mínima doce (12) meses.

C1 — ÍTEM 17. VIDEO BEAM (PANTALLA PANORÁMICA HASTA 300")

Tipo de bien	Equipo audiovisual
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	14 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 3 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 2 · IE N.° 22 ALIOTE: 2 · IE N.° 6: 2 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario	$ 2.923.344,67
Valor total del ítem	$ 40.926.825,38
Especificación técnica mínima	Videoproyector de tecnología DLP o 3LCD. Luminosidad mínima 4.000 lúmenes ANSI. Resolución nativa WUXGA (1.920 x 1.200) o XGA según el ambiente de destino. Relación de contraste mínima 15.000:1. Dos (2) entradas HDMI, VGA y USB. Corrección trapezoidal vertical y horizontal. Vida útil de fuente luminosa mínima 20.000 horas en modo económico. Incluye soporte de techo o pared y pantalla de proyección de hasta 300".
Norma de referencia y garantía	Garantía mínima doce (12) meses en equipo.

C1 — ÍTEM 18. ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS

Tipo de bien	Protección eléctrica
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	81 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 20 · CE N.° 8 PARAVER: 11 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 7 · IE N.° 14: 16 · IE N.° 22 ALIOTE: 12 · IE N.° 6: 12 · IE SIERRA NEVADA: 3
Valor unitario	$ 232.000,00
Valor total del ítem	$ 18.792.000,00
Especificación técnica mínima	Regulador de voltaje ferrorresonante o de estado sólido. Rango de entrada 90 a 140 VAC, salida regulada 120 VAC con tolerancia ± 5 %. Ocho (8) tomas polarizadas con supresor de picos. Protección contra sobrecarga y cortocircuito mediante breaker térmico rearmable. Capacidad mínima 1.200 VA. Indicadores LED de estado de red y de regulación.
Norma de referencia y garantía	RETIE en lo aplicable. Garantía mínima doce (12) meses.

5. COMPONENTE 3. DOTACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

El Componente 3 materializa el enfoque diferencial exigido por el literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Se estructura en tres ejes: producción textual propia en lengua wayuunaiki, registro y preservación de la oralidad, y condiciones para el funcionamiento y la custodia de la dotación.

5.1. Relación de ítems, cantidades y valores

#	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CANT.	VALOR TOTAL
EJE A. PRODUCCIÓN TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI					
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	Unidad	$ 3.500.000,00	10	$ 35.000.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACIÓN: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	Kit	$ 2.400.000,00	8	$ 19.200.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACIÓN DE LA ORALIDAD					
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICRÓFONO EXTERNO	Unidad	$ 1.600.000,00	17	$ 27.200.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CÁMARA, TRÍPODE, MICRÓFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	Kit	$ 5.200.000,00	9	$ 46.800.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PORTÁTIL CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	Kit	$ 2.600.000,00	8	$ 20.800.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACIÓN					
6	GABINETE METÁLICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	Unidad	$ 1.800.000,00	18	$ 32.400.000,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 3			**70**	**$ 181.400.000,00**

5.2. Distribución de las cantidades por establecimiento educativo

#	ELEMENTO	IE 7 Paraíso	CE 8 Paraver	IE 20 Rem. Dos	IE 14	IE 22 Aliote	IE 6	IE S. Nevada	TOTAL
EJE A. PRODUCCIÓN TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI									
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	2	1	1	2	2	1	1	10
2	KIT DE ENCUADERNACIÓN: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	2	1	1	1	1	1	1	8
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACIÓN DE LA ORALIDAD									
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICRÓFONO EXTERNO	3	2	2	3	3	2	2	17

#	ELEMENTO	IE 7 Paraíso	CE 8 Paraver	IE 20 Rem. Dos	IE 14	IE 22 Aliote	IE 6	IE S. Nevada	TOTAL
4	KIT AUDIOVISUAL: CÁMARA, TRÍPODE, MICRÓFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	2	1	1	2	1	1	1	9
5	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PORTÁTIL CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	2	1	1	1	1	1	1	8
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACIÓN									
6	GABINETE METÁLICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	4	2	2	3	3	2	2	18
	TOTAL UNIDADES	**15**	**8**	**8**	**12**	**11**	**8**	**8**	**70**

5.3. Fichas técnicas individuales — Componente 3

EJE A. PRODUCCIÓN TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI

C3 — ÍTEM 1. DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCIÓN DE ALTO RENDIMIENTO

Tipo de bien	Equipo de producción documental
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	10 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 2 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 2 · IE N.° 22 ALIOTE: 2 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario estimado	$ 3.500.000,00
Valor total del ítem	$ 35.000.000,00
Especificación técnica mínima	Equipo multifuncional láser monocromático de producción. Velocidad mínima 50 ppm. Resolución mínima 1.200 dpi. Dúplex automático en impresión y escaneo. ADF dúplex de 100 hojas. Capacidad total de papel mínima 1.500 hojas con bandejas adicionales. Ciclo mensual recomendado 100.000 páginas. Tóner de alto rendimiento de al menos 25.000 páginas. Disco duro interno. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Panel de control táctil.
Norma de referencia y garantía	RETIQ. Garantía mínima doce (12) meses. Disponibilidad de consumibles en el mercado nacional.

C3 — ÍTEM 2. KIT DE ENCUADERNACIÓN: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA

Tipo de bien	Equipo de acabado editorial
Unidad de medida	Kit
Cantidad total	8 kits

Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 2 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 1 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario estimado	$ 2.400.000,00
Valor total del ítem	$ 19.200.000,00
Especificación técnica mínima	Compuesto por tres elementos: (1) encuadernadora de anillo doble o de espiral plástico, con capacidad de perforación mínima de 20 hojas simultáneas y encuadernado hasta 450 hojas, con selector de margen; (2) guillotina de palanca con base metálica y prensa de sujeción, capacidad de corte mínima 400 hojas en formatos A4 y A3, con protección de seguridad en la cuchilla; (3) laminadora de rodillos en frío y caliente para formatos hasta A3, velocidad mínima 40 cm/min, compatible con películas de 80 a 250 micras.
Norma de referencia y garantía	Garantía mínima doce (12) meses por elemento.

EJE B. REGISTRO Y PRESERVACIÓN DE LA ORALIDAD

C3 — ÍTEM 3. GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICRÓFONO EXTERNO

Tipo de bien	Equipo de registro sonoro
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	17 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 3 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 2 · IE N.° 14: 3 · IE N.° 22 ALIOTE: 3 · IE N.° 6: 2 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario estimado	$ 1.600.000,00
Valor total del ítem	$ 27.200.000,00
Especificación técnica mínima	Grabadora portátil de audio de al menos dos (2) canales. Entradas combinadas XLR/TRS con alimentación phantom de 48 V. Micrófonos estéreo integrados en configuración X/Y. Grabación en formato WAV PCM hasta 24 bits / 96 kHz y en MP3. Ranura para tarjeta SD/SDHC. Salida de auriculares con control independiente de volumen. Alimentación por baterías AA y por USB. Incluye micrófono de mano dinámico o de condensador con cable XLR, protección antiviento y estuche de transporte.
Norma de referencia y garantía	Garantía mínima doce (12) meses.

C3 — ÍTEM 4. KIT AUDIOVISUAL: CÁMARA, TRÍPODE, MICRÓFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS

Tipo de bien	Equipo de registro audiovisual
Unidad de medida	Kit
Cantidad total	9 kits
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 2 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 2 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario estimado	$ 5.200.000,00

Valor total del ítem	$ 46.800.000,00
Especificación técnica mínima	Compuesto por: (1) cámara con sensor APS-C o Micro Cuatro Tercios, grabación 4K a 30 fps y Full HD a 60 fps, estabilización de imagen, entrada de micrófono de 3,5 mm y salida HDMI, con lente zoom estándar; (2) trípode de aluminio con cabezal fluido y altura mínima extendida de 1,60 m; (3) micrófono direccional tipo cañón con montura antivibración y protección antiviento; (4) dos (2) tarjetas de memoria SD UHS-I de 128 GB clase 10 o superior; (5) batería adicional y cargador; (6) maleta rígida de transporte con espuma troquelada.
Norma de referencia y garantía	Garantía mínima doce (12) meses en cámara y accesorios electrónicos.

C3 — ÍTEM 5. EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PORTÁTIL CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

Tipo de bien	Equipo de sonido
Unidad de medida	Kit
Cantidad total	8 kits
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 2 · CE N.° 8 PARAVER: 1 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 1 · IE N.° 14: 1 · IE N.° 22 ALIOTE: 1 · IE N.° 6: 1 · IE SIERRA NEVADA: 1
Valor unitario estimado	$ 2.600.000,00
Valor total del ítem	$ 20.800.000,00
Especificación técnica mínima	Parlante activo portátil de 12" a 15" con potencia mínima 300 W RMS. Batería interna recargable con autonomía mínima de seis (6) horas al 50 % de volumen. Mezclador integrado con al menos dos (2) entradas XLR/TRS y una (1) de línea, ecualizador de dos o tres bandas, reproducción por Bluetooth y USB. Receptor inalámbrico UHF de dos (2) canales con dos (2) micrófonos de mano. Incluye trípode de soporte y estuche o funda de transporte.
Norma de referencia y garantía	RETIQ en lo aplicable. Garantía mínima doce (12) meses.

EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACIÓN

C3 — ÍTEM 6. GABINETE METÁLICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS

Tipo de bien	Mobiliario de custodia
Unidad de medida	Unidad
Cantidad total	18 unidades
Distribución	IE N.° 7 PARAÍSO: 4 · CE N.° 8 PARAVER: 2 · IE N.° 20 REMEDIOS DOS: 2 · IE N.° 14: 3 · IE N.° 22 ALIOTE: 3 · IE N.° 6: 2 · IE SIERRA NEVADA: 2
Valor unitario estimado	$ 1.800.000,00
Valor total del ítem	$ 32.400.000,00
Especificación técnica mínima	Gabinete metálico de seguridad para custodia de equipos. Lámina de acero cold rolled calibre 20 a 22 con tratamiento antióxido y pintura electrostática horneada. Puertas dobles con cerradura de tres (3) puntos y bisagras internas. Dos o tres entrepaños regulables. Ventilación perforada superior e inferior para disipación de calor. Dimensiones

	aproximadas 900 x 450 x 1.800 mm. Capacidad mínima 60 kg por entrepaño. Perforaciones para anclaje a muro o piso.
Norma de referencia y garantía	NTC de muebles metálicos. Garantía mínima doce (12) meses.

6. COMPONENTE 2. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y TÉCNICO — TALENTO HUMANO

El Componente 2 comprende treinta (30) personas organizadas en siete (7) perfiles, con una dedicación consolidada de cuarenta y seis (46) meses-persona calculada sobre el plazo de dos (2) meses. Tres de los perfiles operan con uno por establecimiento y los cuatro restantes son transversales.

#	PERFIL / CARGO	VALOR MES	PERS.	MESES	MES-PERS.	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	$ 9.000.000,00	1	2	2	$ 18.000.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	$ 5.500.000,00	3	2	6	$ 33.000.000,00
3	TÉCNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	$ 3.800.000,00	1	2	2	$ 7.600.000,00
4	FACILITADOR BILINGÜE WAYUUNAIKI	$ 3.200.000,00	7	1	7	$ 22.400.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCIÓN TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD	$ 4.000.000,00	7	2	14	$ 56.000.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN	$ 4.000.000,00	7	1	7	$ 28.000.000,00
7	AUXILIAR DE LOGÍSTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN	$ 2.250.000,00	4	2	8	$ 18.000.000,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 2		**30**		**46**	**$ 183.000.000,00**

6.1. Requisitos mínimos de formación y experiencia por perfil

El contratista acreditará ante el supervisor, antes del inicio de la ejecución de cada perfil, el cumplimiento de los requisitos mínimos que se relacionan. La sustitución de cualquier integrante del equipo requiere autorización escrita del supervisor y la acreditación de un perfil de condiciones iguales o superiores.

1. COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO — 1 persona / 2 meses

Formación mínima	Profesional en áreas administrativas, sociales, educativas o de ingeniería, con posgrado.
Experiencia mínima	Cinco (5) años de experiencia profesional, dos (2) de ellos en coordinación o gerencia de proyectos educativos, sociales o con comunidades étnicas.
Equivalencia con enfoque diferencial	No aplica equivalencia diferencial.

2. PROFESIONAL EN ETNOEDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA — 3 personas / 2 meses

Formación mínima	Licenciado o profesional en educación, etnoeducación, pedagogía o ciencias sociales.
Experiencia mínima	Tres (3) años en procesos etnoeducativos, educación propia o acompañamiento pedagógico a instituciones que atienden población indígena.
Equivalencia con enfoque diferencial	No aplica equivalencia diferencial.

3. TÉCNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS — 1 persona / 2 meses

Formación mínima	Técnico o tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado.
Experiencia mínima	Dos (2) años en instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo mini split.
Equivalencia con enfoque diferencial	NO admite equivalencia por saberes propios: se exige capacidad técnica real acreditable mediante título y certificaciones laborales.

4. FACILITADOR BILINGÜE WAYUUNAIKI — 7 personas / 1 mes (1 por establecimiento)

Formación mínima	Bachiller o técnico, hablante de wayuunaiki, perteneciente a las comunidades del área de influencia del establecimiento.
Experiencia mínima	Un (1) año en acompañamiento educativo, mediación lingüística o trabajo con comunidad educativa.
Equivalencia con enfoque diferencial	Admite acreditación mediante saberes propios y experiencia comunitaria certificada por la autoridad tradicional.

5. TALLERISTA EN PRODUCCIÓN TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD — 7 personas / 2 meses (1 por establecimiento)

Formación mínima	Profesional o técnico en comunicación, producción editorial, audiovisual o educación. Deseable dominio de wayuunaiki.
Experiencia mínima	Dos (2) años en formación en producción editorial, audiovisual o procesos de documentación cultural.
Equivalencia con enfoque diferencial	No aplica equivalencia diferencial.

6. TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACIÓN — 7 personas / 1 mes (1 por establecimiento)

Formación mínima	Técnico, tecnólogo o profesional con formación en mantenimiento de equipos o en formación de adultos.
Experiencia mínima	Dos (2) años en capacitación, formación o transferencia de conocimiento técnico.
Equivalencia con enfoque diferencial	Admite acreditación mediante saberes propios y experiencia comunitaria certificada por la autoridad tradicional.

7. AUXILIAR DE LOGÍSTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCIÓN — 4 personas / 2 meses

Formación mínima	Bachiller.
Experiencia mínima	Seis (6) meses en labores de bodega, cargue, descargue o distribución.
Equivalencia con enfoque diferencial	Admite acreditación mediante saberes propios y experiencia comunitaria certificada por la autoridad tradicional.

Equivalencias con enfoque diferencial. En aplicación del enfoque diferencial que ordena valorar la idoneidad del contratista, los perfiles 4, 6 y 7 pueden acreditarse mediante saberes propios y experiencia comunitaria certificada por la autoridad tradicional correspondiente, en lugar de títulos académicos formales. Esta equivalencia NO aplica al perfil 3 (técnico instalador de aires acondicionados), donde se exige capacidad técnica real acreditable mediante título y certificaciones laborales, por tratarse de la intervención de instalaciones eléctricas y de equipos bajo presión.

6.2. Funciones no presupuestadas como perfil y su tratamiento contractual

El presupuesto oficial no incluye perfiles de almacén e inventarios ni de electricista. Las funciones correspondientes no desaparecen del alcance del contrato: se pactan como obligaciones del

contratista, con cargo a su propia estructura, y su costo se entiende incluido en el valor unitario de los bienes. Tales funciones son:

- Verificación física de los bienes contra esta ficha técnica, en bodega, antes de su distribución.
- Control de inventarios, marcado e identificación de los bienes por ambiente y por establecimiento.
- Elaboración y suscripción de las actas de entrega y recibo por ambiente y por establecimiento.
- Ensamble del mobiliario que se entregue desarmado y retiro de los residuos de embalaje.
- Configuración de los equipos de cómputo, de impresión, de escaneo, de proyección y de producción documental, y su puesta en funcionamiento.
- Instalación de los estabilizadores y anclaje de los gabinetes de seguridad y de la estantería metálica.

7. CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES

Los perfiles 5 y 6 desarrollan, en cada establecimiento, dos rutas de ocho (8) módulos cada una. El contenido que se relaciona constituye el mínimo exigible; su ejecución se acredita mediante registro de asistencia, memoria del módulo y producto de cada sesión.

7.1. Ruta del tallerista en producción textual y registro de la oralidad (perfil 5)

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CONTENIDO MÍNIMO Y PRODUCTO
M1	Inducción y conformación del equipo de producción	Conformación del equipo de producción del establecimiento, roles y acuerdos de trabajo. Producto: acta de conformación.
M2	Manejo técnico del equipo de producción documental	Operación de la duplicadora, del kit de encuadernación y de los periféricos. Producto: bitácora de operación firmada.
M3	Escritura y producción textual en wayuunaiki	Convenciones de escritura, revisión de texto y flujo de producción con soporte del facilitador bilingüe. Producto: corpus de textos del establecimiento.
M4	Diagramación y autoedición	Composición, ilustración con ratón y escáner, preparación de artes finales. Producto: maqueta diagramada.
M5	Registro de la oralidad	Uso de la grabadora de campo y del kit audiovisual, protocolos de consentimiento y de registro con sabedores. Producto: registros sonoros y audiovisuales.
M6	Edición, catalogación y custodia del archivo propio	Edición básica, nomenclatura, catalogación y reglas de custodia del archivo en el equipo del establecimiento. Producto: catálogo del archivo.
M7	Producción de la pieza piloto bilingüe	Producción completa de una pieza bilingüe, del texto al ejemplar encuadernado. Producto: pieza piloto.
M8	Cierre y plan de producción del establecimiento	Formulación del plan de producción y su articulación con el PEC. Producto: plan de producción suscrito.

7.2. Ruta del tallerista en uso, cuidado y mantenimiento de la dotación (perfil 6)

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CONTENIDO MÍNIMO Y PRODUCTO
M1	Recepción, inventario y responsabilidad sobre los bienes	Lectura del inventario, marcado, responsables por ambiente y régimen de responsabilidad. Producto: inventario firmado por ambiente.
M2	Uso correcto del mobiliario	Cargas admisibles, uso de niveladores y de dispositivos antivuelco, apilamiento de sillas. Producto: instructivo de uso por ambiente.
M3	Uso y cuidado de equipos de cómputo y periféricos	Encendido y apagado, conexión al estabilizador, limpieza, respaldo de archivos y buenas prácticas. Producto: protocolo de uso.
M4	Aire acondicionado y consumo energético	Operación, temperatura de consigna, limpieza de filtro lavable y señales de falla. Producto: rutina de limpieza programada.

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CONTENIDO MÍNIMO Y PRODUCTO
M5	Equipos de producción y de registro	Cuidado de la duplicadora, del kit de encuadernación, de la grabadora y del kit audiovisual; manejo de consumibles y de baterías. Producto: hoja de vida por equipo.
M6	Custodia y seguridad	Uso del gabinete metálico, control de llaves, registro de préstamo y devolución. Producto: formato de control de custodia.
M7	Rutinas de mantenimiento preventivo y garantías	Calendario de mantenimiento preventivo a cargo del establecimiento, activación de garantías y canales de servicio. Producto: calendario y directorio de garantías.
M8	Evaluación y acta de compromiso de cuidado	Evaluación de la ruta y suscripción del acta de compromiso de cuidado de la dotación. Producto: acta de compromiso.

8. CONDICIONES TÉCNICAS DE ENTREGA, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

8.1. Alcance del valor unitario

El valor unitario de cada ítem comprende, sin costo adicional para la entidad, la totalidad de las siguientes prestaciones:

- Suministro del bien nuevo, de primera calidad, sin uso, sin reconstrucción y en su empaque original.
- Transporte hasta la sede de destino, incluidos los seguros de transporte y los cargues y descargues intermedios.
- Descargue, movilización interna y ubicación del bien en el ambiente de destino señalado en el acta de entrega.
- Ensamble completo del mobiliario que se entregue desarmado, con la herramienta y los elementos de fijación necesarios.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, incluidos accesorios, cables, soportes y elementos de anclaje.
- Retiro y disposición final de los residuos de embalaje, conforme a la normativa ambiental aplicable.
- Marcado e identificación de cada bien conforme al numeral 8.5.
- Capacitación de entrega sobre operación básica del bien al responsable del ambiente, sin perjuicio de las rutas del numeral 7.

8.2. Condiciones específicas de los equipos de climatización

La instalación de los veinticinco (25) equipos de aire acondicionado comprende tubería de cobre aislada, soportes, línea de drenaje con pendiente adecuada, carga de refrigerante, protección eléctrica dedicada y pruebas de funcionamiento. Antes de la instalación, el técnico instalador verificará las condiciones eléctricas y locativas de cada ambiente y consignará el resultado por escrito. Si un ambiente no reúne las condiciones para recibir el equipo, se informará al supervisor mediante comunicación motivada, sin que ello habilite la modificación de las cantidades ni la reubicación del bien sin autorización escrita.

La puesta en funcionamiento se acredita mediante acta técnica suscrita por el técnico instalador y por la rectoría del establecimiento, en la que conste la medición de temperatura de suministro, la ausencia de fugas y el correcto drenaje.

8.3. Condiciones específicas de los equipos de cómputo, impresión y proyección

- Los computadores se entregan con el sistema operativo instalado y activado con licencia OEM vigente, con las actualizaciones aplicadas y conectados al estabilizador asignado.
- Las impresoras, el escáner y la duplicadora se entregan instalados, configurados en red donde exista infraestructura y con el tóner inicial cargado.
- El video beam se entrega con el soporte de techo o pared instalado, la pantalla de proyección montada y la geometría de imagen calibrada.
- El contratista entrega, por establecimiento, la relación de números de serie de todos los equipos, las claves de administración cuando se configuren y los certificados de garantía a nombre del Departamento de La Guajira o del establecimiento, según indique el supervisor.

8.4. Condiciones específicas del mobiliario de biblioteca y de custodia

La estantería metálica para biblioteca y los gabinetes metálicos de seguridad se entregan anclados a muro o a piso mediante los elementos de fijación adecuados al sustrato de cada sede. Los archivadores verticales se entregan con el dispositivo antivuelco operativo y con las llaves del sistema de cierre centralizado en doble juego, uno de los cuales se entrega a la rectoría y el otro se relaciona en el acta.

8.5. Marcado, inventario y actas

Todos los bienes se marcan de forma indeleble y visible, mediante placa o rótulo resistente, con la siguiente información mínima: entidad contratante, número del contrato, nombre del establecimiento destinatario, código de inventario y año. El marcado no puede afectar la garantía del bien.

La entrega se documenta en tres niveles: acta de entrega y recibo por ambiente, acta consolidada por establecimiento suscrita por la rectoría, y acta consolidada del contrato suscrita por el contratista y el supervisor. Cada acta relaciona ítem, especificación, cantidad, número de serie cuando aplique y estado del bien.

8.6. Ventana de entrega material y su incidencia en el cronograma

La entrega material de la dotación se concentra en las semanas cuatro (4) y cinco (5) del plazo, es decir, en el centro exacto de los dos (2) meses de ejecución. Antes de esa ventana solo se adelantan la verificación de condiciones, la planeación, la línea de base y el módulo de inducción; después de ella se concentran la formación y el cierre.

SEMANAS	FASE	CONTENIDO
S1 a S3	Alistamiento y verificación	Plan operativo y cronograma. Verificación de condiciones eléctricas y locativas de los siete establecimientos. Línea de base y caracterización. Verificación de bienes contra esta ficha técnica en bodega. Plan de distribución. Módulo de inducción del perfil 5.
S4 y S5	VENTANA DE ENTREGA MATERIAL	Transporte, cargue, descargue y ubicación en las siete sedes. Ensamble de mobiliario y configuración de equipos. Instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados. Instalación de estabilizadores y anclaje de gabinetes. Marcado, inventario y suscripción de actas. Actas técnicas de puesta en funcionamiento.
S5 a S8	Formación, apropiación y cierre	Ejecución de los ocho módulos de cada una de las dos rutas en los siete establecimientos. Lineamientos de apropiación y articulación con el PEC. Medición final e informe por establecimiento. Informe final, memoria documental y liquidación.

El cronograma podrá estar sujeto a cambios, previa aprobación de la supervisión del comtrato.

9. GARANTÍAS TÉCNICAS Y SERVICIO POSTVENTA

Las garantías que se relacionan son mínimas y se cuentan a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del establecimiento respectivo. Son independientes de las garantías del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 exigidas en los estudios previos.

TIPO DE BIEN	GARANTÍA MÍNIMA	OBSERVACIÓN
Mobiliario escolar, de oficina, de biblioteca, de archivo y de custodia	12 meses	Cubre defectos de fabricación, de materiales y de acabados.
Computadores de escritorio	36 meses	Incluye partes, mano de obra y soporte del fabricante.
Aire acondicionado — equipo	12 meses	Cubre el equipo completo.
Aire acondicionado — compresor	60 meses	Garantía extendida del componente.
Escáner, impresoras, video beam y duplicadora	12 meses	Video beam: garantía de la fuente luminosa conforme a la vida útil declarada.
Estabilizadores — reguladores	12 meses	RETIE en lo aplicable.
Kit de encuadernación	12 meses por elemento	La garantía cubre cada uno de los tres elementos del kit.
Grabadora de audio, kit audiovisual y equipo de amplificación	12 meses	Cubre el cuerpo del equipo y los accesorios electrónicos.

9.1. Obligaciones asociadas a la garantía

- Entregar los certificados de garantía a nombre del Departamento de La Guajira o del establecimiento, según indique el supervisor, junto con el acta de recibo.
- Acreditar la existencia de servicio técnico y de disponibilidad de consumibles y repuestos en el territorio nacional para los equipos de cómputo, de impresión, de producción documental, de climatización y de registro audiovisual.
- Atender los requerimientos de garantía dentro de los términos declarados y sustituir el bien cuando la reparación exceda quince (15) días hábiles o cuando se presenten tres (3) fallas del mismo origen.
- Entregar los manuales de operación y de mantenimiento en idioma español.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor verifica la conformidad de cada bien contra la ficha del ítem correspondiente. El recibo a satisfacción procede únicamente cuando se cumplan las condiciones que se relacionan, cuyo incumplimiento da lugar al rechazo del bien y a su reposición a cargo del contratista.

#	CONDICIÓN	VERIFICACIÓN
1	Identidad de especificación	Confrontación del bien entregado con la especificación técnica mínima de la ficha del ítem y con la ficha técnica del fabricante aportada por el contratista.
2	Cantidad y destinación	Confrontación de las unidades entregadas contra la distribución por establecimiento de los numerales 4.2 y 5.2.
3	Estado del bien	Bien nuevo, sin uso, sin reconstrucción, sin averías, sin rayones, sin abolladuras ni deformaciones, con empaque original.
4	Ensamble y funcionamiento	Mobiliario ensamblado, nivelado y estable. Equipos encendidos, configurados y operando en el ambiente de destino.
5	Instalación y anclaje	Aires acondicionados instalados y con acta técnica. Estantería y gabinetes anclados. Estabilizadores conectados al computador asignado.
6	Marcado e inventario	Placa o rótulo con la información del numeral 8.5, coincidente con el inventario y con el acta del ambiente.
7	Documentación	Certificados de garantía, manuales en español, relación de números de serie y fichas técnicas del fabricante.
8	Delimitación funcional	Verificación de que los equipos administrativos y los equipos de producción quedaron asignados y marcados conforme al numeral 2.1.
9	Transferencia de capacidades	Registro de asistencia, memoria y producto de cada uno de los dieciséis (16) módulos por establecimiento, conforme al numeral 7.
10	Acreditación del equipo humano	Soportes de formación y experiencia de los treinta (30) integrantes del Componente 2, conforme al numeral 6.1.

12. RESUMEN DE VALORES

CONCEPTO	VALOR	PESO
Componente 1 — Dotación de ambientes	$ 1.630.891.477,44	81,74 %
Componente 2 — Talento humano	$ 183.000.000,00	9,17 %
Componente 3 — Dotación con enfoque diferencial	$ 181.400.000,00	9,09 %
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 1.995.291.477,44**	**100,00 %**
Apoyo a la supervisión (por fuera del contrato)	$ 8.800.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.004.091.477,44	

Valor total del contrato en letras: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.995.291.477,44) MONEDA CORRIENTE.

12.1. Documentos concordantes

Esta ficha técnica se integra y se lee de manera armónica con los siguientes documentos del proceso:

- Estudios y documentos previos del contrato.
- Estudio del sector y estudio de mercado, con sus cotizaciones.
- Documento técnico del proyecto, suscrito por la Secretaría de Educación Departamental.
- Certificaciones de competencia, precios unitarios, no financiación con otras fuentes y viabilidad, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental.
- Acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- Matriz de riesgos y análisis de garantías.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

ROSA ENA SOTO GÁMEZ
Secretaria de Educación Departamental

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector — ANCP-C

CE, versión 2025

CONTRATACIÓN DIRECTA

Literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,
adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023

DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

Riohacha, La Guajira — septiembre de 2026

1. OBJETO, ALCANCE Y PROPORCIONALIDAD DEL ANÁLISIS

Este documento contiene el análisis del sector económico y de los oferentes exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y se estructura conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, versión 2025. Su alcance se fija en función del valor del proceso, de la naturaleza del objeto y de la modalidad de selección, según la regla de proporcionalidad del numeral 5.1 de la Guía.

Modalidad	Contratación directa — literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023
Clasificación UNSPSC	93151512 — Servicios de Instituciones Públicas
Tipología	Contrato de suministro
Objeto	DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DIFERENCIALES EN INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS RURALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
Valor del contrato	$ 1.995.291.477,44
Fuente de financiación	Desahorro del FONPET — Sistema General de Participaciones. Vigencia 2026.
Articulación con el Plan de Desarrollo	Programa «Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media» del Plan de Desarrollo Departamental «Cumpliendo La Palabra 2024 – 2027», Ordenanza 582 de mayo de 2024.
Plazo	Dos (2) meses
Naturaleza del objeto	Suministro de bienes (mobiliario, equipos de cómputo, de oficina, audiovisuales, de climatización y de producción documental) y servicios asociados de instalación, puesta en funcionamiento y transferencia de capacidades
Secciones desarrolladas	Aspectos generales del mercado; análisis de la demanda (gasto histórico); análisis de la oferta; análisis por perspectivas del artículo 2.2.1.1.1.6.1; estudio de mercado y presupuesto; conclusiones

Conforme al numeral 6.1 de la Guía, en la contratación directa el estudio del sector debe permitir sustentar la decisión de acudir a esta modalidad, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato —plazos, formas de entrega y de pago— desde la eficiencia, la eficacia y la economía. Ese contenido se desarrolla en los numerales 5 y 7 de este documento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Contexto económico

El objeto se ubica en tres sectores de actividad: fabricación de muebles (mobiliario escolar, de oficina, de biblioteca y metálico de archivo y custodia); comercialización e importación de equipos de cómputo, de impresión, de proyección y de registro audiovisual; y comercialización e instalación de equipos de climatización. Las variables macroeconómicas con incidencia directa en la estructura de costos, a la fecha de elaboración de este estudio, son:

VARIABLE	DATO	INCIDENCIA EN EL PROCESO
IPC — variación anual	6,24 % (agosto de 2026, DANE)	Referente de actualización de precios históricos y de indexación de cotizaciones anteriores.
IPP de oferta interna — variación anual	0,76 % (agosto de 2026, DANE)	Industrias manufactureras registraron variación mensual de -0,29 % en agosto de 2026.

VARIABLE	DATO	INCIDENCIA EN EL PROCESO
SMMLV 2026	$ 1.750.905 (incremento del 23 %, Decretos 1469 y 1470 de 2025)	Determina el piso de los costos laborales del Componente 2 y el umbral estatutario de 2.000 SMMLV del contratista.
Auxilio de transporte 2026	$ 249.095	Incide en el costo de los perfiles remunerados hasta dos SMMLV.
TRM	$ 3.757,08 (1-ene-2026) a $ 3.329,61 (25-sep-2026)	Revaluación del período. Incide en el precio de los bienes con componente importado: equipos de cómputo, impresión, proyección, registro audiovisual y climatización.

La cadena de suministro es mixta. El mobiliario del Componente 1 corresponde a producción nacional con materias primas de aglomerado, lámina de acero cold rolled y tubería estructural. Los equipos electrónicos y de climatización se abastecen mediante importación y distribución nacional, con márgenes de intermediación mayorista y minorista. Los costos logísticos de transporte hasta las sedes rurales del Distrito de Riohacha constituyen un componente diferenciado del precio de entrega.

2.2. Contexto técnico

Las condiciones técnicas del mercado relevantes para el objeto son:

- Mobiliario escolar y de oficina: producción estandarizada bajo la serie de Normas Técnicas Colombianas de muebles escolares y las normas NTC 4595 y NTC 4596 sobre planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. Los fabricantes trabajan sobre catálogo con posibilidad de ajuste dimensional.
- Equipos de cómputo, impresión y proyección: ciclo de renovación tecnológica corto, lo que desaconseja el uso de precios históricos de períodos prolongados como referente directo, conforme a la advertencia del numeral 5.2.3 de la Guía.
- Climatización: la instalación de equipos mini split exige tubería de cobre aislada, protección eléctrica dedicada y mano de obra certificada; el costo de instalación es parte del precio de entrega y no un servicio autónomo.
- Equipos de producción documental y de registro sonoro y audiovisual: mercado especializado, con menor número de distribuidores regionales y disponibilidad de consumibles como variable crítica del ciclo de vida.
- Condiciones de entrega: la dispersión de las sedes y el estado de las vías de acceso en el área rural del Distrito de Riohacha inciden en los tiempos de entrega y en el costo del transporte y del descargue.

2.3. Contexto regulatorio

ÁMBITO	NORMATIVA APLICABLE
Contratación estatal	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal l), adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023; Ley 1474 de 2011; Ley 1955 de 2019, artículo 41; Decreto 1082 de 2015, en particular los artículos 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector), 2.2.1.2.1.4.1 (acto administrativo de justificación) y 2.2.1.2.1.2.7 (Acuerdos Marco de Precios), modificado por el Decreto 310 de 2021.
Capacidad del contratista	Decreto 1088 de 1993 (asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas como entidades de derecho público de carácter especial); Ley 2160 de 2021.
Competencia sectorial y financiación	Ley 715 de 2001, artículo 6.2.4 (participación del departamento con recursos propios en la cofinanciación de programas y dotación educativa).

ÁMBITO	NORMATIVA APLICABLE
Etnoeducación	Ley 115 de 1994, artículos 55 a 63; Decreto 804 de 1995; Ley 1381 de 2010; Decreto 1953 de 2014; Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT).
Normas técnicas de producto	Serie NTC de muebles escolares; NTC 4595 y NTC 4596; NTC de mobiliario de oficina, de sillas de oficina, de muebles metálicos de archivo y de estantería metálica.
Reglamentos técnicos	RETIE (instalaciones eléctricas, en lo aplicable a la protección eléctrica y a la instalación de climatización) y RETIQ (etiquetado de eficiencia energética de equipos de climatización, cómputo e impresión).
Ambiental	Normativa de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y código de colores de separación de residuos, aplicable a los embalajes y a la disposición final.

No se identificaron modificaciones regulatorias en curso con incidencia directa en la estructura de costos del objeto durante el plazo de ejecución previsto.

2.4. Otros contextos

El objeto se ejecuta en siete (7) establecimientos etnoeducativos del Distrito de Riohacha que atienden población del pueblo wayuu, con una cobertura de 7.320 estudiantes. Dos condiciones del entorno inciden en la ejecución: la dispersión geográfica de las sedes, que determina la programación logística de la entrega; y el carácter bilingüe de la comunidad educativa, que determina la exigencia de perfiles hablantes de wayuunaiki en el Componente 2.

2.5. Clasificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

El objeto se clasifica en el código 93151512 — Servicios de Instituciones Públicas del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por la ANCP-CCE, conforme al objeto del negocio jurídico, consistente en la implementación de un proyecto de inversión pública del sector educativo mediante el suministro de la dotación y el acompañamiento previstos en el anexo técnico. Su estructura jerárquica es la siguiente:

NIVEL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93150000	Servicios de administración y financiación pública
Clase	93151500	Conforme a la denominación del clasificador vigente de la ANCP-CCE
Producto	93151512	Servicios de Instituciones Públicas

Esta clasificación se registrará en el Plan Anual de Adquisiciones y en la creación del proceso en el SECOP II.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA — COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. Fuente y criterios de la consulta

El análisis se construyó sobre el conjunto de datos abiertos de contratos electrónicos del SECOP II publicado en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co), consultado el 26 de septiembre de 2026. Se aplicaron los siguientes filtros, orientados a identificar negocios jurídicos con objeto relacionado con el de este proceso y tramitados por las modalidades que le son afines:

- Modalidad «Contratación directa» y objeto que refiere dotación de mobiliario escolar, material pedagógico o suministro para establecimientos educativos.
- Modalidad «Contratación régimen especial» y objeto que refiere mobiliario escolar o dotación.
- Objeto o contratista que refiere autoridades tradicionales, cabildos o instituciones etnoeducativas.
- Localización en el departamento de La Guajira, sin restricción de modalidad, para el contraste territorial.

3.2. Contratación directa con objeto de dotación de mobiliario y material educativo

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FIRMA
Departamento de Antioquia	Municipio de Yolombó	«Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para llevar a cabo la implementación de dotación de mobiliario escolar» (contrato interadministrativo)	$ 1.699.932.619	07-11-2025
Departamento de Antioquia	Municipio de Cañasgordas	«Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para llevar a cabo la implementación de dotación de mobiliario escolar para mejorar la prestación del servicio educativo»	$ 449.873.215	07-11-2025
Gobernación de La Guajira	Grupo Hermanos Pardo S.A.S.	«Suministro y distribución de material pedagógico y científico para favorecer el desarrollo de trayectorias educativas»	$ 6.800.062.500	29-07-2025
Municipio de Andes (Antioquia)	Empresa de Desarrollo Urbano de Andes	«Suministro de dotación de mobiliario para la Secretaría de Tránsito y Transporte»	$ 62.858.000	22-05-2025
Departamento de Cundinamarca	Persona natural	Servicios profesionales de supervisión de dotación de mobiliario escolar	$ 14.072.166	—
Gobernación de La Guajira	Personas naturales	Apoyo a la supervisión de adquisición de mobiliario escolar (dos contratos)	$ 6.000.000 c/u	14-01-2022

Los dos primeros registros acreditan que la dotación de mobiliario escolar se ha estructurado por contratación directa, mediante negocio jurídico de la tipología «aunar esfuerzos», por un departamento que concurre con recursos a la dotación de establecimientos ubicados en jurisdicción de otra entidad territorial, en cuantías de $ 1.699.932.619 y $ 449.873.215. El tercer registro acredita que la Gobernación de La Guajira ha acudido a la contratación directa para el

suministro y distribución de material pedagógico y científico destinado a establecimientos educativos, por $ 6.800.062.500.

3.3. Contratación bajo régimen especial con objeto de dotación

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FIRMA
IE Etnoeducativa N.° 9 Mañature (La Guajira)	Dotaciones Empresariales Karaloutapala S.A.S.	«Suministro de mobiliario requerido para optimizar el funcionamiento de la gestión escolar»	$ 23.500.000	22-10-2025
IE Etnoeducativa N.° 9 Mañature (La Guajira)	Dotaciones Empresariales Karaloutapala S.A.S.	Elementos de papelería	$ 20.000.000	01-09-2026
IE Etnoeducativo La Gloria (La Guajira)	Servicios Profesionales y Soluciones Logísticas ALBAC S.A.S.	Muebles y enseres	$ 24.129.511	21-05-2026
Fondo Rotatorio (Bogotá)	Fundación Postobón	Dotación de mobiliario en instituciones educativas de frontera	$ 100.000.000	29-07-2021
IE El Palmar (Nariño)	Provescol Pasto S.A.S.	Compraventa de 80 juegos de mesa con silla	$ 22.000.000	—
IED Zipacón (Cundinamarca)	Representaciones y Distribuciones Nosotros S.A.S.	Adquisición de mesas, sillas y armarios escolares	$ 6.724.060	26-06-2026

El régimen especial se emplea por los fondos de servicios educativos de los establecimientos, en cuantías que no superan los $ 25.000.000 en el departamento de La Guajira. Los registros identifican dos proveedores con presencia regional en el suministro de mobiliario a instituciones etnoeducativas: Dotaciones Empresariales Karaloutapala S.A.S. y Servicios Profesionales y Soluciones Logísticas ALBAC S.A.S.

3.4. Contratación directa y régimen especial con comunidades y organizaciones indígenas en el sector educativo

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Ministerio de Educación Nacional	YANAMA	Administración de canasta parcial poblacional étnica para tres instituciones (vigencia 2021)	$ 1.249.548.677
Gobernación de La Guajira	Unión Temporal Watepichin Canasta 2026	Administración educativa — canasta parcial, instituciones del municipio de Manaure	$ 1.593.480.416
Municipio de Uribia	Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu de Watujahipau	Servicio al programa de alimentación escolar	$ 911.341.800
Gobernación de La Guajira	Cabildo Indígena del Resguardo de Mayabangloma	Servicio de alimentación escolar, IE Mayabangloma (vigencia 2026)	$ 314.992.980
Ministerio de Educación Nacional	Asoc. Cabildo Indígena Resguardo Wayuu de Mayabangloma	Servicio de alimentación escolar, IE Mayabangloma (vigencia 2021)	$ 175.230.000

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Gobernación de Norte de Santander	Asoc. de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa	Complemento alimentario para estudiantes indígenas	$ 374.516.868

Los registros acreditan que las entidades del sector educativo —el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de La Guajira, gobernaciones de otros departamentos y municipios— contratan de manera directa y bajo régimen especial con cabildos, asociaciones de autoridades tradicionales y organizaciones indígenas, en cuantías comprendidas entre $ 175.230.000 y $ 1.593.480.416. Los objetos contratados hasta ahora por estas entidades con dicho segmento corresponden predominantemente a la administración de la canasta educativa y al servicio de alimentación escolar; no se identificaron, en la consulta realizada, negocios jurídicos de dotación de mobiliario celebrados con este segmento en el departamento.

3.5. Contraste con las modalidades ordinarias en el departamento

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR / MODALIDAD
SENA Regional Guajira	Distrimódulos	Adquisición de mobiliario para sede de comercio y servicio (18-11-2025)	$ 376.278.000 — subasta inversa
SENA Regional Guajira	Distrimódulos	Adquisición de mobiliario para sede Maicao (18-09-2025)	$ 430.313.520 — subasta inversa
Municipio de Uribia	Servicios Ichitki Wayuu S.A.S.	Suministro de mobiliario, equipos y mantenimiento (19-06-2024)	$ 1.085.595.588 — subasta inversa
Alcaldía Municipal de Corozal (Sucre)	En aprobación	Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas oficiales	$ 123.639.572 — subasta inversa
Gobernación de La Guajira	Dronavi S.A.S.	Suministro de equipos de cómputo y mobiliarios (24-03-2022)	$ 20.005.880 — mínima cuantía
Departamento de Policía Guajira	DRV Ingeniería S.A.S.	Adquisición e instalación de mobiliarios y enseres (07-03-2022)	$ 32.640.000 — mínima cuantía

La adquisición de mobiliario de características técnicas uniformes en cuantías medias y altas se ha tramitado en el departamento por selección abreviada mediante subasta inversa. La elección de la modalidad en el presente proceso no se funda en la tipología de los bienes sino en la causal del literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo supuesto son los contratos o convenios con asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas con capacidad para contratar, cuyo objeto se relacione con la identidad cultural, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. La justificación de la modalidad corresponde al acto administrativo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.6. Síntesis del análisis de la demanda

1	La dotación de mobiliario escolar por contratación directa tiene antecedentes verificables en el sector público: el Departamento de Antioquia celebró dos negocios jurídicos de «aunar esfuerzos» para su implementación, por $ 1.699.932.619 y $ 449.873.215, ambos el 7 de noviembre de 2025.
2	La contratación directa y el régimen especial con cabildos, asociaciones de autoridades tradicionales y organizaciones indígenas es práctica corriente del sector educativo, en cuantías comprendidas en el rango de este proceso, con objetos concentrados en canasta educativa y alimentación escolar.

4	La referencia de precio unitario de mercado no se obtiene del gasto histórico consultado, por la heterogeneidad de los objetos y la ausencia de desagregación por ítem en los registros. El precio se determina en el estudio de mercado, conforme al numeral 6.

3.7. Instrumentos de agregación de demanda disponibles

INSTRUMENTO	NÚMERO	VIGENCIA	ESTADO FRENTE AL PROCESO
Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III	CCE-SNG-AMP-001-2024	Órdenes de compra hasta el 21-06-2027.	Vigente. Cobertura parcial: mobiliario escolar y mobiliario administrativo.
Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP III)	CCE-280-AMP-2021	Colocación de órdenes de compra hasta el 07-08-2025; ejecución hasta el 07-08-2026	No habilita colocación de nuevas órdenes de compra. Sin instrumento vigente que lo sustituya.
Componentes 2 y 3 del proyecto	No aplica	No aplica	Sin instrumento de agregación de demanda que los comprenda.

Constancia. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, reglamentario del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, extendió de manera gradual a las entidades del orden departamental el deber de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios. Verificado el catálogo de instrumentos de agregación de demanda, ninguno comprende el objeto del proceso; el único con cobertura parcial es el Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III, limitado a mobiliario. El análisis de esta alternativa frente a la causal invocada se desarrolla en el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Dinámica de producción, distribución y entrega

El mercado de oferta del objeto se organiza en cuatro eslabones: fabricantes nacionales de mobiliario escolar, de oficina y metálico; importadores y mayoristas de equipos electrónicos y de climatización; distribuidores y comercializadores regionales; e integradores que agregan el suministro con el transporte, el ensamble, la instalación y la puesta en funcionamiento. El objeto del presente proceso requiere un proveedor del cuarto eslabón, por cuanto el valor unitario de cada bien comprende su entrega instalada y en funcionamiento en la sede de destino.

4.2. Segmentación del mercado de oferta

SEGMENTO	CARACTERIZACIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETO
Fabricantes nacionales de mobiliario	Producción bajo catálogo conforme a la serie NTC de muebles escolares; capacidad de ajuste dimensional; despacho desde plantas del interior del país.	Abastecen los ítems 1 a 12 del Componente 1 y el gabinete de custodia del Componente 3.
Importadores y mayoristas de tecnología y climatización	Distribución nacional con red de servicio técnico autorizado; precios sensibles a la TRM.	Abastecen los ítems 13 a 18 del Componente 1 y los ejes A y B del Componente 3.
Comercializadores y distribuidores regionales	Presencia en La Guajira; capacidad logística local para el transporte y el descargue en sedes rurales. La consulta del SECOP II identifica, entre otros, a Dotaciones Empresariales Karaloutapala S.A.S., Servicios Profesionales y Soluciones Logísticas ALBAC S.A.S., Servicios Ichitki Wayuu S.A.S., Distrimódulos y Grupo Hermanos Pardo S.A.S.	Eslabón de entrega final y de servicio posventa en el territorio.
Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas	Entidades de derecho público de carácter especial del Decreto 1088 de 1993, con experiencia acreditada en la ejecución de contratos y convenios estatales de suministro y de servicios en territorio.	Segmento habilitado por la causal invocada, que exige valorar la idoneidad bajo enfoque diferencial.

4.3. Comportamiento del segmento habilitado por la causal

La consulta del SECOP II arroja los siguientes negocios jurídicos celebrados por entidades estatales con asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, que permiten caracterizar la capacidad de contratación de este segmento:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA / OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ICBF Regional Guajira	Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu Juyasirain — atención a la primera infancia en territorios ancestrales	$ 2.554.151.464	Régimen especial
Ministerio de Agricultura	Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu de La Guajira Akalinjirawa — fortalecimiento de	$ 5.825.049.010	Contratación directa

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA / OBJETO	VALOR	MODALIDAD
	capacidades empresariales rurales		
Ministerio del Interior	Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu Palaima — fortalecimiento de la Mesa de Diálogo y Concertación para el Pueblo Wayuu	$ 1.600.000.000	Contratación directa
Municipio de Uribia	Asoc. de Autoridades Tradicionales Wayuu de Watujahipau — programa de alimentación escolar	$ 911.341.800	Contratación directa
Gobernación de Norte de Santander	Asoc. de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa — complemento alimentario para estudiantes indígenas	$ 374.516.868	Contratación directa
ICBF Regional Guajira	Asoc. de Autoridades Tradicionales Indígena Wayuu Tejido Ancestral Tuuma — atención integral a la primera infancia	$ 149.446.776	Régimen especial

Los registros acreditan que el segmento contrata con entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, en cuantías que comprenden el rango del presupuesto oficial de este proceso, y mediante contratación directa y régimen especial. La idoneidad específica de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI se acredita y valora en el numeral 3.5 de los estudios previos, sobre ocho negocios jurídicos celebrados con siete entidades estatales entre 2021 y 2025, por un valor consolidado de $ 21.787.426.471,23.

5. ANÁLISIS POR PERSPECTIVAS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El numeral 6.1 de la Guía exige consignar, en la contratación directa, el análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS
Legal	La causal del literal l), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, contempla los contratos o convenios con asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas con capacidad para contratar, cuyo objeto se relacione con la identidad cultural, la garantía de los derechos, la satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. La idoneidad del contratista se valora bajo enfoque diferencial. El contratista es entidad de derecho público de carácter especial conforme al Decreto 1088 de 1993, con capacidad de contratación reconocida por la Ley 2160 de 2021. La competencia del Departamento para concurrir con recursos propios en la dotación educativa se sustenta en el artículo 6.2.4 de la Ley 715 de 2001. En contratación directa no es exigible el Registro Único de Proponentes.
Comercial	Los precios unitarios de los tres componentes corresponden al promedio aritmético de las tres cotizaciones de mercado recaudadas el 21 de septiembre de 2026 en Riohacha. Las prácticas comerciales identificadas en el sector —descuentos por volumen en mobiliario de producción nacional y márgenes de intermediación en equipos importados— se reflejan en la dispersión observada entre las cotizaciones.
Financiera	El proceso se financia con cargo al Desahorro del FONPET — Sistema General de Participaciones, vigencia 2026. La Secretaría de Educación Departamental certificó que las actividades no han sido ni están siendo financiadas con otras fuentes. Se pacta un anticipo del veinte por ciento (20 %), equivalente a $ 399.058.295,48, y dos pagos con amortización proporcional, estructura que responde al perfil de flujo de caja de un suministro concentrado en las semanas cuarta y quinta del plazo. La capacidad financiera del contratista se acredita con sus estados financieros y con los soportes de ejecución de los negocios jurídicos relacionados en el numeral 4.3.
Organizacional	El objeto exige la coordinación simultánea de siete sedes, con transporte, ensamble, instalación y transferencia de capacidades. El Componente 2 dispone treinta (30) personas en siete perfiles, con presencia de uno por establecimiento en tres de ellos. Las funciones de almacén, inventario y ensamble no presupuestadas como perfil se trasladan a obligaciones del contratista, conforme al numeral 6.2 de la ficha técnica.
Técnica	Las especificaciones se formulan en términos de desempeño y dimensiones aproximadas, sin referencia a marcas, y se sujetan a la serie NTC de muebles escolares, a las NTC de mobiliario y estantería metálica, y a los reglamentos RETIE y RETIQ en lo aplicable. El detalle ítem por ítem consta en la ficha técnica del proceso.
Riesgo	Los riesgos identificados y su asignación constan en la matriz de riesgos del proceso. Del análisis del sector se derivan tres riesgos con incidencia específica: la variación de la TRM sobre los bienes con componente importado durante el plazo de ejecución; el corrimiento de la ventana de entrega material por condiciones logísticas o de acceso a las sedes rurales; y la insuficiencia de las condiciones eléctricas y locativas de los ambientes de destino para recibir los equipos de climatización y de cómputo.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado se desarrolla en documento separado, sobre las tres (3) cotizaciones de mercado recaudadas el 21 de septiembre de 2026 que integran el documento técnico del proyecto. El presupuesto oficial se integra así:

COMPONENTE	VALOR	PESO	FUENTE DEL PRECIO
1. Dotación de ambientes administrativos, de biblioteca y de aula	$ 1.630.891.477,44	81,74 %	Promedio de tres cotizaciones
2. Acompañamiento pedagógico y técnico — talento humano	$ 183.000.000,00	9,17 %	Promedio de tres cotizaciones
3. Dotación con enfoque diferencial	$ 181.400.000,00	9,09 %	Promedio de tres cotizaciones
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	**$ 1.995.291.477,44**	**100,00 %**	
Apoyo a la supervisión (por fuera del contrato)	$ 8.800.000,00		
Valor total del proyecto	$ 2.004.091.477,44		

Los valores unitarios de los tres componentes corresponden al promedio aritmético de las tres cotizaciones recaudadas. La Secretaría de Educación Departamental certificó que los precios unitarios corresponden al promedio de la región. El presupuesto no incluye AIU. El proyecto prevé, por fuera del valor de este contrato y con cargo a la misma fuente, un rubro de apoyo a la supervisión por $ 8.800.000,00, para un valor total del proyecto de $ 2.004.091.477,44.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO DESDE LA EFICIENCIA, LA EFICACIA Y LA ECONOMÍA

CONDICIÓN	SUSTENTO
Plazo — dos (2) meses	El plazo se dimensionó sobre la secuencia de alistamiento, entrega e instalación, y transferencia de capacidades. Los meses-persona del Componente 2 se calcularon sobre ese plazo.
Forma de entrega	Entrega material concentrada en las semanas cuatro y cinco del plazo, con ensamble, instalación y puesta en funcionamiento incluidos en el valor unitario y con actas por ambiente, por establecimiento y por contrato.
Anticipo — 20 %	Responde a la concentración de la adquisición de bienes en el primer tercio del plazo. Su justificación, las medidas de control sustitutivas y el análisis del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 constan en el numeral 9 de los estudios previos.
Forma de pago — dos pagos	Amortización proporcional del anticipo en cada pago, asociada al avance verificado mediante actas de recibo.
Garantías	Las exigidas conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, independientes de las garantías técnicas de fábrica de cada bien, relacionadas en el numeral 9 de la ficha técnica.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1	Precios de referencia. Los valores unitarios de los tres componentes corresponden al promedio aritmético de las tres cotizaciones de mercado recaudadas el 21 de septiembre de 2026, certificadas por la Secretaría de Educación Departamental como correspondientes al promedio de la región.
2	Presupuesto oficial. El valor del contrato se fija en $ 1.995.291.477,44, inferior a 2.000 SMMLV de 2026 ($ 3.501.810.000), umbral del artículo 16 literal g de los estatutos del contratista. El valor total del proyecto, incluido el apoyo a la supervisión, asciende a $ 2.004.091.477,44.
3	Oferentes potenciales. El mercado de oferta se compone de fabricantes nacionales de mobiliario, importadores y mayoristas de tecnología y climatización, comercializadores regionales —entre ellos Dotaciones Empresariales Karaloutapala S.A.S., Servicios Profesionales y Soluciones Logísticas ALBAC S.A.S., Servicios Ichitki Wayuu S.A.S., Distrimódulos y Grupo Hermanos Pardo S.A.S.— y, por efecto de la causal invocada, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, segmento con contratación acreditada ante entidades del orden nacional, departamental y municipal en cuantías comprendidas en el rango de este proceso.
4	Modalidades utilizadas en el sector. La dotación de mobiliario escolar por contratación directa registra antecedentes verificables en el Departamento de Antioquia, por $ 1.699.932.619 y $ 449.873.215 (7 de noviembre de 2025). Existe además el Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024), vigente, con cobertura parcial limitada a mobiliario, en los términos del numeral 3.7. El análisis comparativo de estas alternativas frente a la causal invocada corresponde al acto administrativo de justificación de la contratación directa.
5	Requisitos habilitantes. En contratación directa no se exige RUP. La verificación se concentra en la capacidad jurídica del contratista conforme al Decreto 1088 de 1993 y a la Ley 2160 de 2021, y en la acreditación de idoneidad bajo enfoque diferencial, desarrollada en el numeral 3.5 de los estudios previos.
6	Condiciones económicas, regulatorias y técnicas con incidencia en el precio. Variación de la TRM sobre los bienes con componente importado; costos logísticos de transporte y descargue en sedes rurales dispersas; exigencias de las normas técnicas y de los reglamentos RETIE y RETIQ sobre la instalación de los equipos de climatización y la protección eléctrica de los equipos de cómputo.
7	Riesgos derivados del análisis. Variación cambiaria durante el plazo, corrimiento de la ventana de entrega material y condiciones eléctricas y locativas de los ambientes de destino. Estos riesgos se incorporan a la matriz de riesgos del proceso.

9. FUENTES CONSULTADAS

- ANCP — Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2025.
- DANE. Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026 — variación anual de 6,24 %.
- DANE. Índice de Precios del Productor de oferta interna, agosto de 2026 — variación anual de 0,76 %; variación mensual de industrias manufactureras de -0,29 %.
- Decretos 1469 y 1470 de 2025 — salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para 2026.
- Banco de la República / Superintendencia Financiera. Tasa Representativa del Mercado, series de enero a septiembre de 2026.
- Datos Abiertos Colombia — conjunto de contratos electrónicos del SECOP II (datos.gov.co), consultado el 26 de septiembre de 2026. Filtros aplicados: modalidad «Contratación directa» y modalidad «Contratación régimen especial» combinadas con objeto de dotación de mobiliario escolar, material pedagógico y suministro educativo; contratistas y objetos que refieren autoridades tradicionales, cabildos e instituciones etnoeducativas; y localización en el departamento de La Guajira.
- ANCP — Colombia Compra Eficiente. Tienda Virtual del Estado Colombiano: Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024) y Acuerdo Marco ETP III (CCE-280-AMP-2021). Cartilla de acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda vigentes.

- ANCP — Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
- Documento técnico del proyecto suscrito por la Secretaría de Educación Departamental, con sus tres (3) cotizaciones de mercado del 21 de septiembre de 2026 y sus certificaciones.

ROSA ENA SOTO GÁMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Secretaría de Educación

ESTUDIO DE MERCADO

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y DE LA EDUCACION PROPIA DEL PUEBLO WAYUU EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, MEDIANTE LA DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA Y LA IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES DE PRODUCCION TEXTUAL PROPIA Y DE REGISTRO DE LA ORALIDAD EN LENGUA WAYUUNAIKI.

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA				COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	VALOR PROMEDIO
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO				
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.303.533,61	$ 1.251.392,27	$ 1.316.568,95	$ 1.342.639,61	$ 1.303.533,61
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.920.000,00	$ 1.843.200,00	$ 1.939.200,00	$ 1.977.600,00	$ 1.920.000,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 312.000,00	$ 299.520,00	$ 315.120,00	$ 321.360,00	$ 312.000,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 119.880,00	$ 115.084,80	$ 121.078,80	$ 123.476,40	$ 119.880,00
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.230.400,00	$ 3.101.184,00	$ 3.262.704,00	$ 3.327.312,00	$ 3.230.400,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 845.000,00	$ 811.200,00	$ 853.450,00	$ 870.350,00	$ 845.000,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.493.000,00	$ 1.433.280,00	$ 1.507.930,00	$ 1.537.790,00	$ 1.493.000,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 876.580,00	$ 841.516,80	$ 885.345,80	$ 902.877,40	$ 876.580,00
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.589.000,00	$ 1.525.440,00	$ 1.604.890,00	$ 1.636.670,00	$ 1.589.000,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.940.000,00	$ 1.862.400,00	$ 1.959.400,00	$ 1.998.200,00	$ 1.940.000,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 540.186,67	$ 518.579,20	$ 545.588,54	$ 556.392,27	$ 540.186,67
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.043.733,33	$ 1.961.984,00	$ 2.064.170,66	$ 2.105.045,33	$ 2.043.733,33
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.837.213,49	$ 3.683.724,95	$ 3.875.585,62	$ 3.952.329,90	$ 3.837.213,49
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.599.880,00	$ 3.455.884,80	$ 3.635.878,80	$ 3.707.876,40	$ 3.599.880,00
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.200.000,00	$ 4.032.000,00	$ 4.242.000,00	$ 4.326.000,00	$ 4.200.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.970.000,00	$ 1.891.200,00	$ 1.989.700,00	$ 2.029.100,00	$ 1.970.000,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.923.344,67	$ 2.806.410,88	$ 2.952.578,12	$ 3.011.045,01	$ 2.923.344,67
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 232.000,00	$ 222.720,00	$ 234.320,00	$ 238.960,00	$ 232.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1							
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)							
ITEM	PERFIL / CARGO	UNIDAD	VALOR MES				
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.000.000,00	$ 8.640.000,00	$ 9.090.000,00	$ 9.270.000,00	$ 9.000.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.500.000,00	$ 5.280.000,00	$ 5.555.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.500.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.800.000,00	$ 3.648.000,00	$ 3.838.000,00	$ 3.914.000,00	$ 3.800.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.200.000,00	$ 3.072.000,00	$ 3.232.000,00	$ 3.296.000,00	$ 3.200.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.840.000,00	$ 4.040.000,00	$ 4.120.000,00	$ 4.000.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.000.000,00	$ 3.840.000,00	$ 4.040.000,00	$ 4.120.000,00	$ 4.000.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.250.000,00	$ 2.160.000,00	$ 2.272.500,00	$ 2.317.500,00	$ 2.250.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2							
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL							
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO				
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI							
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.500.000,00	$ 3.360.000,00	$ 3.535.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.500.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.400.000,00	$ 2.304.000,00	$ 2.424.000,00	$ 2.472.000,00	$ 2.400.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD							
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.600.000,00	$ 1.536.000,00	$ 1.616.000,00	$ 1.648.000,00	$ 1.600.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.200.000,00	$ 4.992.000,00	$ 5.252.000,00	$ 5.356.000,00	$ 5.200.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.600.000,00	$ 2.496.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.678.000,00	$ 2.600.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION							
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.800.000,00	$ 1.728.000,00	$ 1.818.000,00	$ 1.854.000,00	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3							

Rosa Ena Soto G

ROSA ENA SOTO GAMEZ

TECNOSOFT VIRTUAL SAS

NIT: 900425849 - 5

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

De acuerdo con la solicitud realizada, remitimos cotización de los siguientes ítems:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.342.639,61
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.977.600,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 321.360,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 123.476,40
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.327.312,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 870.350,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.537.790,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 902.877,40
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.636.670,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.998.200,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 556.392,27
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.105.045,33

13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.952.329,90
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.707.876,40
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.326.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 2.029.100,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 3.011.045,01
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 238.960,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	**PERFIL / CARGO**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.270.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.665.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.914.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.296.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.120.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.120.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.317.500,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.605.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.472.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.648.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.356.000,00

5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.678.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.854.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

Quedamos atentos a sus comentarios.

Román Gómez Ovalle
Representante Legal

GLCT S.A.S
NIT. 901038366-3

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

Conforme al requerimiento realizado por esta entidad, presentamos cotización de los siguientes elementos:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.316.568,95
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.939.200,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 315.120,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 121.078,80
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.262.704,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 853.450,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.507.930,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 885.345,80
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.604.890,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.959.400,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 545.588,54
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 2.064.170,66

13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.875.585,62
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.635.878,80
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.242.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.989.700,00
17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.952.578,12
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 234.320,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	**PERFIL / CARGO**	**UNIDAD**	**VALOR MES**
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 9.090.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.555.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.838.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.232.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.040.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 4.040.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.272.500,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.535.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.424.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.616.000,00

4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 5.252.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.626.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.818.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

Quedamos atentos a sus comentarios.

Maira Diaz Vega
Representante Legal

g.l.c.t.s.a.s@gmail.com
Calle 13 A No. 17 - 07 Apto 201 – Celular 3207815920
Riohacha – La Guajira – Colombia

SOLUCIONES Y SERVICIOS
S.A.S
NIT: 901166057-0

Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DE LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Cotización

La empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS MV S.A.S identificada con NIT 901.166.057-0 con domicilio en Riohacha – La Guajira, se permite remitirle el listado de precios de los elementos indicados:

COMPONENTE 1. DOTACION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, DE BIBLIOTECA Y DE AULA			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	PUESTO DE TRABAJO AULA DOCENTE	UNIDAD	$ 1.251.392,27
2	MESA DE SALA DE PROFESORES (6 PUESTOS)	UNIDAD	$ 1.843.200,00
3	SILLAS INTERLOCUTORAS	UNIDAD	$ 299.520,00
4	PAPELERA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	$ 115.084,80
5	PUESTO DE OFICINA ABIERTA	UNIDAD	$ 3.101.184,00
6	SILLA OPERATIVA CON CONTACTO PERMANENTE	UNIDAD	$ 811.200,00
7	ESCRITORIO ATENCION RECTORIA	UNIDAD	$ 1.433.280,00
8	SILLA OPERATIVA CONTACTO PERMANENTE CON BRAZO	UNIDAD	$ 841.516,80
9	ARCHIVADOR GRANDE ADMINISTRATIVO	UNIDAD	$ 1.525.440,00
10	MESAS PARA BIBLIOTECA X 8 PUESTOS	UNIDAD	$ 1.862.400,00
11	SILLAS PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 518.579,20
12	ESTANTES PARA BIBLIOTECA	UNIDAD	$ 1.961.984,00
13	COMPUTADORES	UNIDAD	$ 3.683.724,95
14	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 3.455.884,80
15	SCANER	UNIDAD	$ 4.032.000,00
16	IMPRESORAS	UNIDAD	$ 1.891.200,00

17	VIDEO BEAM (PANTALLA PANORAMICA HASTA 300")	UNIDAD	$ 2.806.410,88
18	ESTABILIZADORES - REGULADORES 90-140 VAC / 120 VAC // 8 TOMAS	UNIDAD	$ 222.720,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1			
COMPONENTE 2. ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO Y TECNICO - TALENTO HUMANO (2 MESES)			
ITEM	PERFIL / CARGO	UNIDAD	VALOR MES
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	UNIDAD	$ 8.640.000,00
2	PROFESIONAL EN ETNOEDUCACION Y CALIDAD EDUCATIVA	UNIDAD	$ 5.280.000,00
3	TECNICO INSTALADOR DE AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD	$ 3.648.000,00
4	FACILITADOR BILINGUE WAYUUNAIKI (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.072.000,00
5	TALLERISTA EN PRODUCCION TEXTUAL Y REGISTRO DE LA ORALIDAD (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.840.000,00
6	TALLERISTA EN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION (1 POR ESTABLECIMIENTO)	UNIDAD	$ 3.840.000,00
7	AUXILIAR DE LOGISTICA, CARGUE, DESCARGUE Y DISTRIBUCION	UNIDAD	$ 2.160.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2			
COMPONENTE 3. DOTACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO
EJE A. PRODUCCION TEXTUAL PROPIA EN LENGUA WAYUUNAIKI			
1	DUPLICADORA DIGITAL / IMPRESORA DE PRODUCCION DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	$ 3.360.000,00
2	KIT DE ENCUADERNACION: ENCUADERNADORA, GUILLOTINA Y LAMINADORA	KIT	$ 2.304.000,00
EJE B. REGISTRO Y PRESERVACION DE LA ORALIDAD			
3	GRABADORA DIGITAL DE AUDIO DE CAMPO CON MICROFONO EXTERNO	UNIDAD	$ 1.536.000,00
4	KIT AUDIOVISUAL: CAMARA, TRIPODE, MICROFONO DIRECCIONAL Y MEMORIAS	KIT	$ 4.992.000,00
5	EQUIPO DE AMPLIFICACION PORTATIL CON MICROFONOS INALAMBRICOS	KIT	$ 2.496.000,00
EJE C. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOTACION			
6	GABINETE METALICO DE SEGURIDAD PARA CUSTODIA DE EQUIPOS	UNIDAD	$ 1.728.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3			

ANEYDER PATRICIA VARGAS ROMERO
CC 40.943.426